



**EL COLEGIO
DE SONORA**

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES

“Mujeres y violencia de género:

Un análisis del discurso de la prensa en Sonora sobre la violencia contra las mujeres”

Tesis presentada por

Kenia Marina Medina Amavizca

Para obtener el grado de

**Maestra en Ciencias Sociales en la línea de investigación Desarrollo, Sustentabilidad y
Género**

Directora de tesis: Doctora Mercedes Zúñiga Elizalde

Hermosillo, Sonora

(Diciembre de 2019)

A Charlie,

Éste y cualquier logro en mi vida.

Agradecimientos

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo prestado por medio de la beca durante el transcurso de todo el posgrado. También un especial agradecimiento para el Colegio de Sonora por brindarme esta oportunidad de crecimiento académico y formación en investigación.

Principalmente, quiero agradecer a la Dra. Mercedes Zúñiga Elizalde por el aprendizaje, la experiencia, guía y paciencia que me ha brindado durante todo este proceso de formación. A las miembros de mi comité: Mtra. Silvia Núñez Esquer y Dra. Ahimee Viridiana González Rodríguez por su apoyo y seguimiento en este proyecto.

A mis padres María Amavizca y Gregorio Medina, por enseñarme a caminar por la vida subiendo peldaños. A mis hermanos María José, Erika y Paulo, agradezco que sean la base del camino que recorro, aún queda mucho por andar y tengo la certeza que estarán ahí conmigo. A las “migas” que me han ofrecido su amistad, su apoyo y su valiosa compañía: Fernanda, Orietta y Marisol. Gracias por las palabras precisas cuando me invadieron las dudas.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo 1: Violencia de género y medios de comunicación: análisis contextual	7
1.1 La violencia contra las mujeres: una revisión teórica sobre la cuestión de género	18
1.1.1 Violencia de género.....	18
1.2 El género y la diferencia sexual.....	27
1.3 La violencia simbólica.....	30
1.4 Medios digitales y creación de contenido.....	34
1.5 La violencia de género en los medios de comunicación	36
Capítulo 2: Metodología.....	42
2.1 Diseño y tipo de investigación.....	42
2.2 Unidad de análisis y muestra	43
2.3 Características del discurso periodístico.....	48
2.4 Propuesta de análisis.....	48
Capítulo 3: Análisis del discurso	55
3.1 Análisis contextual del discurso	57
3.2 Cronología sobre el caso de estudio: una mirada desde las plataformas digitales	59
3.3. Análisis de la muestra según la zona de pertenencia a nivel estatal	64
3.3.1 Proyecto Puente.....	64
3.3.2 Uniradio Noticias	70
3.3.3 Info Cajeme y Medios Obson.....	73
3.4 Interpretación del análisis.....	76
3.5 Análisis del discurso de la opinión pública sobre el caso de estudio	80

Capítulo 4: El impacto de la violencia en la vida de las mujeres	87
4.1 Mujeres y redes sociales: nuevas formas de vivir la violencia.....	88
4.2 La violencia de género desde la experiencia docente.....	91
4.3 Percepción sobre estereotipos y violencia de género	95
4.4 Experiencias sobre la violencia institucional y la revictimización contra la mujer.....	97
4.5 Percepción de la violencia de género desde los medios de comunicación.....	99
4.6 Resentir y resistir la violencia de género.....	102
Conclusiones.....	106
Anexos.....	114
Bibliografía.....	116

Índice de tablas

Tabla 1. Distribución de la muestra según la zona de pertenencia.....	44
Tabla 2. Distribución de la muestra según la zona de pertenencia a nivel internacional	45
Tabla 3. Distribución de la muestra según la zona de pertenencia a nivel nacional	45
Tabla 4. Distribución de la muestra según la zona de pertenencia a nivel estatal.....	46
Tabla 5. Esquema de análisis del discurso	53

Introducción

La violencia contra la mujer por su género no es un problema únicamente de la actualidad, los diferentes trabajos de investigación realizados y desarrollados por distintos organismos internacionales y nacionales, universidades e instituciones de gobierno, evidencian que las distintas formas de violencia contra la mujer se manifiestan día con día en todo el mundo y esto ha sucedido en toda época social. Es común y en algunos casos es considerado normal que las mujeres de todos los niveles socioeconómicos y de distintas edades sin excepción, alguna vez hayan experimentado situaciones que están determinadas y condicionadas por su género; entre las principales están la discriminación y la violencia.

Aunque en los últimos años las medidas de prevención sobre la violencia de género se han modificado y actualizado, esta problemática social se ha constituido como un asunto de opinión pública debido a la prevalencia que ha adquirido. Según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹ en enero de este año, al menos 304 mujeres fueron asesinadas en el país, con un promedio de 10 crímenes por día. Esta tendencia ha generado gran alarma social y una atención creciente por parte de los medios y las administraciones públicas; y todo ello ha contribuido al aumento de la sensibilidad social ante el problema, pero no a su erradicación.²

Eliminar la violencia hacia las mujeres sigue siendo un reto pendiente, sobre todo cuando su normalización forma parte del sistema y condiciones sociales, económicas, políticas y culturales en las que se desarrollan niñas y mujeres en la sociedad. Tal estado de indiferencia produce, en algunos casos, una situación difusa en la que las mismas mujeres

¹ Estudio citado por el periódico El Universal el 28 de febrero del 2019.

² Sanmartín, José, Iborra, Isabel, García, Yolanda y Martínez, Pilar (Eds.) (2010): III informe internacional violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (estadísticas y legislación) n° 16. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Madrid.

aceptan, asimilan e internalizan situaciones de violencia física, sexual, verbal o psicológica, hasta que finalmente terminan aceptando esa realidad como algo lógico de su identidad de género.

En este tenor, el objetivo general del presente trabajo implica analizar el tratamiento que los portales web de noticias estudiados, da a los casos de violencia contra las mujeres; con el fin de identificar los elementos discursivos que utilizan las y los periodistas durante la cobertura mediática de una situación de violencia. Lo anterior, representa un intento por comprender la naturaleza y complejidad del problema a partir de la subjetividad en la que la violencia contra la mujer es observada y representada a través del discurso de los medios de comunicación.

De manera específica, la pregunta central que guía este trabajo es: ¿Cuáles son los elementos discursivos que construyen los significados y estereotipos que promueven la violencia de género en la prensa digital en Sonora? El interés académico sobre la información que los *mass media* aportan acerca de este fenómeno social, y cómo esto puede influir en las actitudes, las opiniones y el comportamiento de la gente respecto a la violencia que afecta la vida de mujeres y niñas como producto de su condición de género, fue el punto de partida en la inquietud por comenzar a investigar los elementos discursivos que la prensa local ha proporcionado a la ciudadanía sonorensa a través de sus publicaciones.

Actualmente, diversos estudios sobre los medios de comunicación han comenzado a incorporar la categoría de análisis de género a partir de la teoría feminista;³ lo que conlleva a encontrar distintos puntos de reflexión sobre el rol de los medios informativos en la

³ Se pueden consultar: Hasan, Valeria F., & Gil, Ana Soledad. (2016). La comunicación con enfoque de género, herramienta teórica y acción política. Medios, agenda feminista y prácticas comunicacionales. El caso de Argentina. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(43), 246-280; García Muñoz, Nuria, & Martínez García, Luisa. (2008). La recepción de la imagen de las mujeres en los medios: una aproximación cualitativa. *Comunicación y sociedad*, (10), 111-128.

socialización del género. Por esta razón, analizar las construcciones y representaciones de la violencia de género dentro de un contexto específico, y cómo éstas tienen un impacto dentro la opinión pública, es el principal objetivo de este trabajo de investigación.

El primer capítulo describe el contexto social en el que se ha desarrollado la violencia de género; se elabora a partir de la recopilación de datos oficiales sobre feminicidios, denuncias y agresiones en contra de mujeres que se han reportado en los últimos años a nivel mundial, nacional y estatal. Es importante señalar que evidentemente no es posible conocer el número real de mujeres que sufren violencia de género, porque no se conocen los datos de mujeres que, aun sufriendo este tipo de agresiones, no denuncian.

Además, describir el entorno contextual sobre el fenómeno social a investigar resulta útil en la comprensión de la violencia de género dentro del marco de las violaciones de derechos humanos; lo cual significa que las mujeres no están expuestas a la violencia de manera accidental, sino que, por el contrario, las diversas formas de este tipo de violencia son el resultado de un sistema estructural de discriminación por razón de género.

Asimismo, se retoman las principales aportaciones teóricas sobre los conceptos relacionados en la construcción de la identidad de género, partiendo principalmente de la teoría performativa de Judith Butler y la definición de violencia de Rita Segato en los debates feministas. De igual manera, se abordan los aspectos específicos acerca de esta problemática en contra de mujeres y niñas, tales como su definición y los distintos tipos en los que se puede presentar la violencia de género, específicamente dentro del ámbito de los medios de comunicación.

La importancia de señalar los distintos enfoques teóricos en las ciencias sociales que expliquen las diferentes formas de ejercer o experimentar la violencia de género, radica en la comprensión de dichos planteamientos, de los cuales se deducen una serie de conceptos y

significados que matizan este tipo de violencia específica, además de sus consecuencias en los diferentes contextos sociales.

En el segundo capítulo se abordan las estrategias metodológicas seguidas en el trabajo de investigación; se describe el diseño y tipo de investigación, los contenidos informativos seleccionados y sus principales características. Asimismo, se elabora una descripción detallada de los instrumentos utilizados, así como el plan de análisis de los datos. Es preciso señalar que, el enfoque del análisis del discurso en el cual se sustenta la presente tesis, parte desde una perspectiva teórica y metodológica que relaciona los elementos discursivos, expresados en los textos informativos, dentro de un contexto social e ideológico específicos.

Esta perspectiva nos permite analizar determinados discursos dentro de un contexto particular; por lo tanto, es importante resaltar que el discurso en sí no proporciona la información necesaria para conocer la realidad del fenómeno social que se desea estudiar, pero sí nos permite encontrar ciertas características que nos ayudan a comprender la realidad de la cual se informa a través de los medios de comunicación.

Por consiguiente, resulta necesario señalar que la intención principal para el desarrollo de este trabajo de investigación no fue buscar la representatividad de los datos, sino explicar la manera en la que se construyen las identidades de género a través de los significados de violencia contra la mujer expresados en los medios de comunicación; la cual, a partir de la diferencia biológica, ha servido de excusa a lo largo de la historia para discriminarla o incapacitarla con respecto al hombre.

En el tercer capítulo, se desarrolla el análisis del discurso con base en los planteamientos de la metodología señalada. El esquema interpretativo construido permitió determinar cuáles son las condiciones sociohistóricas en las que se desarrolla el caso de estudio seleccionado. Para ello, se retomaron las ideas principales del autor Teun Van Dijk,

quien afirma que el contexto juega un rol fundamental en la descripción y explicación de los textos escritos y orales. Así pues, el contexto se puede definir como "la estructura que involucra todas las propiedades o atributos de la situación social que son relevantes en la producción y comprensión del discurso" (Van Dijk, 2009, p.25).

Del mismo modo, se analizaron cuáles son las operaciones discursivas que predominan en los textos informativos seleccionados, y cómo estas pueden llegar a reforzar o cuestionar los estereotipos que victimizan o culpabilizan a las mujeres que sufren este tipo de agresiones. El análisis se desarrolla tanto a nivel visual (no discursivo) como a nivel verbal (discursivo) en la muestra de notas seleccionada, con el fin de identificar el uso (o carencia) de una terminología específica acerca de la violencia de género en el estado de Sonora.

Lo anterior, contribuye a identificar los elementos visuales y discursivos que utilizan las y los periodistas a la hora de informar una situación de violencia de género, y cómo estos cuestionan (o refuerzan) los estereotipos que victimizan o culpabilizan a las mujeres que sufren este tipo de agresiones. Así, los resultados del análisis discursivo, junto con el análisis contextual en la producción del discurso, aportan una visión comparativa entre la atención que los medios de comunicación han otorgado al caso de estudio, y la construcción simbólica relacionada a la violencia de género mediante el uso del lenguaje y material gráfico en la producción de noticias.

Para finalizar, el último capítulo de esta investigación se enfoca principalmente en el relato testimonial sobre el caso de estudio seleccionado; esto, con el fin de comprender cómo una mujer víctima de violencia de género detona un proceso de subjetivación a partir de las agresiones cometidas en su contra, y cómo logra superar dicho episodio en su vida para reconocerse a sí misma como una sujeta de derechos.

En este sentido, el relato testimonial de una víctima de violencia de género aporta una visión que permite comprender, desde una perspectiva sobre la formación de sujetos, cómo la mujer comienza un proceso de autoaprendizaje, de carácter resiliente, a partir de una situación de violencia: ¿Qué significa ser mujer en Sonora? ¿Qué derechos tengo y cuáles son mis responsabilidades?

Jelin (1993) explica que este proceso “implica un doble juego en el que simultáneamente reconozco cuáles son las responsabilidades del otro hacia mí (y mis derechos) y aprendo cuáles son mis responsabilidades hacia el otro. Proceso que no sólo implica este aprendizaje de expectativas y conductas responsables sino también cómo definir la amplitud del espacio de la responsabilidad de cada sujeto” (p. 34).

El trabajo cierra con las conclusiones, donde se destacan algunos elementos a los que se llegó en el análisis, los cuales permitieron reconocer diversos aspectos en los medios de comunicación digital sobre la formación de las concepciones públicas acerca de la violencia de género expresada a través de sus discursos. La importancia de investigar la representación mediática sobre este fenómeno social, radica en que permite comprender el carácter de los mensajes emitidos en los medios de comunicación digital; y de los cuales depende, en gran medida, la conformación de una opinión pública donde las y los ciudadanos cuenten con suficientes elementos de juicio que les permita tomar decisiones conscientes en acciones dirigidas hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Reflexionar respecto a cómo en la prensa define y representan la violencia de género, constituye el primer paso en la detección de expresiones públicas que impiden la realización de los derechos humanos de niñas, jóvenes y mujeres, tales como la libertad, la igualdad, la inclusión y participación.

Capítulo 1: Violencia de género y medios de comunicación: análisis contextual

A lo largo de la historia, las distintas formas de violencia se han manifestado en las sociedades como producto de la dominación que determinados sectores o grupos ejercen sobre otros. En su discurso de 1851 “¿Acaso no soy yo una mujer?”, la feminista norteamericana y antigua esclava Sojourner Truth llama la atención sobre cómo las mujeres sufren la violencia de diferentes maneras.⁴

Sin embargo, en las últimas cuatro décadas los movimientos feministas y por los derechos de las mujeres han impulsado tratados para que los Estados comiencen a erradicar sus múltiples formas de expresión. Hoy en día se observan ciertos cambios en la percepción del problema, los cuales responden al profundo cuestionamiento de la violencia en las relaciones de género. Y al mismo tiempo, la evaluación de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus expresiones es considerada cada vez más generalizada como algo negativo.

Así, la violencia contra las mujeres se expresa de diversas formas dependiendo del contexto, generando, además, consecuencias diferentes. Sin embargo, Torres (2001) afirma que “hay rasgos comunes que permiten caracterizarla como un fenómeno universal, los cuales representan una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones abusivas de poder de los hombres sobre las mujeres” (p. 182).

En el terreno de los acuerdos políticos, existen diversas declaraciones y convenciones que contienen disposiciones acerca de la violencia ejercida contra las mujeres. Por ejemplo, en 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas afirmó que la violencia de género “es

⁴ ONU Mujeres, recuperado de:
<http://interactive.unwomen.org/multimedia/timeline/womenunite/es/index.html#/1840>

todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública, como en la vida privada” (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993).

Castro y Casique (2009) sostienen que “la definición de las Naciones Unidas, acierta en reconocer que la desigualdad de género está en la raíz del problema y en señalar que la violencia se puede presentar tanto en el ámbito público como privado de la vida de la mujer” (p. 37). Por lo tanto, colocar la violencia contra las mujeres dentro del marco de las violaciones de derechos humanos representa un importante cambio conceptual, ya que esta medida significa que las mujeres no están expuestas a la violencia de manera accidental, sino que esa violencia es el resultado de una discriminación estructural muy arraigada, donde el Estado tiene la obligación de abordarla para su erradicación.

A su vez, la definición de la violencia de género depende fundamentalmente de la manera en que se ven o se niegan sus manifestaciones: “la existencia de estas normas a partir de la diferenciación sexual proporciona la justificación social para el uso de la violencia en la pareja, cuando alguno de sus integrantes (mayoritariamente la mujer) no cumple con dichos roles socialmente asignados, o de alguna manera trasgrede las normas ante los ojos de su compañero” (Casique 2010, p.40)

En su informe *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*, la Organización Mundial de la Salud (2013) estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo, o una de cada tres, ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero

sentimental o violencia por parte de una persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de su vida (Organización Mundial de la Salud 2013, p. 2).

Reconociendo lo anterior, el derecho internacional cuenta con una serie de instrumentos y mecanismos que han sido ratificados por distintos países, entre ellos México, los cuales buscan garantizar a las mujeres el desarrollo de una vida plena y digna. En la legislación mexicana, por ejemplo, se cuenta con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), ordenamiento publicado el 1 de febrero de 2007 y que requiere para su efectivo cumplimiento de la conciliación de las legislaciones locales.⁵

De acuerdo con la misma ley, la violencia de género incluye actos que van de lo sutil o poco observables hasta los más brutales o grotescos. Por un lado, dentro de las expresiones que a menudo pueden parecer sutiles, y por eso mismo quedan invisibilizadas, está el acoso sexual, el cual, en el Artículo 13 se define como “una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”.

Por otro lado, la forma más brutal de la violencia de género es la que se expresa en el acto feminicida, definida en el Artículo 21 de la LGAMVLV como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. En este mismo tenor, Diana Russell (1990), lo definió

⁵ A escala nacional todos los estados de la república mexicana cuentan con legislaciones en el tema del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, aunque no en todos los casos se ha llevado a cabo un verdadero ejercicio.

como “el asesinato de mujeres por hombres motivados por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres” (Russell y Caputi 1992, p. 34).

En la literatura sobre la violencia de género, Pernas (2000) afirma que “prácticamente hay un consenso acerca de que este tipo de agresiones ocurre frecuentemente en diversos ámbitos, no sólo en el hogar o el trabajo; y con frecuencia, los casos suelen ser poco denunciados ya que las víctimas suelen temer a no ser tomadas en cuenta” (p. 23). Además, cualquier mujer sin importar su edad, su escolaridad, su incorporación en el mercado laboral o su lugar de residencia, ya sea en el área rural o urbana, puede sufrir algún tipo de violencia en su contra.

Actualmente el interés por estudiar y profundizar en el entendimiento de este tipo de violencia se ha incrementado exponencialmente; evidencia de esto lo expone el informe del Banco Mundial “*Women Business and the Law 2018*” donde más de mil millones de mujeres carecen de protección legal contra la violencia doméstica y sexual en el mundo (WBL, 2018). Y de las 189 economías analizadas, 21 obtienen una puntuación de cero en la protección de la mujer frente a la violencia. De hecho, 45 países analizados no tienen una legislación contra la violencia de género, por ejemplo, Rusia, Marruecos o Mauritania, pero también países como Bélgica o Canadá.

Por su parte, el Foro Económico Mundial (WEF), en su análisis internacional sobre la igualdad de género presentado en el 2017, estima que México ocupa el lugar 81 de un total de 144 naciones cuando se trata de este tema (WEF, 2017). En el contexto laboral se identificó que 62% de las mujeres que trabajan lo hacen sin recibir un salario fijo, esto en contraste con sólo 19% de hombres que se encuentran en condiciones similares. Además, alrededor de 1.4 millones de mujeres enfrentan acoso sexual en el trabajo, lo que representa

al 10 por ciento de la Población Económicamente Activa, de acuerdo con un estudio del Colegio Jurista.⁶

Según datos de la ENDIREH (2016) se destaca que dos terceras partes (66.1%) de las mujeres de 15 años y más reconocieron haber experimentado por lo menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. Además, de 25 a 30 de cada cien mujeres en los rangos de 15 a 24 años, han enfrentado en México situaciones de acoso, hostigamiento, intimidación o abuso en el trabajo, escuela, transporte público, calles o lugares públicos (INEGI 2016, p. 10).

Es común en la cultura familiar de los mexicanos que las mujeres se dediquen con más frecuencia a las tareas del hogar y esto se observa en los 373 minutos diarios que invierten en las diversas actividades que demanda el cuidado de la casa. Este tiempo representa más de tres veces los 113 minutos que los hombres dedican a este tipo de tareas según datos presentados por la OCDE (2017).

Por otro lado, y de acuerdo con el Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México, publicado por la SEP en 2010, el 82.8 por ciento de las niñas ayudan a hacer la comida en sus casas, en tanto que los niños sólo participan en 11.8 por ciento. El 85.8 por ciento de niñas lavan y planchan ropa, mientras que sólo 14.2 por ciento de los niños lo hace (SEP, 2010).

La expresión más dramática y radical en que se presenta la desigualdad de género es en la violencia contra las mujeres. Se estima que de las 87,000 mujeres que fueron asesinadas globalmente en el 2017, más de la mitad (58 por ciento) fueron ejecutadas por sus parejas o

⁶ Estudio citado por el periódico Excélsior el 13 de marzo de 2012.

miembros familiares. Lo que quiere decir que 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas a diario por un miembro de su familia.

Se suma a la comprensión de la problemática, su incidencia en la sociedad y lo urgente de atenderla y prevenirla, el discurso que promueve las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en México (ONU Mujeres). Esta organización manifiesta que en el país mueren por homicidio un promedio de siete mujeres cada día. Los datos muestran que en el transcurso de los últimos diez años se registran más de 23,800 mujeres mexicanas que han muerto por la misma razón (ONU 2016, p. 16).

En un contexto nacional, México cuenta con una tasa de 4,5 feminicidios por cada 100.000 habitantes, una de las más altas en todo América Latina, sólo por debajo de dos de los países más peligrosos del mundo: El Salvador y Honduras, según los datos más recientes del informe de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (Cepal 2016, p.14). El aumento de los asesinatos de mujeres en México expone las evidentes fallas en los mecanismos y estrategias contra la violencia de género ya que cada día, diez mujeres y niñas son asesinadas en el país.

En el ámbito estatal, Sonora es uno de los estados más violentos para las mujeres a nivel nacional. De acuerdo con datos del reporte “Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género” del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Enero – Marzo 2019, entre los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio se encuentran: Hermosillo (1.08), Cajeme (1.68) y San Luis Rio Colorado (3.86), muy por encima de la media nacional que fue de 0.35 por cada 100 mil habitantes.

Partiendo desde este contexto, el estudio de las noticias que tratan el tema de la violencia de género ha sido escasamente estudiado a nivel global, a pesar de tratarse de un asunto extendido, tal y como lo denuncian diversas organizaciones que operan a nivel

internacional⁷. De ahí que este trabajo se proponga de manera indirecta aportar elementos para hacer visible una problemática que cotidianamente viven en el mundo millones de mujeres, y también dar cuenta de las estrategias de distintos marcos normativos internacionales y nacionales, en aras de apuntar a la responsabilidad de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia contra la mujer, y su cosificación a través de sus discursos.

Wolf (1991) indica que relevancia del papel de los medios en la sociedad (específicamente en el modelo de saberes) estriba “en que aportan marcos cognitivos y ofrecen un acercamiento a la realidad social, y al mismo tiempo constituyen un espacio de socialización y reproducción de modelos, valores y comportamientos muchas veces aprobados y legitimados por las sociedades” (p. 61).

La manera en que la prensa investiga, define y explica los hechos de interés colectivo influye en la adopción de ideas, opiniones y modelos de conducta de la audiencia. Por lo tanto, los medios de comunicación influyen en la percepción que construimos de la realidad y son agentes de socialización. A través de las noticias, los medios masivos de comunicación no sólo reflejan la realidad (reproducción), sino que participan de su construcción y creación (producción)⁸. Autoras como María Rojas (2014) destacan que los problemas sociales sólo se vuelven parte de los problemas públicos cuando tienen visibilidad en los medios de comunicación y se construyen como tales.

⁷ Muestra de estas organizaciones es la Fundación Heinrich Böll México y El Caribe, organización no lucrativa dedicada a documentar y promover los derechos de las mujeres y democracia de género. Mayor información está disponible en su página <https://mx.boell.org/es>

⁸ Gómez, Bernardo (2005), op. cit., p.1.

En diversos estudios analizados⁹ donde se discute el rol de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia de género, se ha señalado la importancia de no sólo hacer visible el problema, sino que los medios de comunicación digital ofrezcan una visión crítica sobre la violencia de género como un problema social, de interés público y que requiere ser atendido por el Estado, las instituciones y la sociedad: “mientras más atención se le brinda a un problema en el espacio público de los medios, más importante es para los distintos actores sociales tomar medidas para participar en su resolución” (Rojas 2014, p. 45).

Aunque hoy en día exista una gran variedad de estudios académicos de distintas disciplinas “que reconocen la importancia del discurso sobre la violencia como un elemento de reproducción social y de legitimación de instituciones sociales y de poder” (Foucault 1973, p. 53) profundizar en la violencia que viven las mujeres plantea grandes desafíos, ya que, por lo general, las recomendaciones y propuestas sobre el tratamiento informativo acerca de la violencia de género no son obligatorias, sino que son expresadas únicamente como recomendaciones para el ejercicio periodístico. Por lo que en este capítulo se muestra apenas una parte de los estudios realizados a nivel mundial y nacional, sus resultados y las tendencias que existen sobre el tema, con base en libros, investigaciones y artículos en Internet puestos al servicio de la ciencia y la convivencia académica.

Si bien en los últimos años ha crecido la presencia femenina en los medios de comunicación, esto no ha implicado grandes transformaciones en la producción de contenidos y ni en la participación en ellos de hombres y mujeres (INMUJERES, 2005). En

⁹ Se pueden consultar: Nación golpeadora. Manifestaciones y latencias de la violencia machista, Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, Santiago de Chile, pp. 106-114; o Meyers, Marian (1997), *News Coverage of Violence against Women: Engendering Blame*, Sage, California.

la actualidad, aún siguen siendo vigentes los problemas abordados en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en 1995: “los medios de comunicación difunden imágenes estereotipadas de las mujeres; imágenes, personajes, ficciones y noticias pueden legitimar la violencia contra las mujeres; y la participación de mujeres en medios de comunicación aun es limitada” (UN, 1995).

El Encuentro Mundial “La Comunicación como fuente de poder para las Mujeres” celebrado en Bangkok en 1994, y el Simposio Internacional sobre Mujeres y Medios de Comunicación de Toronto (1995) han planteado la importancia de transformar las condiciones de las mujeres en los medios: eliminar estereotipos sexuales, mayor presencia y representación equitativa en los medios (Valle, Hiriart y Amado, 1996).

Por este motivo, en México se han emitido dos leyes fundamentales en la protección de los derechos humanos de la mujer: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; especialmente esta última ley se encarga de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres dentro de los contenidos mediáticos, además de proponer los mecanismos institucionales necesarios para orientar a los medios de comunicación hacia el cumplimiento de la igualdad en los ámbitos públicos y privados, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

La LGAMVLV especifica que los medios de comunicación no deben fomentar la violencia contra las mujeres y deben favorecer la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres (art. 38, Fracción VIII). También define como facultades y obligaciones de la Federación el “vigilar que los medios de comunicación no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y eliminen patrones de conducta generadores de violencia (art. 42, Fracción XVIII)

Sin embargo, existen distintas dificultades que se encuentran en la aplicación de estas prácticas recomendadas, entre ellas la falta de sensibilización de los medios y periodistas, la competencia por las audiencias; o las características de productos mediáticos sensacionalistas, como la nota roja o los escándalos (CONAVIM, 2011).

En México, por ejemplo, la LGAMVLV no aborda específicamente el tema de la cobertura noticiosa y se enfoca más “en categorizar estereotipos que en definir las formas adecuadas de comunicar noticias sobre la violencia de género” (Rojas, 2014, p. 46). Analizar las características de la cobertura noticiosa sobre cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres en el país es un primer paso para definir el estado de la cuestión. La periodista e investigadora Aimée Vega Montiel (2011) sostiene que “básicamente las mujeres son representadas en la prensa mexicana de dos formas: como víctimas o como quienes provocan la violencia de la cual son objeto” (p. 12).

Todo ello en su conjunto representa riesgos en el ejercicio de las mujeres a una vida libre de violencia, ya que, lejos de contribuir al debate y reflexión sobre la definición estructural que tiene este problema, los medios de comunicación representan a la violencia de género como un fenómeno aislado y natural del cual son responsables las propias mujeres que son víctimas de la violencia.

La investigación científica en el campo apunta a que el incremento de la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas en los contenidos mediáticos se ha multiplicado en las programaciones de los medios tradicionales (televisión y radio) y de las nuevas tecnologías (Internet). Meyers (1997) señala en su trabajo *News Coverage of Violence Against Women*, que “el discurso de los programas televisivos de noticias constituye una parte del problema de la violencia contra las mujeres al representarlas como responsables de su propio abuso” (Meyers 1997, 117).

En México, los diagnósticos no muestran un panorama positivo. La investigación empírica corrobora que el discurso mediático sobre la representación de las mujeres reproduce los estereotipos sexistas que, o asocian a las mujeres a roles tradicionales (madres, esposas y amas de casa), en los que se enfatiza su supuesta vulnerabilidad, su sumisión y su adscripción al espacio doméstico; o bien, que las representan como objetos sexuales y concentradas sólo en la moda y el consumismo (CONAVIM, 2005; INMUJERES, 2005).

Uno de los puntos centrales en el debate de soluciones sobre la violencia contra la mujer tiene que ver con la adopción de medidas en el sector educacional, que contribuya a la eliminación de prejuicios y actitudes basadas en el estigma de la inferioridad de las mujeres y la superioridad del género masculino. Por lo tanto, es preciso señalar que los medios de comunicación se convierten en formas de educación de la sociedad, siendo en este sentido su responsabilidad la reproducción de contenidos que aporten al debate de género y que reformule la concepción de la sociedad en materia de igualdad.

Para finalizar, es necesario admitir que los medios de comunicación reproducen discursos en los que la violencia forma parte de la construcción social como método efectivo para mantener el orden establecido. “Ello no significa que los medios sean los que originen o detonen la violencia contra las mujeres, pero tienen una responsabilidad central porque, al reflejar actitudes y valores congruentes con el discurso androcéntrico, refuerzan comportamientos de las estructuras sociales que violentan los derechos humanos de las mujeres” (Vega 2011, p. 15).

1.1 La violencia contra las mujeres: una revisión teórica sobre la cuestión de género

En el presente apartado se presenta una revisión de la literatura que permite identificar y reflexionar sobre el debate conceptual acerca de la violencia de género que enfrentan las mujeres en diversos aspectos de su vida, especialmente en el ámbito de los medios de comunicación. Se comienza por la explicación de aspectos específicos acerca de esta problemática en contra de mujeres y niñas, tales como su definición y los distintos tipos en los que se puede presentar la violencia de género.

De igual forma, se examinan los distintos enfoques teóricos en las ciencias sociales que explican las diferentes formas de ejercer o experimentar la violencia de género; ya que, a partir del análisis de estos modelos y enfoques multidisciplinarios, se deducen una serie de conceptos y significados que matizan este tipo de violencia específica y sus consecuencias en diferentes contextos sociales.

Para finalizar, se exponen una serie de reflexiones preliminares que apuntan a la responsabilidad de los medios de comunicación en la representación y reproducción social de la violencia contra las mujeres. La escasez de análisis académicos al respecto lo convierte en un problema que vale la pena analizar, ya que, mediante estos discursos los medios de comunicación pueden revictimizarlas o culpabilizarlas de la violencia que experimentan; o bien, posibilitan la justificación y normalización de dicha violencia.

1.1.1 Violencia de género

La violencia contra la mujer por su género no es un problema únicamente de la actualidad, los diferentes trabajos de investigación realizados y desarrollados por distintos organismos internacionales y nacionales, universidades, centros de investigación e instituciones de

gobierno evidencian que las distintas formas de violencia contra la mujer se manifiestan día con día en todo el mundo y esto ha sucedido en toda época social.

Según datos de la ENDIREH (2006) es común y en algunos casos es considerado normal que las mujeres de distintas edades y de todos los niveles socioeconómicos, sin excepción, alguna vez hayan experimentado situaciones que están determinadas y condicionadas por su género; entre las principales podemos identificar los actos de discriminación y la violencia que se ejerce en contra de ellas.

De acuerdo con la CEPAL (2002) los países de América Latina y el Caribe no han llegado a un consenso acerca de la definición de violencia en general, y más aún sobre la violencia de género. Nieves Rico (1996) encuentra que el factor primordial acerca de este desacuerdo es la tolerancia y la aceptación de la violencia que varía de un individuo a otro, de un país a otro y de un contexto sociocultural a otro.

Como se mencionó anteriormente, la definición de violencia varía de acuerdo con el concepto que se tenga de lo que violencia signifique en un contexto específico. En 1981, la Organización Mundial de la Salud definió a la violencia como “la imposición interhumana de un grado significativo de dolor y sufrimiento evitable”. Esta definición establece dos aspectos centrales: la violencia es un producto de acciones realizadas por humanos y que incide sobre otros seres humanos, pero también nos señala que esa violencia puede ser evitable.

Es decir, por un lado, la violencia es una expresión cultural y puede presentarse de diferentes formas en cada sociedad, donde su misma percepción y aceptación depende de las características propias de cada contexto social donde se desarrolle. Por otro lado, la violencia no es algo inherente del ser humano, ésta surge asociada a condiciones sociales y principalmente culturales que pueden llegar a ser modificadas para su erradicación.

Cantera (2005, p. 80) define a la violencia a partir del concepto etimológico del latín *vis* (fuerza), mientras que Turinetti y Vicente (2008, p. 17) la caracterizan como la utilización de la fuerza, de forma explícita o implícita, con el objetivo de obtener de una persona lo que no quiere conceder libremente. De manera que la violencia ejercida de una persona a otra es una transmisión de desigualdades de poder.

Si analizamos el problema de la violencia desde una perspectiva de género, se logra concebir a la violencia masculina contra la mujer como un abuso de poder en una estructura social que favorece que los hombres cometan estas agresiones. En este contexto, “la violencia de género es un mecanismo social clave para perpetuar la subordinación de las mujeres, puesto que, debido a que el poder se considera patrimonio genérico de los varones, la hegemonía masculina se basa en el control social de lo femenino” (Amorós, 1990, p. 8).

En consecuencia, la Asamblea General de Naciones Unidas (1993) adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que se afirma que “la violencia de género deteriora o anula el desarrollo de las libertades de niñas y mujeres, y pone en peligro sus Derechos Humanos fundamentales, tales como la libertad individual y su integridad física”.

Además, se especifica entre otras cuestiones que la violencia contra la mujer significa “cualquier acto violento basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, y que incluye las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada” (ONU, 1993).

Esta Declaración marcó un hito histórico a la hora de considerar la violencia de género como una cuestión pública donde se reconoce que es una violencia basada en la cuestión de género. Asimismo, esta definición se ha convertido en el marco común de organismos

nacionales e internacionales para entender y reconocer que la violencia también puede ocasionar huellas invisibles en la vida de las mujeres, como ocurre cotidianamente.

Aunque esta Declaración ha sido ratificada por 187 países, es hasta el año 2007 que México aprueba la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se reconocen e identifican los elementos para definir la violencia de género. Así pues, en el Preámbulo de dicha ley se afirma que la violencia contra las mujeres es “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (LGAMVLV 2007, p. 9).

Si bien existen una serie de trabajos descriptivos¹⁰ sobre la violencia contra las mujeres, así como algunos informes estadísticos, estos no profundizan en las estructuras jerárquicas del sistema de género sobre las cuales se deriva dicha violencia, además de que parecen tener una visión dicotómica de los sexos, donde únicamente se ven divididos como hombres y mujeres.

La violencia de género es una realidad constante para las mujeres de todas las edades, las clases sociales, los grupos socioeconómicos, las regiones y entidades federativas. Lagarde (2002) explica que la violencia de género “es la violencia misógina contra las mujeres, por ser mujeres ubicadas en relaciones de desigualdad de género: opresión, exclusión, subordinación, discriminación, explotación y marginación. Las mujeres son víctimas de amenazas, agresiones, maltrato, lesiones y daños misóginos” (p. 235).

¹⁰ Se puede consultar: CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 1996. *Violencia de género: Un problema de derechos humanos*.

Recuperado de: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>

Banco Mundial (1993), Informe sobre el desarrollo mundial, 1993. *Invertir en salud*, Nueva York, Oxford University Press; o OPS (Organización Panamericana de la Salud) (1993), La violencia contra las mujeres y las niñas: análisis y propuestas desde la perspectiva de la salud pública (MSD13/6), Washington, D.C.

Así pues, la violencia de género según Lagarde (2002) “está articulada a la violencia inherente al clasismo, al racismo, a la discriminación étnica, y son una realidad constante” (p. 238). Esta definición es precisa para explicar no sólo la violencia misma, sino los elementos y las relaciones de poder que la constituyen a través de conductas, creencias, costumbres, símbolos, normas y actos que naturalizan y legitiman las desigualdades en contra de las mujeres.

Por su parte, Segato (2003) afirma que la violencia de género es la violencia tanto tangible (agresiones físicas y verbales) como invisible en el sentido de entenderla como un crimen no instrumental sino “expresivo”. Es decir, este tipo de violencia expresa la capacidad de dominio y control de la posición masculina sobre la mujer; donde el uso y abuso del cuerpo del otro sin su consentimiento puede darse de diferentes formas, no todas igualmente observables.

Aplicado a las relaciones de género, la violencia “se trata de un acto necesario en los ciclos regulares de restauración del poder dentro de las estructuras jerárquicas del género” (Segato, 2003, p. 13). Dicho de otra manera, un procedimiento es violento cuando con él se trata de coaccionar sobre la mujer para que haga lo que no quiere hacer de modo natural, trátase de violencia física, sexual, psicológica, emocional o verbal.

Por consiguiente, la autora señala que la violencia de género se ha convertido en un proceso que fue creciendo gradualmente, donde las condiciones sociales y políticas han sido dadas para que esa escalada se transforme de un malestar cotidiano, al riesgo para las mujeres de perder su vida: “Lo que pasa ahora con este brote de violencia contra la mujer, es que se ha transformado en un peligro de muerte” (Segato 2016, p. 31).

Vega Montiel (2007) sostiene que la violencia de género “es un tipo de agresión que se produce en un esquema de poderes desiguales, de relaciones jerárquicas que buscan

someter y controlar a las mujeres, que las daña y lesiona y que transgrede sus derechos humanos; estas agresiones trascienden todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o etnicidad, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases”.

De esta manera, el sistema normativo que existe en las sociedades patriarcales establece y naturaliza las jerarquías entre las mujeres y los hombres, designando al hombre como un sujeto de poder y autoridad, y a la mujer como un objeto de sometimiento y vulnerabilidad, lo que permite que se reproduzcan diversos actos de discriminación y al mismo tiempo se violenten sus derechos humanos.

Cabe señalar que las diversas definiciones de violencia de género pueden tener enfoques particulares de acuerdo a la perspectiva del impacto de la violencia y de los valores socioculturales en los que se reproduzcan estos actos en contra de mujeres y niñas; por su parte, los tipos de violencia en nuestro país que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres (2008) contempla son:

a) *La violencia psicológica*. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

b) *La violencia física*. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

c) *La violencia patrimonial*. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

d) *La violencia económica*. Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

e) *La violencia sexual*. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

f) *La violencia familiar*. Se refiere al acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

g) *La violencia laboral y docente*. Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad.

—Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las

amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

—Constituye violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

h) *El hostigamiento sexual*. Es el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

i) *La violencia en la comunidad*. Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

j) *La violencia institucional*. Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

k) *La violencia feminicida*. Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públicos y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

En este marco, anteriormente se mencionaba que el abuso del cuerpo del otro sin su consentimiento puede darse de diferentes formas, y no todas se pueden percibir de la misma manera. Un ejemplo de lo anterior son las concepciones de *Violación* que forman parte de una estructura de subordinación, y que la autora Rita Segato (2003) define como:

“La *violación cruenta* se puede percibir como un acto disciplinador y vengador contra una mujer genéricamente abordada (puede ser cualquier mujer, y su sujeción resulta necesaria para restablecer el equilibrio del orden de género). El violador, en su autoconcepción, es un “moralizador”; ya que pesa sobre la mujer una sospecha que el agresor no logra soportar, pues se vuelve contra él, contra su incapacidad de poseer el derecho viril y la capacidad de ejercer control sobre ella”.

Además, existe la *violación alegórica* (Segato, 2003), manifestándose como una forma de violencia contra la mujer en la cual no se produce un contacto que pueda calificarse de sexual, pero hay intención de abuso y manipulación indeseada del otro. Es este acto de manipulación forzada del cuerpo del otro, lo que desencadena un sentimiento de terror y humillación idéntico al causado por una violación cruenta.

En consecuencia, la violencia de género a través de sus formas, ya sean explícitas o no observables, permea todos los ámbitos de desarrollo en la vida de mujeres y niñas, y sus efectos sobre el bienestar físico, sexual y emocional afectan profundamente su capacidad de realizarse plena y completamente. El temor a la violencia puede impedir que continúen con su educación, trabajo o el ejercicio propio de su autonomía, frenando así el avance hacia sociedades en donde las mujeres y los hombres tengan igualdad de derechos y oportunidades.

1.2 El género y la diferencia sexual

Un aspecto fundamental para abordar la violencia contra las mujeres parte de comprender cómo opera el género en la diferencia sexual y en las relaciones de sexo; tomando en cuenta los conocimientos que tanto el feminismo como los estudios de género han aportado al respecto, en el sentido de que los actos de violencia contra las mujeres se fundamentan de manera central en la diferencia sexual dentro de un contexto cultural.

Según la definición de la Real Academia Española, el término *Género* es un concepto útil para clasificar a qué especie, tipo o clase pertenece alguien o algo; cuando nos referimos a un conjunto de personas con un sexo común, se habla de las mujeres y los hombres como género femenino y género masculino. Pero desde hace décadas, “dentro de la academia feminista se ha reformulado el sentido de *gender* para aludir a lo cultural y así distinguirlo de lo biológico” (Lamas 2000, p. 2).

A finales de los años 40, Simone de Beauvoir había reflexionado al respecto, haciendo célebre una frase que resume bien esa idea: “No se nace mujer: se llega a serlo” (De Beauvoir 1987, p. 87). De esta manera buscaba hacer visibles los roles y estereotipos que se han impuesto culturalmente sobre las identidades de género, donde a menudo el único destino de las mujeres era el cuidado de los hombres u otros familiares, dando lugar así a una división sexual del trabajo y a un trabajo doméstico no remunerado, los cuales reproducen estereotipos de género que mantienen a las mujeres en una situación de subordinación en la vida social.

En este contexto, Judith Butler plantea que el *sexo* entendido como la base material o natural del género, es el efecto de una concepción que se da dentro de un sistema social ya marcado por las normativas del género. En otras palabras, Butler (1993) señala que “la idea del *sexo* como algo natural se ha configurado dentro de la lógica del género; esto no quiere

decir que el sexo no exista, sino que la idea de un “sexo natural” (Butler 1993, p. 114) organizado con base a dos posiciones opuestas (hombre/mujer) es un dispositivo mediante el cual el género se ha estabilizado dentro de la matriz heterosexual que caracteriza a nuestras sociedades”.

Por lo tanto, no se trata de que el cuerpo no sea material o natural, simplemente se trata de comprender que “no hay un acceso directo a esta materialidad del cuerpo si no es a través de un imaginario social: no se puede acceder a la “verdad” o a la “materia” del cuerpo sino a través de los discursos, las prácticas y normas establecidas dentro del contexto social y cultural donde se desarrolle” (Butler 2001, p. 254).

Partiendo del postulado sobre la performatividad de género de Butler (2001), la expresión de *género* es el resultado de una construcción-producción social, histórica y cultural, y por lo tanto no existen roles de género, esencial o biológicamente inscritos en las identidades de género, que se muestran a través de prácticas, estereotipos, normas, etc. En otros términos, todo lo natural constituye una naturalización de la construcción cultural, y es a partir de este cuestionamiento de naturalización y/o normalización de la desigualdad entre el hombre y la mujer donde se proyectan los límites de la dicotomía entre ambos sexos.

De igual manera, la performatividad del género es una práctica social, donde se reiteran constantemente las normas de género que se pactan entre los sujetos. Butler apunta que “el sujeto no es el dueño de su género, y no realiza simplemente la “performance” que más le satisface, sino que se ve obligado a “actuar” el género en función de una normativa social que promueve y legitima o sanciona y rechaza” (Butler 2001, p. 17).

Friedman (2011) señala “cuando percibimos visualmente el cuerpo de alguien, destacamos aquellas partes del cuerpo que, de acuerdo con nuestras expectativas sociales, nos informan de la categoría sexual a la que pertenecen” (p. 198). Este proceso no sólo

incluye apariencia, sino movimientos, rituales y en general el performance; de modo que, al decir que el género es una construcción social a partir de la diferencia sexual, se manifiesta que existe una producción discursiva que vuelve admisible el sistema binario de género/sexo. Butler (2001) acierta al señalar que “es por medio de la reiteración de actos de habla y de todo un repertorio de gestos corporales que obedecen a un estilo relacionado con uno de los dos géneros culturales” (Butler 2001, p. 248).

Bajo este esquema, es que algunas configuraciones culturales del género logran naturalizarse dentro del contexto social, creando grupos opresores en el mismo sistema: “La univocidad de género, la coherencia interna del género y el marco binario para sexo y género son ficciones reguladoras que refuerzan y naturalizan los regímenes de poder convergentes de la opresión masculina y heterosexista” (Butler 1993, p. 188).

En consecuencia, estas lógicas binarias de la sociedad sobre la comprensión del género a partir de la diferencia sexual hombre/mujer, junto con su referente cultural sobre lo masculino/femenino quedan fuertemente cuestionadas. Por lo tanto, la diferencia sexual es el efecto de un proceso de construcción social dentro un orden simbólico, y que produce una serie de posturas ideológicas encaminadas a establecer y mantener la opresión de uno sobre otro.

Desde este punto de vista, la definición de *género* queda identificado como el conjunto de ideas y atribuciones sociales, que se construyen en cada cultura y en cada momento histórico, con base en la diferencia sexual entre varones y mujeres: activo/pasivo, proveedor/ama de casa, público/privado, cultura/naturaleza, razonable/emocional, competitivo/compasiva. Por esta razón, a lo largo de la historia se han creado categorías binarias de la lógica de la dominación masculina en la sociedad: fuerte/débil, valiente/sumisa, audaz/sentimental. Retomando las ideas de Butler, esta categorización normativa intenta dar

cuenta de que el sexo y el género son efectos de una formación específica de poder (Butler, 2007, p. 37).

Lo anterior ha derivado actualmente en la diversidad de las tendencias dentro de las investigaciones sociales, las cuales han coincidido en producir una comprensión más compleja de la violencia de género como un fenómeno cultural. Gracias a las distintas perspectivas teóricas existentes es posible comprender que este tipo de violencia tiene múltiples causas, entre las que destacan las condiciones socioculturales que la generan: “Por una parte, la división sexual del trabajo y, por otra, los estereotipos ideológicos y culturales que han sido adquiridos mediante el proceso de socialización de cada individuo” (CEPAL 2006, p. 60).

En conclusión, el concepto *género* queda inscrito en la expresión de violencia de género, como el proceso de construcción social y cultural que marca la diferencia sexual entre hombres y mujeres; es decir, la violencia de género es el reflejo del desequilibrio de las relaciones de poder que concede más valor a los roles masculinos producidos en la socialización de hombres y mujeres dentro de un sistema patriarcal.

1.3 La violencia simbólica

La violencia simbólica constituye una de las manifestaciones de los tipos de violencia de género que ha recibido mayor atención en los últimos tiempos. Kaja Silverman (1992) señala que la violencia contra las mujeres “es partícipe del horizonte de lo simbólico, y sólo por esa razón ciertas escenas no exactamente sexuales pueden ser leídas como emanaciones de ese terreno simbólico y su ordenamiento patriarcal” (Silverman 1992, p. 135).

Para conceptualizar la violencia simbólica se parte de investigaciones y del concepto dado por el sociólogo francés Pierre Bourdieu; ya que, pensar la idea de violencia simbólica

implica pensar, necesariamente, el fenómeno de la dominación en las relaciones sociales, especialmente su eficacia, su modo de funcionamiento, el fundamento que la hace posible. El autor describe el orden simbólico patriarcal como “un acto de violencia simbólica en donde se legitima la dominación; y todo acto de dominación es un acto de violencia simbólica” (Bourdieu 1988, p. 93).

A través de su análisis sobre la violencia masculina, Bourdieu atribuye que el surgimiento de mecanismos socioculturales que han dado lugar a una división sexual del trabajo y a una dominación masculina, se ha dado a través de las diferencias en los órganos sexuales, colocando a las mujeres en una posición de desventaja en prácticamente todos los aspectos de su entorno social.

De igual manera, Thaís Aguilar (2001) señala que “la sociedad patriarcal posee un sistema que funciona certeramente en la justificación, reproducción e interpretación de las condiciones y situación de vulnerabilidad de las mujeres como algo naturalmente dado y, por lo tanto, imposible de modificar.” (Aguilar, 2001, p. 47). Naturalizando así, una imagen donde ella suele ser un sujeto pasivo, dependiente y frágil ante el otro sujeto.

Son estos mecanismos dentro de la construcción social en el sistema sexo/género, donde parece existir una Mujer destinada a “ser algo útil” para el Hombre; y es a partir del cumplimiento de dicha función donde se le da sentido a su vida (Suarez, 2019, p. 84). Bajo esta ideología patriarcal, a la Mujer se le imponen rigurosos estándares y normas de conducta con la finalidad de seguir siendo aceptada por y para el Hombre. Mientras que ellos, a su vez, normalizan la idea de “cumplir un mandato” ante la sociedad para demostrar su hombría y virilidad a costa del sometimiento, la discriminación y la violencia hacia a la Mujer.

Por lo tanto, se sostiene que la violencia simbólica es el sometimiento de unos sujetos (Mujeres) respecto de otros (Hombres), a través del proceso de socialización que permite

naturalizar las relaciones de poder, las cuales se convierten en incuestionables a partir de las diferencias sexuales basadas en el sistema de sexo/género. Esta noción de violencia simbólica dentro del sistema de género y de la diferencia sexual ayudará a entender cómo se puede manifestar el abuso del cuerpo del otro sin su consentimiento, y sin ser explícitamente observable.

El programa social de percepción incorporado se aplica a todas las cosas del mundo, y en primer lugar al cuerpo en sí, en su realidad biológica: es el que construye la diferencia entre los sexos biológicos de acuerdo con los principios de una visión mítica del mundo arraigada en la relación arbitraria de dominación de los hombres sobre las mujeres, inscrita a su vez, junto con la división del trabajo, en la realidad del orden social. La diferencia biológica entre los sexos, es decir, entre los cuerpos masculino y femenino, y, muy especialmente, la diferencia anatómica entre los órganos sexuales puede aparecer de ese modo como la justificación natural de la diferencia socialmente establecida entre los sexos, y en especial de la división sexual del trabajo (Bourdieu 1998, p. 23 y 24).

Esta forma de violencia es clara en la subjetivación de los roles masculino-femenino, ya que “la mujer aprende desde pequeña que el sexo fuerte está representado por el hombre y ella asume su papel de subordinada ante el género opuesto” (Carrillo 2009, p. 92 y 93); de tal manera que estas jerarquías simbólicas de las identidades del género son la base de las diversas estructuras de poder en las que se producen las prácticas violentas hacia las mujeres en la sociedad.

Torres (2013) afirma que estas jerarquías simbólicas se refieren al papel de la violencia en la reproducción del sistema de género y a la interdependencia entre violencia y

género, articulando que la violencia es paradigmática del poder simbólico patriarcal en diversos aspectos de la vida social de la mujer. Señala que “la violencia es un acto humano, y por ende construido mediante prácticas sociales y simbólicas” (Torres 2013, p. 25).

A lo largo de la historia, la misma sociedad se ha encargado de producir una ideología colectiva sobre la supremacía masculina, lo que ha ocasionado que desde edades muy tempranas las personas interioricen un discurso que naturaliza las relaciones de dominación y la cosificación de las mujeres, manifestándose así la violencia de género de diversas formas, ya seas en actos explícitos o dejando huellas invisibles.

Con la modernidad y la consiguiente autonomía de las mujeres, estas prácticas sociales y simbólicas consideradas como indelebles crean una tensión que, naturalmente, se agudiza. En consecuencia, Segato (2005) señala que nace en el Hombre el “mandamiento” de castigar y despojar a la Mujer de su vitalidad, lo cual se siente como una fuerte amenaza sobre el poder ante las estructuras de género; donde no importa el entorno social, económico, cultural o político particular cuando de identificar los daños físicos, emocionales, psicológicos, económicos y sociales que marcan la experiencia de vida de las mujeres se trata.

Debido a la naturalización de prácticas socioculturales de violencia “que las propias mujeres consienten, en la mayoría de los casos de manera inconsciente, porque se trata de conductas aprendidas” (Jiménez Carrasco 2011, p. 535), muchas mujeres han sido asesinadas sólo por el hecho de serlo. Muchas otras mujeres ni siquiera logran reconocerse como víctimas de la violencia masculina, a pesar de que diariamente enfrentan situaciones que las discriminan y subordinan.

Con relación a los desafíos en el estudio de la violencia simbólica contra las mujeres, también es importante observar que conforme se ha expandido globalmente el uso de Internet

y las redes sociales, de igual forma se van sumando nuevas formas de violencia. Por mencionar un ejemplo, cada vez es más común que hombres pidan a las mujeres el envío de fotografías o videos de desnudo, bajo un “acuerdo mutuo” de privacidad y confianza, para que después ellas se enteren que sus imágenes se han viralizado,¹¹ sin su consentimiento, en redes sociales y otras plataformas digitales. Esta situación en la que la violencia de género ha trascendido el espacio físico para reinventarse en el espacio virtual, conlleva retos teóricos y analíticos importantes que ayuden no sólo a comprender el problema, sino sobre todo a combatirlo.

1.4 Medios digitales y creación de contenido

Según los datos del informe *Pew Research Center's Project for Excellence in Journalism* (PEJ) realizado en 2014 sobre el estado de los medios de comunicación a nivel mundial, reveló que, en la actualidad, los índices de consumo de medios tradicionales están bajando y lo hacen de manera especialmente significativa entre los más jóvenes. Sin embargo, esto no implica que vayan a desaparecer; para Castells (2009) los nuevos medios de comunicación se encuentran inmersos en un reacomodo del ecosistema mediático: “Es un cambio tecnológico, económico, político, cultural cada vez más acelerado que ha impactado a las empresas operadoras de medios tradicionales, muchas de las cuales decidieron hace tiempo ingresar al ámbito digital y competir ahí por las audiencias, la publicidad y la influencia informativa con los medios surgidos en internet” (p. 77).

¹¹ Se denomina viralización de contenidos a la acción de transmitir un mensaje específico a un gran número de usuarios final. Todo contenido, desde imágenes y textos a archivos de audio y vídeo, se pueden convertir en contenido viral al difundirse de manera exponencial entre los usuarios. Estudio citado por el periódico. Gómez, J. (2015, 7 de septiembre). El fenómeno de la viralización, el poder del siglo XXI. *El Mundo*.

En consecuencia, es a través de dicha mutación del periodismo tradicional a la red, que se produce un quiebre en cuestiones de credibilidad y veracidad de la información donde “muchas de las rutinas y sistemas de validación del periodismo tradicional se debilitan y las nuevas prácticas periodísticas que surgen en el espacio virtual, aunque no se han consolidado todavía, comienzan a ganar credibilidad entre las audiencias”. (Diezhandino, 2007, p. 64).

De manera que, con la llegada de la era digital, comienza a surgir un cambio en la *agenda setting*¹² donde los medios de comunicación no son los únicos que cumplen con la tarea de informar sobre las noticias más relevantes (tanto a nivel local, nacional o global); de igual manera, son los mismos usuarios de internet quienes, utilizando distintos dispositivos electrónicos que permiten el acceso a plataformas digitales como Facebook y Twitter, participan en la creación de contenidos que posibilitan informar, en tiempo real, sobre cualquier hecho noticioso mediante el uso de textos, imágenes, audios y videos, dado que la inmediatez es ahora el objetivo principal de la información digital.

Sin embargo, Gutiérrez (2004) señala que esto genera preguntas de carácter ético sobre la publicación dicha información, debido a que “los criterios de calidad como la consulta y publicación de diversas fuentes, de puntos de vista y de información del contexto noticioso no estarían bajo el control del medio sino de quien pública; lo cual repercute directamente sobre la configuración de la realidad social que percibe la gente, sus opiniones y, lo más relevante, sus decisiones” (pág. 38).

En este contexto, es importante resaltar que la creación de contenidos no solamente se construye desde la crítica, sino desde el diálogo entre diversos actores. La responsabilidad

¹² La teoría de la *agenda setting* admite la influencia de los medios de comunicación en la creación de opinión pública a partir de la cobertura que estos transmiten a la audiencia, a fin de estructurar una imagen de la realidad social (Wolf, 2006, p. 156)

de los medios de comunicación, como actores clave en la construcción de significados sobre la violencia de género, recae en la priorización y selección de la información que será parte de la representación mediática de la violencia de género. “En esta dinámica, los y las periodistas escogen elementos de la realidad y toman opciones sobre cómo comunicar aquello que se entiende como noticioso. Es en esta parte del proceso en que -con o sin intención- los medios reflejan y reproducen la discriminación por motivos de género” (Menéndez, 2014, p. 62).

1.5 La violencia de género en los medios de comunicación

Los medios de comunicación facilitan la relación con el mundo y conducen a una sociedad cada vez más globalizada. En este sentido, durante los últimos años distintas investigaciones académicas han logrado señalar la responsabilidad de los *mass media* y su función informativa en la erradicación de la violencia contra las mujeres, pues al producir contenidos que aluden a la discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas, están contribuyendo a su perpetuación.

Dicha responsabilidad de los medios de comunicación sobre la violencia de género fue colocada en 1981 por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Belem Do Pará (1994), los cuales son dos de los instrumentos jurídicos internacionales más importantes en el impulso de los derechos humanos de las mujeres. Desde entonces, estos marcos legales establecen recomendaciones puntuales a los medios de comunicación, con el fin de examinar las consecuencias de los estereotipos sexistas en la reproducción de la violencia y la discriminación de género.

Las recomendaciones más importantes de estos instrumentos señalan que las industrias de comunicación tienen el deber de:

1. Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza y del quehacer de los medios de comunicación, para eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o la superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.
2. Elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia de género contra las mujeres y las niñas.

En la actualidad, el conocimiento sobre la representación de la violencia contra las mujeres a través del discurso mediático es escaso, pues los esfuerzos investigativos se han centrado en otras áreas. Sin embargo, a partir del trabajo de investigadoras españolas en este tema, se ha logrado señalar que la industria informativa tiende a representar a las mujeres con base en la construcción de estereotipos de género pues las retratan en el papel de víctimas o bien, como objetos sexuales y figuras dominadas. También, que los medios de comunicación persisten en representar las relaciones entre mujeres y hombres con base en la dominación y subordinación (IORTVE, 2002).

De acuerdo con el Observatorio de Medios de Comunicación e Información de la Mujer A. C. (CIMAC), la violencia contra la mujer es un asunto que no ha sido abarcado en los diarios desde la perspectiva de género, y, por el contrario, los contenidos informativos tienen a revictimizar y justificar la violencia. Por una parte, para este grupo de especialistas, el tratamiento mediático que se ha hecho sobre la violencia de género en algunos medios impresos mexicanos se ha caracterizado por exponer a las víctimas exaltando el sensacionalismo y justificando, de alguna manera, los actos de agresión como asuntos “de

honor”; estas noticias tienden a excusar al agresor con frases como: “estaba obsesionado”, “estaba enamorado”, “estaba bajo los efectos de las drogas”, cuando la verdadera razón que subyace a la actuación de los agresores es la desigual distribución del poder que existe entre hombres y mujeres.

Por otra parte, cuando la violencia se aborda como una problemática social, los estudios apuntan a que este tipo de violencia se desarrolla en los espacios públicos y que atenta, de manera particular, contra los hombres. En contraste, la violencia contra las mujeres suele percibirse como la violencia que existe en todos los ámbitos, particularmente en los espacios privados y en las relaciones íntimas, como un tipo de violencia que responde a la jerarquización de los géneros y que se ejerce para mantener el control y la hegemonía masculina.

De lo anterior, se deriva la pertinencia de analizar la construcción de significados en el discurso mediático para diferenciar al agresor de la víctima en las notas publicadas sobre casos de violencia de género, los cuales suelen utilizar un “lenguaje masculino”, es decir, aquel que va conformando individuos autónomos, capaces de tomar decisiones acerca de lo justo y lo injusto desde condiciones de imparcialidad. Por el contrario, las mujeres suelen quedar definidas a través del “lenguaje femenino”, el cual las constituye en función de las relaciones que las vincula con el hombre (Lakoff 1975, p. 362).

El lenguaje empleado en el discurso mediático puede producir una forma de violencia simbólica hacia las mujeres. A través del uso de la lengua, pareciera que los medios de comunicación optan por formas que encierran a las mujeres en juicios de valor implícitos y estereotipos sexistas, con los que se recrean y refuerzan las estructuras de poder que funcionan en la vida social.

Por otro lado, en el uso del lenguaje se pueden dar formas especialmente sutiles de discriminación muy difíciles de percibir por las/los hablantes, ya que pueden llegar a constituir rasgos que se incorporan en la propia identidad, como ciertas características en la forma de emplear el lenguaje. Los estudios de género realizados dentro de un marco de la sociolingüística¹³ han llevado a examinar las diversas estructuras de poder que conforman el universo simbólico de los sujetos hablantes. Así pues, el género se constituye como una categoría básica alrededor de la cual se estructuran diferencias relevantes entre hombres y mujeres en el comportamiento del habla.

Por mencionar un ejemplo, los siguientes encabezados muestran de un modo muy claro cómo se articula el sistema de ideas en relación con el género en el lenguaje:

- “La sexy teacher” que cautivó las redes con su perreo – (Entravisión, 4 abril 2016)
- Zague, la ex estrella del fútbol mexicano habló del escándalo por el video íntimo – (Revista Quién, 28 marzo 2018)

Este uso diferencial de la lengua, donde los lenguajes "masculinos" y "femeninos" están muy presentes en los medios de comunicación, son un punto de partida para investigar a profundidad las representaciones de la violencia simbólica expresadas en el discurso mediático; el “lenguaje masculino”, no sólo emplea un lenguaje más educado y respetuoso, también incluye la empatía como elemento de la sexualidad, ya que se menciona la carrera profesional del sujeto masculino para justificarlo como alguien concreto y estable. Por el contrario, el “lenguaje femenino” emplea un lenguaje menos educado, y que, al hacer uso de la jerga del reggaetón, emite un juicio moral que desvaloriza la carrera profesional de la mujer.

¹³ Castañeda, Harold & Soler, Sandra. (2017). Los estudios de género sociolingüístico. *Revista Folios (10)*, Universidad Pedagógica Nacional.

En este contexto, esta construcción/producción social del género en el discurso mediático se manifiesta generalmente en aspectos tales como: mayor tendencia en el lenguaje masculino a la asertividad, concisión o agresividad (en resumen, en un lenguaje que denota poder); frente a una mayor tendencia en el lenguaje femenino al empleo de adjetivos y descriptores que suelen destacar la presencia mayoritaria de mujeres en calidad de madres, hermanas, hijas o esposas, al lado de calificativos que tienden a valorar cualidades relacionadas con el ámbito privado (un lenguaje que denota sometimiento).

Vega Montiel (2011) expone que los medios de comunicación siguen manteniendo tendencias que forman parte de la violencia cultural y simbólica contra las mujeres que los marcos jurídicos internacionales han denunciado. Esta violencia, en su forma más sutil, se mantiene en fenómenos como una rígida estereotipación de lo femenino o la invisibilización de los logros y aportaciones de las mujeres en el mundo actual.

Ante esta falta de referentes positivos se propicia un escenario simbólico que asigna el poder a lo masculino, por lo que refuerza las relaciones desiguales entre los géneros e impide elaborar estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, es necesario admitir que los medios de comunicación reproducen discursos en los que la violencia forma parte del *habitus*¹⁴ como método efectivo para mantener el orden establecido: “Ello no significa que los medios sean los que originen o detonen la violencia contra las mujeres, pero tienen una responsabilidad central porque, al reflejar actitudes y valores

¹⁴ El término *habitus* desarrollado por Bourdieu, lo describe como “(...) el sistema de disposiciones que es a su vez producto de la práctica y principio, esquema o matriz generadora de prácticas, de las percepciones, apreciaciones y acciones de los agentes. Por lo tanto, es un espacio social donde el individuo aprende y desarrolla sus percepciones/ apreciaciones y acciones dentro de un sistema determinado”. De esta manera, el género forma parte de estas percepciones que cada individuo desarrolla al momento de socializar dentro de su campus.

congruentes con el discurso androcéntrico, refuerzan comportamientos de la estructura social en el sistema patriarcal” (IORTVE, 2002).

A manera de conclusión sobre este capítulo, debemos considerar que más allá de las definiciones y conceptualizaciones descriptivas acerca de la violencia de género, la violencia simbólica, y los elementos discursivos de los medios de comunicación sobre la violencia contra la mujer, es fundamental examinar el impacto que tiene la violencia en el desarrollo de diversos aspectos en la vida de las mujeres, la cual ha encontrado diversas formas de perpetuarse mediante costumbres, conductas, lenguajes, símbolos y normas que naturalizan las desigualdades entre hombres y mujeres.

En este sentido, es preciso señalar que los medios de comunicación tienen una responsabilidad central en la reproducción de este problema, pues al producir contenidos que aluden a la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, contribuyen a que se sigan violentando sus derechos humanos.

Capítulo 2: Metodología

Este capítulo aborda las estrategias metodológicas seguidas en la investigación; se describe el diseño y tipo de investigación, los contenidos informativos seleccionados y sus principales características. Se hace una descripción detallada de los instrumentos utilizados, así como el plan de análisis de los datos.

El enfoque del análisis del discurso en el cual se sustenta este trabajo de investigación parte de una perspectiva teórica y metodológica que relaciona los elementos discursivos dentro de un contexto social e ideológico. Esta perspectiva nos permite analizar determinados discursos dentro de un contexto específico, y también permite conocer la situación coyuntural en que son emitidos. Por lo tanto, es importante entender que el discurso en sí no proporciona la información necesaria para conocer la realidad del fenómeno social que se desea estudiar, pero sí nos permite encontrar ciertas características que nos ayudan a comprender la realidad de la cual se informa a través de los medios de comunicación.

2.1 Diseño y tipo de investigación

Se utilizó un diseño no experimental con enfoque descriptivo¹⁵ centrado en la búsqueda de publicaciones electrónicas de distintos portales web de noticias. La finalidad de esta investigación documental fue seleccionar contenidos informativos relacionados a un caso emblemático de violencia de género ocurrido en el estado de Sonora durante el mes de abril

¹⁵ En esta clase de estudios las y los investigadores son capaces de definir, o al menos visualizar, qué se medirá (qué conceptos, variables, componentes, etc.) y sobre qué o quiénes se recolectarán los datos (personas, grupos, comunidades, objetos, animales, hechos, etc.) con la finalidad de especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno social que se analice (Sampieri, Fernández y Baptista, 2010, p. 80).

del 2016. Esto quiere decir que son datos primarios, que para obtenerlos no se hizo manipulación de las variables de manera intencional.

Basado en los aspectos temporales de la investigación, esta es de tipo transversal puesto que la recolección de los datos se hizo en un solo momento. Mientras que la profundidad del análisis fue descriptivo y analítico porque primero se presentó un panorama sobre las notas informativas recolectadas y posteriormente se establecieron relaciones de interdependencia entre el discurso y su contexto (Sampieri, Fernández y Baptista, 2010, p. 154) analizando desde un entramado teórico y conceptual específico: la teoría feminista y de género.

2.2 Unidad de análisis y muestra

El tipo de muestreo utilizado para el trabajo es no probabilístico ya que la unidad de análisis seleccionada es el caso de una mujer llamada Clarissa Álvarez Mancinas de 24 años de edad, que se desempeñaba como profesora de inglés en una escuela privada en Ciudad Obregón, Sonora; Clarissa Álvarez fue despedida por aparecer en un video bailando en bikini durante sus vacaciones de semana santa en una playa en Los Cabos, Baja California Sur.

El material audiovisual fue video grabado por distintos espectadores desde varios dispositivos móviles, además de un par de reporteros que cubrían las actividades vacacionales para el medio “Más Noticias BCS”; mismo que al propagarse por la red, el instituto educativo decide suspender a la maestra debido a los supuestos reclamos por parte de la asociación de padres de familia, quienes calificaban como “una conducta inmoral” la forma de bailar de la joven docente.

La unidad de muestra está compuesta por un total de 30 notas informativas relacionadas al caso de estudio, las cuales se encontraban de manera dispersa en el

ciberspacio y fueron publicadas en medios a nivel internacionales, nacionales y estatales. Es importante resaltar que, para llevar a cabo el análisis del discurso, únicamente se utilizó el material documental de la muestra con zona de pertenencia en el estado de Sonora, debido a que el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización (Hernández et al., 2014).

El principal factor en la selección de este caso de violencia de género como objeto de estudio, fue que dicho acontecimiento tuvo un impacto fundamental en la sociedad sonorenses, generando posicionamientos diversos entre las y los internautas, lo cual nos proporciona un sentido de comprensión profunda del problema de investigación y su contexto en el momento histórico en el que se dieron los hechos.

Se estableció un corte temporal que abarca desde que se hizo público el caso de la maestra Clarissa Álvarez en abril del 2016 hasta junio del 2016, que es cuando las manifestaciones de los internautas y el seguimiento del caso por parte de los medios de comunicación perdieron presencia en las plataformas virtuales.

Tabla 1. Distribución de la muestra según la zona de pertenencia

Locación	N	Porcentaje
Internacional (Estados Unidos, India, Reino Unido, Rusia)	5	17%
Nacional (Baja California Sur, Ciudad de México, Nayarit, Veracruz)	11	37%
Estatad (Cajeme, Hermosillo)	14	47%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

La muestra de las notas informativas a *nivel internacional* está compuesta por un total de 5 notas informativas publicadas en portales web de noticias desde su país de origen.

Tabla 2. Distribución de la muestra según la zona de pertenencia a nivel internacional

País de origen	Portal web	Liga electrónica
Estados Unidos	Telemundo 40 CW39 Houston	https://www.telemundo40.com/noticias/mexico/Mexico-despiden-a-maestra-por-perrear-en-concurso-durante-sus-vacaciones-376469321.html https://cw39.com/2016/04/12/mexican-teacher-fired-after-twerking-video-goes-viral/
India	Deccan Chronicle	https://www.deccanchronicle.com/world/europe/110416/mexican-teacher-sacked-from-job-after-she-s-found-twerking-in-a-bikini.html
Reino Unido	Daily Mail	https://www.dailymail.co.uk/news/article-3532399/Primary-school-teacher-sacked-video-twerking-bikini-Mexico-sweeps-web-spotted-outraged-parents.html
Rusia	Sputnik News	https://sputniknews.com/art_living/201604111037840438-mexican-teacher-twerking/

Fuente: Elaboración propia

La muestra de las notas informativas a *nivel nacional* está compuesta por un total de 11 notas informativas publicadas en portales web de noticias desde diferentes estados de la República Mexicana.

Tabla 3. Distribución de la muestra según la zona de pertenencia a nivel nacional

Estado	Portal web	Liga electrónica
Baja California Sur	BCS Noticias	<ul style="list-style-type: none"> https://www.bcsnoticias.mx/piden-padres-de-colegio-que-despidio-a-maestra-por-perrear-en-los-cabos-sea-restituida/
Ciudad de México	El universal	<ul style="list-style-type: none"> https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/04/20/piden-regreso-de-maestra-despedida-por-bailar-en-bikini https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/04/25/maestra-despedida-por-bailar-en-bikini-exige-su-restitucion

Tabla 3. Distribución de la muestra según la zona de pertenencia a nivel nacional (continuación).

Estado	Portal web	Liga electrónica
Ciudad de México	La silla rota	<ul style="list-style-type: none"> • https://lasillarota.com/estados/me-siento-discriminada-extorsionada-e-intimidada-maestra-clarissa/110658
	SDP Noticias	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.sdpmoticias.com/local/baja-california-sur/2016/04/08/despiden-a-maestra-por-baile-inmoral-durante-spring-break-en-los-cabos
	Excelsior	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/04/25/1088697 • https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/04/19/1087559 • https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/04/08/1085387
	Regeneración	<ul style="list-style-type: none"> • https://regeneracion.mx/despiden-a-maestra-por-bailar-reggeaton-padres-de-familia-la-defienden/
Nayarit	Noticias NNC	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.nnc.mx/articulo/nacional/vIdeo:-piden-devolver-empleo-a-maestra-que-fue-grabada-bailando-en-bikini/1461293487
Veracruz	El Diario de Veracruz	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.eldiariodeveracruz.com/despiden-a-la-maestra-clarissa-por-bailar-de-manera-atrevida-twerking-en-los-cabos/

Fuente: Elaboración propia

La muestra de las notas informativas a *nivel estatal* está compuesta por un total de 17 notas informativas publicadas en portales web de noticias desde diferentes municipios del estado de Sonora.

Tabla 4. Distribución de la muestra según la zona de pertenencia a nivel estatal.

Municipio	Portal web	Liga electrónica
Cajeme	Info Cajeme	<ul style="list-style-type: none"> • https://infocajeme.com/general/2016/04/elimina-la-sec-a-maestra-clarissa-de-mujeres-de-100/ • https://infocajeme.com/general/2016/04/envia-maestra-clarissa-carta-a-gobernadora-cpa/
	Medios Obson	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.mediosobson.com/vernoticias.php?artid=6197&cat=4
Hermosillo	Proyecto Puente	<ul style="list-style-type: none"> • https://proyectopuente.com.mx/2016/04/19/apoya-exmaestro-a-clarissa-despido/ • https://proyectopuente.com.mx/2016/04/29/siempre-representamos-caso-la-maestra-clarissa/ • https://proyectopuente.com.mx/2016/04/25/analisis-caso-maestra-clarissa-maria-elena-carrera-aquiles-fuentes/

Tabla 4. Distribución de la muestra según la zona de pertenencia a nivel estatal (continuación).

<i>Municipio</i>	<i>Portal web</i>	<i>Liga electrónica</i>
Hermosillo	Proyecto Puente	<ul style="list-style-type: none"> • https://proyectopuente.com.mx/2016/04/25/se-debe-reinstalar-a-la-maestra-clarissa-encuesta-en-redes-sociales/ • https://proyectopuente.com.mx/2016/04/25/14477/ • https://proyectopuente.com.mx/2016/04/19/sociedad-conservadora-ya-lo-tanto-cajemenses-apoyan-a-maestra-clarissa-sergio-anaya/
	Uniradio Noticias	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.uniradionoticias.com/noticias/sonora/404954/esperara-cedh-informacion-para-analizar-caso-de-la-teacher-clarissa.html • https://www.uniradionoticias.com/noticias/cdobregon/420245/citaran-a-instituto-cumbre-por-despido-de-teacher-clarissa.html • https://www.uniradionoticias.com/noticias/sonora/407280/asesora-cedh-a-maestra-de-obregon-en-denuncia-por-extorsion.html • https://www.uniradionoticias.com/noticias/cdobregon/405640/apoya-diversidad-ac-y-red-feminista-a-la-maestra-despedida-en-co.html • https://www.uniradionoticias.com/noticias/sonora/404425/despiden-a-maestra-sonorense-por-hacer-baile-erotico-en-spring-break.html

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, se ubicaron los videos relacionados con el caso de estudio que fueron publicados en la red social Facebook. Aunque no se estableció un corte temporal, los videos fueron seleccionados debido al mayor número de reproducciones en la red y de *engagement* (reacciones, shares y comentarios) de las y los internautas.

Dicho material ha sido ordenado cronológicamente según su fecha de publicación. Los criterios de búsqueda se apegaron al conjunto de notas informativas difundidas por distintos medios de comunicación en el estado de Sonora. El material audiovisual contiene información concurrente a las protestas de la maestra Clarissa Álvarez sobre su despido del instituto privado donde laboraba, organizaciones civiles a favor de los derechos humanos de la mujer, y opiniones de padres de familia y diversos periodistas sobre el linchamiento virtual hacia la maestra.

2.3 Características del discurso periodístico

Los medios de comunicación producen diversos tipos de discursos que tienen estructuras y características muy particulares. El tipo de discurso que se aborda en este trabajo es el de los medios de comunicación y más específicamente sobre el discurso de la prensa escrita¹⁶. Una de las principales características del discurso de los medios de comunicación es que estos construyen una representación de la realidad de la cual están informando.

Sin embargo, esa realidad a la que los medios refieren “es una realidad compleja, diversa y cambiante; es una realidad social poliédrica de la que sólo damos cuenta de alguna de sus caras” (Rodrigo, 2005, p. 47). Además, si observamos este fenómeno desde una perspectiva construccionista, podemos comprender que la realidad no existe como tal, sino que es socialmente construida.

La especificación de los géneros periodísticos es esencial para poder determinar sus características discursivas, así como su función y su estructura. Para los fines de esta investigación, se retoma la clasificación de Luisa Santamaría (1990, p. 21):

Información → Noticia y reportaje objetivo

Interpretación → Crónica y reportaje en profundidad

Opinión → Artículo (editorial, suelto, columna, crítica)

2.4 Propuesta de análisis

El objetivo principal de la presente investigación es analizar el tratamiento informativo de los medios de comunicación digital en la construcción de significados y estereotipos que promueven la violencia de género en la región; para lograrlo es importante resaltar que la

¹⁶ Si bien el ejercicio periodístico se desarrolla tanto en prensa, radio y televisión, es importante especificar que sólo se retomarán los contenidos de la prensa escrita en formato digital.

propuesta de análisis del discurso que se aborda a continuación parte desde una propuesta interdisciplinaria.

A partir de la pregunta de investigación: ¿Cuáles son los elementos discursivos que construyen los significados y estereotipos que promueven la violencia de género en la prensa digital en Sonora?, surgió la idea de utilizar algunos desarrollos de la propuesta de análisis de Gutiérrez (2010), la cual utiliza los fundamentos teóricos de Beacco y Darot (1984)¹⁷ y de la propuesta de John B. Thompson (1993)¹⁸, denominada “Metodología de la Hermenéutica Profunda”, con la intención de agrupar en un solo esquema analítico los diferentes aspectos que serían necesarios contemplar en el caso del análisis del discurso periodístico.

Si bien existen otras propuestas enfocadas en el análisis de los encabezados de los diarios, del espacio dedicado a la nota, o el análisis de un género en específico; una de las ventajas de esta propuesta metodológica es que además de analizar las producciones discursivas en la muestra seleccionada, también se describe el contexto social e ideológico sobre la violencia de género en el estado de Sonora¹⁹. Gutiérrez (2010) afirma que este tipo de análisis es de gran utilidad ya que proporciona diversos indicadores sobre los distintos niveles del análisis del discurso, los cuales resultan útiles al momento de estudiar varios géneros periodísticos, ya sean informativos o de opinión (p. 179).

Para comenzar, se explicarán los planteamientos que se han retomado de la propuesta de Beacco y Darot (1984, pp. 159-164) para aplicarlos al análisis de los textos periodísticos.

¹⁷ Los autores Beacco y Darot (1984) ofrecen una propuesta de análisis del discurso que puede ser aplicada a diferentes tipos de textos, y que tiene como fin identificar determinados elementos discursivos que puedan llevar al reconocimiento de ciertas regularidades en diferentes tipos de textos.

¹⁸ John B. Thompson, sociólogo inglés, profesor del Jesus College de Cambridge, Inglaterra. Su interés inicial fue el estudio de las ideologías y en la actualidad ha combinado este interés con el estudio de la comunicación masiva (1993, 1998).

¹⁹ Se retoma el hecho noticioso sobre las pancartas colocadas en Hermosillo, Sonora, las cuales contenían mensajes misóginos sobre la participación de la candidata Claudia Pavlovich durante el proceso electoral en 2015. (Estudio recuperado en el periódico Excelsior, el 30 de abril 2015).

Una de las principales razones por las que se elige utilizar dicha propuesta metodológica es que puede ser útil para analizar el género periodístico, el cual engloba tanto el nivel visual (no discursivo) como el nivel verbal (discursivo), ambos niveles de análisis son indispensables en el caso de la prensa escrita.

Otra de las principales razones es el planteamiento de los autores sobre la especificidad de un discurso que se manifiesta a través de ciertos factores, como lo son: el contexto social de las producciones discursivas, sus estrategias argumentativas y los procesos ideológicos y culturales en los que se origina el hecho noticioso para su publicación y posterior difusión.

Asimismo, es importante señalar la importancia de analizar el nivel visual dentro de la estructura en la nota informativa a estudiar. En este tipo de noticias, donde la información es presentada por medio de imágenes, graficas, tablas, videos, etc., resulta imprescindible analizar dichos elementos gráficos ya que, según Beacco y Darot (1984) “el manejo de las imágenes no es desde luego algo neutral, sino que representa una acción discursiva, es decir, una forma específica de hacer y/o decir algo” (citado en Gutiérrez, 2010, p. 180).

Para el análisis del discurso a nivel visual del presente trabajo se analizarán los siguientes elementos:

1. Aspecto material, es decir, todo aquello que está relacionado con el texto en su aspecto físico, por ejemplo, número de páginas, ubicación, volumen, sección.
2. Aspecto visual: todo aquello que acompaña al texto, por ejemplo, ilustraciones, fotografías y tablas.

Para llevar a cabo el análisis del discurso a nivel verbal (discursivo) de las notas informativas que conforman la unidad de muestra en esta investigación, Beacco y Darot (1984) sugieren el análisis de dos subniveles:

- 1) Operaciones macro-discursivas: está constituido por las operaciones discursivas que recubren los actos de habla o intenciones de comunicación como: descripción (informar), interpretación (explicar) y apreciación (valorar, evaluar).
- 2) Operaciones meta-discursivas: el análisis de los elementos en los procesos de constitución del saber, tales como anunciar lo que se va a decir, retomar aquello que se ha dicho, y concluir.

A partir de la propuesta de hermenéutica profunda de Thompson (1993) se retoma la idea de que antes de analizar cualquier discurso es necesario realizar un análisis sociohistórico o un análisis de las condiciones de producción del discurso (p. 61). Para ello fue necesario ubicar a la persona o medio de comunicación que emite la noticia, desde dónde habla, de qué habla y en qué momento coyuntural.

También, a partir de los planteamientos de Thompson se incluyó la fase de la interpretación del análisis, la cual tiene como fin relacionar los hallazgos del análisis discursivo con el análisis de las condiciones de producción del discurso. Así, relacionando el discurso con el contexto de emisión y de recepción, esta investigación analizará el papel de los medios de comunicación en la construcción de significados y estereotipos que promueven la violencia de género en el estado de Sonora.

El contexto se analizará con base en la línea de enfoque del autor Teun Van Dijk (2009) que aborda el contexto como un trasfondo social para el discurso; es decir, los contextos deben ser entendidos como un constructo subjetivo. Van Dijk (2009) afirma que

“si alguien controla parte de la producción del discurso público, también controla parte de sus contenidos y, por lo tanto, controla, indirectamente, la opinión pública, que puede no ser exactamente lo que pensará la gente, pero será al menos aquello sobre lo que pensará” (p. 13).

Esta propuesta de análisis contextual sobre el discurso de la violencia de género implica afirmar que los medios de comunicación regulan los procesos comunicativos de producción y comprensión a partir de hechos que consideren relevantes en dicha situación. Por lo tanto, la autora Mary G. Dietz (1987) señala la importancia de analizar el contexto en la construcción de significados sobre la violencia de género a partir de algún hecho noticioso, ya que “al valerse del género como unidad de análisis, las feministas académicas han expuesto la falta de igualdad existente tras el mito de las oportunidades iguales” (p.111).

Donde el discurso periodístico construido a partir de los hechos ocurridos sobre el caso de estudio pareciera negar la realidad social del trato desigual, la discriminación sexual, los estereotipos culturales y la subordinación que sufren las mujeres tanto en la casa como en el espacio público. Si bien, es cierto que estamos condicionados por los contextos en los que vivimos, también somos creadores de nuestras construcciones políticas y sociales y podemos cambiarlas si estamos resueltos a hacerlo (Dietz, 1987, p. 124).

En el siguiente esquema analítico se presentan los diferentes niveles en los que se llevó a cabo el análisis y los distintos aspectos que son susceptibles de ser estudiados:

Tabla 5. Esquema de análisis del discurso

I. Reconstrucción de las condiciones de producción del discurso:	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién es el emisor del discurso? • ¿A quién dirige su discurso? <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué habla? • ¿Desde dónde habla? • ¿En qué momento coyuntural emite su discurso? 	
II. Nivel icónico (visual):	
Aspecto material: ubicación, extensión, ilustraciones, fotografías, videos.	
III. Nivel verbal (discursivo):	
<i>Operaciones macro-discursivas</i> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción (informar) • Interpretación (explicar) • Apreciación (valorar, evaluar) 	<i>Operaciones meta-discursivas</i> (estructuración explícita del discurso) <ul style="list-style-type: none"> • Retomar aquello que se ha dicho • Concluir

Fuente: Elaboración propia con base en Beacco y Darot (1984) y John B. Thompson (1993) citados en Gutiérrez (2010)

Además, se realizó la observación de las respuestas de las y los internautas en los espacios virtuales utilizados por diversos medios de comunicación. Los análisis de la opinión pública corresponden con los tiempos de divulgación del video en el año 2016 donde aparece la maestra Clarissa Álvarez, a fin de comprender los nuevos tipos de interacción social mediados por las tecnologías de comunicación, así como el impacto que estos tipos de interacción tienen en relación con los procesos de subjetivación sobre la violencia de género en Sonora.

De igual manera, se aplicó una entrevista semiestructurada a Clarissa Álvarez con el fin de: 1) realizar una exploración del caso de estudio sobre la reconstrucción subjetiva de la maestra Álvarez acerca de la violencia de género, 2) construir una narrativa de la cronología de los hechos, 3) interpretar el relato de la implicada en los hechos desde los presupuestos teóricos fundamentales, 4) profundizar sobre las interpretaciones derivadas del análisis del discurso, y 5) proporcionar elementos, experiencias y significaciones sobre el discurso de los medios de comunicación en torno a la violencia de género en Sonora.

Es a partir del citado esquema interpretativo construido que se busca analizar los elementos discursivos que utilizan los medios de comunicación digital, esencialmente en la construcción de significados y estereotipos que promueven la violencia de género. La intención principal para el desarrollo de este trabajo de investigación no es buscar la representatividad de los datos, sino explicar ampliamente la manera en la que se construyen las identidades de género a través de los significados de violencia contra la mujer, la cual, a partir de la diferencia biológica, ha servido de excusa a lo largo de la historia para menospreciarla o incapacitarla con respecto al hombre.

Capítulo 3: Análisis del discurso

El objetivo clave en la propuesta de análisis utilizada para la elaboración del presente proyecto de investigación, parte de la relación entre los elementos discursivos y el contexto social e ideológico en el cual son emitidos. Principalmente, se eligió esta metodología debido a que puede proporcionar una serie de ventajas a la hora de estudiar el fenómeno social seleccionado, dado que se analiza tanto el nivel visual (no discursivo) como el nivel verbal (discursivo). En el caso de la prensa escrita, ambos niveles de análisis son indispensables para una mejor comprensión del problema estudiado.

Desde esta perspectiva, cuando un medio lleva a cabo el seguimiento de un acontecimiento, el análisis a nivel visual (no discursivo) se centra en los siguientes aspectos: el espacio asignado al tema, el apoyo de material gráfico (imágenes y video), y su ubicación (sección y página en la que aparece el texto). Gutiérrez (2010) afirma que “analizar este tipo de elementos es necesario para identificar la importancia que la prensa asigna al tema” (p. 184).

En cambio, para realizar el análisis verbal (discursivo) es necesario identificar las operaciones discursivas en dos niveles distintos. En primer lugar, están las operaciones *macro-discursivas*, es decir, aquellas que recubren los actos de habla o intenciones de comunicación, tales como: descripción (informar), interpretación (explicar) y apreciación (valorar, evaluar). En segundo lugar, se encuentran las operaciones *meta-discursivas*, esto es, el análisis de los elementos en los procesos de constitución del saber, donde se retoman elementos discursivos utilizados por el medio para extender o, en su caso, concluir el tema.

Para lograr identificar los elementos discursivos que utilizan las y los periodistas al informar una situación de violencia de género, y cómo estos cuestionan (o refuerzan) los estereotipos que revictimizan o culpabilizan a las mujeres que sufren este tipo de agresiones, es necesario determinar, con base en el contexto, cuál es la operación que predomina en el texto una vez que se lleva a cabo el análisis del discurso.

Respecto a ese punto, Gutiérrez (2010) señala que “hay que aclarar que cada una de las operaciones discursivas rara vez se encuentran de manera aislada; es común que existan ciertas combinaciones en las operaciones discursivas sobre un acontecimiento, por ejemplo, las combinaciones descriptivas-apreciativas, de interpretación-apreciación; o bien de apreciación-descriptiva, etc.” (p. 185). Esto dependerá principalmente de la intención comunicativa del medio o quién firme el texto.

Con respecto a lo anterior, es importante considerar que los medios de comunicación establecen, generalmente de manera explícita, una postura ideológica²⁰ asumida respecto a determinados acontecimientos. Como señalan Leñero y Marín (1986), “una de las características esenciales de la información periodística, es que transmite información sobre un hecho actual, desconocido, inédito, y de interés general; y a su vez, la empresa informativa resume su posición ante el hecho con un determinado valor político ideológico” (p. 45).

Por lo tanto, para lograr el objetivo de esta investigación, se propone realizar un breve análisis contextual del discurso con el fin de identificar las condiciones sociohistóricas en las que se produce el caso de estudio; seguido del análisis del discurso de la muestra de notas

²⁰ Se parte del concepto clave de *Ideología* en el pensamiento marxista, con la intención de ponerlo a tono con el papel que la comunicación juega en la sociedad actual. No se pretende demostrar la carga ideológica de los mensajes que pueblan los medios de comunicación; sino que, se parte de esta certeza para intentar establecer las consecuencias o, mejor aún, los usos que la sociedad le da a la comunicación (Revilla, M., enero-febrero, 1996). *Ideología y Medios: Comunicación Conservadora*.

informativas seleccionadas, y al final, se realiza una comparación entre ambos para concluir el presente capítulo del trabajo de investigación.

3.1 Análisis contextual del discurso

El 30 de abril del 2015, un año antes de las agresiones cometidas en contra de Clarissa Álvarez, aparecieron en Hermosillo, Sonora, dos pancartas con mensajes misóginos sobre la participación de la mujer durante el proceso electoral para renovar el cargo de la gubernatura en Sonora.²¹ Cuando se cuestionó a la candidata Claudia Pavlovich, la aspirante a gobernadora prefirió reservar su derecho a opinar.

La primera pancarta se ubicaba en el bulevar Luis Encinas entre el Hospital General del Estado y la Universidad de Sonora, y mostraba el siguiente mensaje: “Las mujeres como las escopetas, cargadas y en el rincón”, ilustrado con la silueta de una mujer embarazada. La segunda pancarta estaba ubicada un kilómetro más adelante sobre el mismo bulevar, con la leyenda: “La panocha en las coyotas, ¡no en palacio!”²² ilustrada con la imagen del postre tradicional de la región.

En este contexto, comienza una contienda de declaraciones desde ambos partidos políticos (PRI y PAN)²³ acerca de las sospechas sobre el autor de dichos mensajes. Por un lado, el presidente del Comité Directivo Estatal del PAN, Juan Valencia Durazo, declaró estar seguro de quién estaba detrás de todo esto era del mismo PRI: “es una estrategia que han venido realizando en otros procesos electorales de otras entidades, pero en Sonora no

²¹ La única aspirante mujer al Gobierno de Sonora en junio del 2015 fue Claudia Pavlovich Arellano, representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

²² En Sonora, se le llama “Panocha” a los postres de piloncillo, los cuales representan parte de la gastronomía típica de Sonora.

²³ Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional.

prosperarán estas campañas “retorcidas” que no abonan al proceso electoral” (Valencia, J., 2015, 30 de abril, *El Financiero*).

Por otro lado, Natalia Rivera Grijalva, quien fungía como coordinadora de campaña de la candidata Claudia Pavlovich Arellano, declaraba que eran miembros del PAN quienes se comportaban de forma misógina, refiriéndose al asunto de las pancartas como un intento por manchar la contienda sobre la participación de la candidata en el proceso electoral (Retano, B., 2015, 20 de abril, *El Financiero*). Un aspecto fundamental para identificar este tipo de conductas misóginas son las agresiones expresadas mediante el uso de las redes sociales; las cuales son consideradas, generalmente, como agresiones menores aun cuando lastiman la seguridad y autoestima de las mujeres, además de favorecer la permanencia de la cultura machista en nuestra sociedad (Flood & Pease, 2009, p. 127).

Muestra de ello, son la serie de comentarios expresados por usuarios de internet a través de la plataforma Facebook con relación a los acontecimientos acerca de los mensajes misóginos en las pancartas. Durante el ejercicio de observación sobre las opiniones de las y los usuarios que comentaron las notas informativas de los medios locales²⁴, se encontró que algunos de ellos percibían dichas agresiones como conductas misóginas que denigraban y menospreciaban a las mujeres.

En contraparte, se pudieron ubicar distintos comentarios que aludían a la violencia de género a través de bromas y expresiones del argot cultural sonoreense en relación con los mensajes de las mantas, contribuyendo así a la reproducción de este problema. Un ejemplo de lo anterior son las denuncias hacia distintos funcionarios públicos de carácter estatal y

²⁴ Se observaron las participaciones de las y los usuarios en enlaces publicados por El imparcial, Proyecto Puente y Uniradio Noticias.

nacional que han compartido mensajes misóginos por medio de plataformas como WhatsApp e Instagram.²⁵

La falta de sanciones legales ante este tipo de situaciones, dado que ambos sujetos fueron eximidos de cualquier tipo de penalidad legal, permite la persistencia del patriarcado como una estructura social generalizada que somete y denigra a la mujer, y se manifiesta y actualiza según los contextos históricos utilizando distintos mecanismos para emplear cualquier tipo de violencia en contra de la mujer.

3.2 Cronología sobre el caso de estudio: una mirada desde las plataformas digitales

Como parte de este análisis contextual, en el presente apartado se desarrolla un relato de los acontecimientos que distinguieron al conjunto de agresiones cometidas en contra de la maestra Clarissa Álvarez. Esta cronología se ha construido a partir de la información proporcionada en entrevista con la propia víctima, y fundamentalmente, por el discurso mediático de distintos portales web de noticias en Sonora que comparten contenidos a través de Facebook y YouTube.

Durante el receso vacacional por motivo de Semana Santa, Clarissa Álvarez Mancinas de 24 años de edad, y quien en ese entonces se desempeñaba como docente de preescolar en el Instituto Cumbres ubicado en Ciudad Obregón, Sonora; organizó un viaje de descanso

²⁵ Agencia Reforma (2018, 27 agosto) “Acusan de misoginia a diputado local electo de Sonora”.

Link: <https://www.debate.com.mx/politica/diputado-local-electo-sonora-morena-misoginia-imagen-instagram-20180827-0208.html>

Proceso (2018, 27 septiembre) “En plena sesión, senador del PAN fantasea en Whatsapp con “zumbarse” a una mujer”

Link: <https://www.proceso.com.mx/552454/en-plena-sesion-senador-del-pan-fantasea-en-whatsapp-con-zumbarse-a-una-mujer>

junto con un grupo de amigas, quienes se hospedaron en la zona hotelera de Los Cabos, en Baja California Sur.²⁶

El 18 de marzo de 2016, Clarissa y sus amigas se encontraban en el hotel cerca de la playa El Médano, sitio que tradicionalmente es visitado por turistas nacionales y extranjeros para divertirse durante el *spring break*. Pasadas las tres de la tarde, como parte de las actividades de entretenimiento entre los jóvenes, se da inicio al concurso de baile “*twerking*”²⁷ el cual reúne a varias mujeres de distintas nacionalidades y la participante que resulte ganadora obtiene un premio de 260 dólares en efectivo.

Cuando la joven mexicana sube al escenario, el presentador le hace un par de preguntas sobre su nacionalidad y nombre; la joven responde que es originaria de Ciudad Obregón, Sonora, México y que su nombre es Clarissa. Entre el público se encontraban reporteros del medio Más Noticias BCS (Baja California Sur), los cuales únicamente solicitaron la autorización a los encargados del concurso para videografiar a las participantes, sin que ellas fueran advertidas al respecto. Más Medios BCS decide subir el videoclip a su plataforma digital y redes sociales, lo que ocasiona que el contenido se haga viral, y dado que Clarissa expresa públicamente sus datos, resulta posible identificarla rápidamente.²⁸

Un par de semanas después de la propagación del video en redes sociales como Facebook, WhatsApp y la plataforma YouTube, la joven docente es reconocida por las autoridades del instituto Cumbres en Ciudad Obregón, Sonora. El 4 de abril del 2016, la

²⁶ En la primera semana del receso primaveral, el destino turístico recibe a cerca de 20,000 *spring breakers*, donde el 80% son de nacionalidad extranjera, según datos de Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad (2015) en Baja California Sur.

²⁷ El *twerking* es un estilo de baile, donde se trata de seducir a la pareja en medio de la pista de baile con movimientos de cadera y muslos.

²⁸ De acuerdo a la agencia CIMAC Noticias, especializada en violencia de género, la maestra padeció un intento de extorsión por parte de Erick Cabrera, quien subió a redes sociales el video completo con una marca de agua que dice “Más noticias Baja California Sur”; el sujeto pidió a Clarissa la cantidad de 5 mil pesos a cambio de eliminar el video donde aparece bailando en el concurso.

dueña del Instituto Cumbre del Noroeste, Silvia Leticia Leyva Valle, acompañada del jurídico del plantel José Pilar Pérez, exigen la renuncia temporal de Clarissa luego de las supuestas quejas de los padres de familia; quienes, según Leticia Leyva, consideraban que la maestra ameritaba una sanción por su “conducta inmoral”. A partir de ese momento, comienzan las primeras agresiones de violencia de género en contra de Clarissa, principalmente por estereotipos sexistas²⁹ sobre su participación en el concurso.

Clarissa Álvarez declaraba a los medios locales que la dueña del instituto, Silvia Leyva, había ejercido presión sobre ella para aceptar el acuerdo de una renuncia temporal, hasta que la atención mediática se disipara y la presión por parte de los padres de familia del colegio cediera. En contraste, al día siguiente, padres y madres de familia del instituto crearon una petición a través de la plataforma Change.org³⁰ titulada “Alto al sexismo y violación de los derechos humanos de Clarissa” para exigir la restitución de la joven docente a sus labores educativas.³¹

Posteriormente, el 13 de abril del 2016, durante el noticiero transmitido en vivo por Telemax³², el periodista y columnista Sergio Romano Muñoz y Sandoval, expresa una serie de comentarios misóginos en contra de la maestra Clarissa, calificándola como “vulgar,

²⁹ Los estereotipos sexistas o de género o el llamado “sexismo” es “el resultado de los procesos de categorización, donde se identifican dos grupos sociales, de hombres y mujeres, con una atribución estereotipada de sus características. Asimismo, “el sexismo propicia actitudes sociales más positivas o negativas, hacia uno u otro grupo social, evaluando de forma más favorable las características atribuidas a los hombres respecto de las atribuidas a las mujeres” (García & Leva, 2008, p.21).

³⁰ Es una organización constituida legalmente como persona jurídica, cuyo negocio se basa en la venta de publicidad en su propia plataforma, peticiones patrocinadas y de la financiación colectiva. Además, actúa como blog y lugar de peticiones públicas por internet de carácter cívico, reformista, social y, en general, reivindicativo del cumplimiento de los derechos humanos.

³¹ La carta petición, que recabó 19 mil 862 firmas en total, estaba dirigida a la directora del Instituto Sonorense de la Mujer (ISM), a Leticia Silvia Valle (dueña del instituto Cumbre del Noroeste, Primaria y Preescolar) y al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) en Sonora, Raúl Arturo Ramírez Ramírez. Petición disponible en: <https://n9.cl/tid8>.

³² Telemax es una cadena de televisión abierta mexicana con sede en Hermosillo, Sonora. Su estación insignia es XEWH-TDT en Hermosillo, la licencia de concesión está a nombre de Televisora de Hermosillo, S. A. de C. V., empresa que es propiedad del gobierno del Estado de Sonora.

grotesca e hipersexuada”; para concluir su editorial, Romano cierra su diálogo de opinión con el siguiente mensaje: “Yo no la corro, la mando a matar”.³³

Tales comentarios ubicaron al periodista en un campo que impone límites al cuerpo de la mujer e incitan a la violencia. En consecuencia, la Red Feminista Sonorense (RFS), presidida con Leticia Burgos Ochoa en el municipio de Cajeme, brindó su apoyo a la joven docente, así como su orientación para buscar el respeto de sus derechos y la reparación del daño sufrido.

En relación a las declaraciones del periodista sonorense, éstas desataron fuertes críticas en diversos sectores de la sociedad, siendo las organizaciones de mujeres feministas³⁴ quienes se dirigieron a la gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich; a la directora del Instituto Sonorense de la Mujer, Esther Salas; al director de Telemax, Daniel Hidalgo Hurtado, así como a Sergio Romano, para exigir una sanción, ya que a través de su discurso, el periodista incita al feminicidio en la programación de una televisora estatal.

Los grupos feministas exigieron una disculpa pública al autor del comentario, y demandaron que la gobernadora Claudia Pavlovich fijara una postura pública sobre el código de ética de Telemax y Radio Sonora, en torno al papel de la perspectiva de género, así como las sanciones para los infractores. Por lo que el 15 de abril del mismo año, la cadena televisora anuncia el despido de Sergio Romano a través de un comunicado de prensa³⁵. Asimismo, el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Industria de la Radio y Televisión (STIRT), retira las anuencias al periodista, quedando imposibilitado para operar de nuevo en los

³³ Link: <https://www.youtube.com/watch?v=m9lCdvumwMQ>

³⁴ Entre ellas la Red Feminista Sonorense (RFS), el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio-Sonora y el Observatorio Feminista Clara Zetkin.

³⁵ Véase anexo 1

medios electrónicos de comunicación.³⁶ Es importante resaltar que se trata de la primera sanción de este tipo, derivada de la violencia mediática contra las mujeres en Sonora.

El mismo 15 de abril, Sergio Romano ofrece una disculpa en redes sociales, pero fue suprimida minutos después. Luego emitió otra disculpa en un video que aún circula en redes sociales y distintos portales web de noticias³⁷. Algunas de las frases de disculpa en el discurso de Sergio Romano expresaban lo siguiente: “Me equivoqué”, “se me fue”, “enjuicié a una persona a lo que no tengo derecho”, “fue un gravísimo error”, “no es personal”, “me dejé llevar por el linchamiento social”, “se me antojó ser parte del linchamiento”.

El 19 de abril, padres de familia advirtieron a la directiva del plantel que dejarían de pagar las cuotas mensuales si no se restituía a la maestra: sin embargo, la escuela respondió que condicionaría la aplicación de exámenes al pago de las colegiaturas. Según los peticionarios, las autoridades escolares del instituto Cumbre del Noroeste tomaron una actitud hermética y poco conciliadora en contra de la profesora Clarissa.

Luego de la atención mediática, las declaraciones, el linchamiento virtual por parte de internautas y del periodista Sergio Romano, así como una ausencia de casi dos meses en la esfera pública, Clarissa Álvarez decide interponer una demanda laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Sur de Sonora, que incluye entre otros, el pago de salarios caídos desde la fecha de despido, lo cual consta en el expediente 60S116 de dicha institución.

Tras la violencia que experimentó a través de los medios y las redes sociales, Clarissa Álvarez declaró que dichas agresiones le permitieron detonar un proceso interno para reconocerse a sí misma como una persona con derechos; y que ha conocido a otras

³⁶ Véase anexo 2

³⁷ Link: https://www.youtube.com/watch?v=XrHhumnN1kw&feature=emb_title

jóvenes mujeres que han sido violentadas de la misma manera que sucedió con ella, lo que la ha impulsado en ser más consciente de los derechos de la mujer.

3.3. Análisis de la muestra según la zona de pertenencia a nivel estatal

3.3.1 Proyecto Puente

Producción editorial: Este campo del análisis es necesario para lograr ubicar el entorno material e institucional del discurso analizado. Primeramente, hay que señalar que Proyecto Puente³⁸ es considerado como un medio de orientación ideológica de centro-derecha, que casi siempre toma una posición crítica y de denuncia ante los acontecimientos políticos y sociales que ocurren en la región.

Se consolidó como noticiero líder en redes sociales con la mayor interacción digital en Sonora a través de plataformas virtuales como: Internet, Facebook, Twitter y YouTube. El noticiero cuenta con contenidos informativos compuestos por especialistas de diferentes áreas y académicos de distintas universidades del estado de Sonora. El perfil de sus lectores es un público interesado en los problemas político-sociales, principalmente una audiencia de clase media.

Nivel visual (no discursivo). Aspecto material. Esta área de estudio analiza el lugar en el que aparece el texto, las imágenes, los títulos o encabezados³⁹. Aparte de ubicar el lugar en que aparecen las notas o artículos, también es necesario analizar el espacio dedicado al hecho o acontecimiento; Van Dijk (1991) afirma que “no es lo mismo que una nota o un

³⁸ Proyecto Puente inició su transmisión en vivo por televisión en Internet el 16 de noviembre del 2010, a través de Radio 13 de Grupo Radio SA. Su director es el periodista Luis Alberto Medina.

³⁹ Si bien el análisis de los títulos y subtítulos podría ubicarse en el nivel discursivo, Gutiérrez (2010, p. 186) considera que este nivel tiene que ver más con el aspecto material y con los signos semióticos o paralingüísticos que añaden sentido al material escrito. Para consultar un estudio teórico y empírico sobre los titulares, véase en Van Dijk (1991, cap. 3).

editorial aparezca en la primera plana que en una posterior o que figure en la sección internacional o en la nacional. Este primer acercamiento ya de entrada nos indica la importancia que el medio concede al hecho social” (p. 127).

Las notas informativas del diario Proyecto Puento que conforman la muestra de estudio se encuadran mayoritariamente en la sección dedicada a información local y regional, generalmente en la sección de Información/Sonora, ubicada en el recuadro superior izquierdo de la página web⁴⁰, con un máximo de ocupación del 40% espacio disponible en la página; es necesario resaltar que la ubicación de las noticias depende sustancialmente del formato que utilicen los diarios.

El título de la nota siempre aparece alineado a la izquierda y con una tipografía que lo hace resaltar. Generalmente están compuestos de manera sencilla: en su mayoría sólo cuentan con el título, y en un 3.9% de las ocasiones con subtítulo. A partir de la sección asignada uno puede saber la autoría de la nota; en este caso, de las seis notas que conforman la muestra con relación a Proyecto Puento: tres notas informativas provienen de Redacción, un artículo de opinión firmado por Rosalba Wong,⁴¹ y dos video grabaciones subidas a la plataforma YouTube⁴² que contienen la entrevista realizada a la maestra Clarissa, y una mesa de análisis con la participación de la politóloga María Elena Carrera y el sociólogo Aquiles Fuentes.

⁴⁰ <https://proyectopuento.com.mx/>

⁴¹ Rosalba Wong es licenciada en Comunicación (Vizcaya de las Américas) y consultora en Imagen Pública (maestría por el Colegio de Consultores de la Ciudad de México).

⁴² Ambos colaboradores hablan en este caso de la violencia de género en los medios de comunicación, específicamente sobre las declaraciones del periodista Sergio Romano y la capacitación en materia de derechos humanos con perspectiva de género.

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=MtLXyX26bBY>

Paratexto. Para este nivel de análisis, se examinaron aquellos elementos visuales que acompañan al texto de la noticia (fotografías, videos, gráficas, etc.)⁴³. En este caso, las notas informativas que conforman la muestra contienen tres fotografías distintas de Clarissa Álvarez: la primera imagen muestra a Clarissa en su ceremonia de graduación junto a uno de sus exprofesores en la universidad, la segunda imagen sólo muestra una parte del rostro de Clarissa, y en la tercera imagen aparece una captura del video que fue grabado durante el concurso.

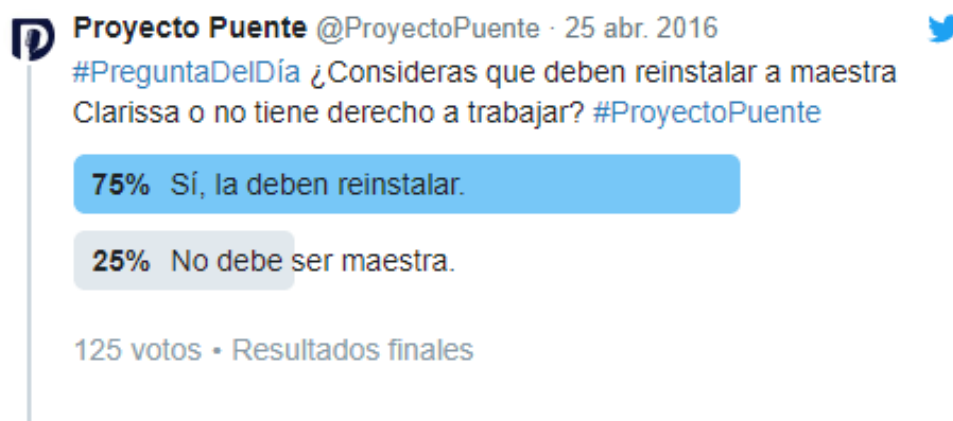
En el caso de las entrevistas realizadas por Luis Alberto Medina, al analizar los elementos visuales del video se puede notar que la entrevistada, Clarissa Álvarez, aparece siempre de espalda ante la cámara⁴⁴ utilizando unos lentes de sol para cubrir su rostro. En la entrevista realizada a María Elena Carrera, la mujer aparece de frente y en primer plano ante el encuadre del camarógrafo; por su parte, la participación de Aquiles Fuentes durante la entrevista se realizó a través de un enlace vía telefónica.

Nivel verbal (discursivo). El proceso para llevar a cabo la siguiente fase de análisis se divide en dos partes: la primera etapa del análisis está dedicada a la identificación de las operaciones enunciativas. Al examinar las operaciones *macro-discursivas* en el material analizado, no se encontraron huellas explícitas del sujeto enunciador (Yo-Tú). Se pudieron identificar las intenciones comunicativas de los textos: Las cuatro las notas informativas cumplen con la intención descriptiva (informar) del discurso, concretando así, su función de relatar lo sucedido permitiendo que cada receptor de su mensaje saque sus propias conclusiones.

⁴³ Este componente puede ser un indicador importante para reconstruir la importancia del suceso.

⁴⁴ De acuerdo con las Recomendaciones Éticas y de Seguridad de la OMS (2003), los medios de comunicación tienen la obligación de proteger la identidad y la confidencialidad de la entrevistada a lo largo de todo el proceso de la entrevista, desde que se le contacta hasta que se hacen públicos los detalles de su caso.

En relación con el uso de los tiempos y aspectos verbales, una parte importante del texto se dedica a describir los hechos y para ello se utiliza el verbo en tiempo pasado. Otro aspecto interesante para considerar es que, en los textos, Proyecto Puente realiza una encuesta vía Twitter para estimular el debate público sobre el tema y conocer la posición de la audiencia ante el despido de la maestra Clarissa:



Fuente: Twitter @ProyectoPuente

Cabe señalar que, las encuestas de opinión son una herramienta de investigación que le permite a los medios de comunicación obtener opiniones de la audiencia sobre cualquier tipo de tema, incluso de temas personales, políticos y sociales. El problema de este tipo de encuestas es la baja tasa de respuestas, lo que representa una menor porción de la población por lo cual los resultados no pueden distinguirse como representativos o confiables.

Los resultados del análisis del discurso sobre el artículo de opinión “*Siempre representamos algo: el caso de la maestra Clarissa*” firmado por Rosalba Wong⁴⁵, muestran que la operación predominante en su discurso es de carácter apreciativo (valorar, evaluar). Así, por medio de esta operación, la autora enuncia su posición frente al acontecimiento:

⁴⁵ Publicado en la sección Opinión el 26 de abril del 2016.

“quizá si la joven profesionalista, y muy bien preparada, se hubiera disculpado y ambas partes habrían cuidado no llegar al “escándalo” la historia sería diferente”, lo cual implica un juicio de valor moral sobre la sujeta destinataria, en este caso Clarissa Álvarez.

Lo anterior, favorece la reproducción de los prejuicios y prácticas discriminatorias que prevalecen en la sociedad contra las mujeres, imponiendo límites en la vida social de la mujer e ignorando las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing (1995)⁴⁶ las cuales sugieren la sensibilización sobre la importante función de los medios de comunicación respecto de informar y educar a la población acerca de las causas y los efectos de la violencia contra las mujeres. A su vez, la autora comienza el artículo de opinión utilizando una cita:

“Los axiomas son como los mandamientos de la imagen pública, se llaman así porque no se comprueban científicamente, sino por el mismo comportamiento humano que se da natural e inconsciente, según lo menciona el doctor Víctor Gordo, especialista en imagen pública y rector del Colegio de Consultores de Imagen Pública de la Ciudad de México”. (Wong, R., 2016, 29 de abril).

El uso de la citación o uso del discurso directo se encuentra entre los mecanismos que borran las huellas del sujeto enunciadore. De acuerdo con Gutiérrez (2010) el motivo principal para utilizar citas dentro del discurso apunta al uso de argumentos de autoridad: “este un mecanismo que encontramos en todo tipo de género discursivo, y que tienen una función ideológica importante: invocar la autoridad. En el argumento de autoridad el locutor se apoya o se refuerza, es decir, se borra, se esconde detrás de un ‘locutor’ autorizado que garantiza la validez de la enunciación” (Plantin, 1998, citado en Gutiérrez, 2010, p. 188).

⁴⁶ Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing (1995). Capítulo J, “Mujeres y Medios de Difusión”.

En la segunda fase del análisis del discurso, se examinaron las operaciones *meta-discursivas* producidas durante la entrevista realizada a María Elena Carrera y Aquiles Fuentes⁴⁷, con el fin de identificar la intención enunciativa de los participantes; por ejemplo, si retoman aquello que se ha dicho para ampliar o concluir el tema. Los resultados evidencian lo siguiente: Una vez que el locutor Luis Alberto Medina pregunta a María Elena Carrera sobre su opinión respecto del despido de la joven docente, y sí está de acuerdo con su restitución en el Instituto Cumbre del Noroeste; la mujer responde:

“Yo siempre he sido muy clara en mi postura, lo que permita y no permita la ley [...] sí ahorita la ley no contempla como delito lo que sucedió con Clarissa, entonces yo voy a favor de los derechos humanos de las mujeres, a favor del derecho laboral, y que todos cumplamos lo que la ley permite”.

Sin embargo, antes de cerrar su espacio de opinión, la politóloga expresa:

“Ahora, a partir la moralidad y la ética con la que nos debemos conducir dentro y fuera de nuestras cuestiones de trabajo, pues también estoy de acuerdo (con su despido), porque tan sólo ese hecho te va a meter en muchos problemas que puedes evitarlos”.

A lo que Luis Alberto Medina complementa:

“Sí, porque no dejamos de representar a una familia, una institución, una escuela, una empresa, a lo que hacemos, somos una imagen constante (...), tenemos que tener esa congruencia entre el decir y el hacer”.

A partir de tales enunciados, el periodista y la politóloga emiten su posición ante los acontecimientos y contribuyen en la construcción de significados que refuerzan la

⁴⁷ El video se publicó en la plataforma YouTube el 25 de abril de 2016.
Link: <https://www.youtube.com/watch?v=MtLXyX26bBY>

representación estereotipada de la mujer en los espacios públicos. Esto, afecta al conjunto de la sociedad, tanto a mujeres como a hombres, al transmitir una imagen limitada que encasilla el “deber ser” de la mujer docente, bajo estándares o pautas de comportamiento rígidos y establecidos socialmente (Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2012, p. 50); lo cual se encuentra lejos de promover un diálogo basado en los principios de igualdad y respeto, esenciales para el desarrollo social de la mujer.

Por último, otro aspecto a considerar dentro del estudio sobre las operaciones *meta-discursivas* es el análisis de las pautas terminológicas; el cual arroja datos significativos en cuanto a la omisión comunicativa, del medio y sus colaboradores, sobre el uso de términos como “violencia” y sus derivados (maltrato, agresiones, víctimas, agresores, etc.), al igual que el uso de la terminología específica, como “violencia contra las mujeres” o, incluso, “violencia de género” dentro de la cobertura al caso de estudio. Esta ausencia de terminologías asociadas a la narrativa de la violencia contra la mujer, expresado a través de los medios de comunicación, es una muestra de la falta de capacitación con perspectiva de género hacia las y los periodistas que cubren este tipo de acontecimientos.

3.3.2 Uniradio Noticias

Producción editorial: En este caso, habría que señalar que el diario Uniradio Noticias⁴⁸ está enfocado principalmente a la difusión de acontecimientos locales a través de sus redes sociales como Facebook⁴⁹, la cual muestra que el perfil cuenta con más de 115 mil seguidores; mientras que su cuenta de Twitter⁵⁰ indica que le siguen más de 19 mil usuarios⁵¹.

⁴⁸ Grupo Uniradio crea en noviembre del 2011 el noticiero Uniradio Noticias en Hermosillo, Sonora. Su director es el periodista Juan Carlos Zúñiga.

⁴⁹ <https://www.facebook.com/noticiashermsillo/>

⁵⁰ <https://twitter.com/uniradionoticia>

⁵¹ Consultado el 7 de octubre 2019

El noticiero está dirigido a hombres y mujeres empleados, empresarios, políticos y emprendedores de entre 25 y 44 años de edad. Cuenta con los servicios de las principales fuentes noticiosas nacionales e internacionales ampliamente reconocidas⁵². Además, su programa de noticias se transmite en vivo a través de la estación Stereo 100.3, perteneciente al mismo Grupo Uniradio.

Nivel visual (no discursivo). Aspecto material. En este rubro se ubicaron las notas informativas de Uniradio Noticias que conforman la muestra de estudio, las cuales cuentan con un máximo de ocupación del 45% del espacio disponible del sitio web. De las cinco notas seleccionadas: tres se ubican en la sección Noticias – Cd. Obregón, y dos se ubicaron en la sección Sonora; ambas secciones se encuentran ubicadas en el recuadro superior de la página.⁵³

El título de la nota siempre aparece alineado a la izquierda, resaltando la tipografía en Negrita; los encabezados son compositivamente sencillos ya que sólo cuentan con el título. La autoría de las notas aparece firmada por parte de Uniradio Noticias, y las reporteras Jeanneth Jiménez y Mónica Miranda. En este caso, no se cuenta con entrevistas videograbadas disponibles en Internet.

Paratexto. Durante el análisis del material visual en las notas publicadas por medio del sitio web www.uniradionoticias.com, no se encontró material gráfico disponible. Sin embargo, en la nota titulada: “Despiden a maestra sonoreense por hacer “baile erótico en Spring Break”, existe un hipervínculo que redirige el buscador a la *fanpage*⁵⁴ de Uniradio

⁵² Por citar algunas: Notimex, Reforma, Reuters, entre otras.

⁵³ <https://www.uniradionoticias.com/>

⁵⁴ <https://www.facebook.com/watch/?ref=external&v=1134291123301092>

Noticias. En dicho sitio, se muestra una encuesta de opinión adjunta a la descripción del video con la siguiente pregunta: “¿Fue una decisión correcta o exagerada?”.

El video del concurso publicado por Uniradio Noticias a través de su página de Facebook muestra el rostro de Clarissa, lo cual omite el principio establecido en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) sobre el respeto de la dignidad y el valor humano que se debe considerar a cualquier mujer víctima de violencia (p. 36). Además, cuenta con 157 mil reproducciones, 1,039 reacciones; se ha compartido 886 veces y ha generado 754 comentarios.

Nivel verbal (discursivo). Al igual que en el medio anterior, se examinaron las operaciones *macro-discursivas* de la muestra con el fin de identificar las intenciones comunicativas de los textos. Los resultados muestran lo siguiente: Las cinco notas cumplen con la intención descriptiva (informar) del discurso al comunicar el acontecimiento sin emitir una postura ideológica durante la narrativa. De igual manera, para describir los hechos noticiosos se utilizó el verbo en tiempo pasado.

A diferencia de Proyecto Puente, las notas publicadas por Uniradio Noticias cuentan con la opinión de distintas figuras públicas, por ejemplo, Raúl Ramírez Ramírez, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH); Gabriela Monárrez, representante en el sur de Sonora del colectivo Diverciudad A.C., Silvia Núñez Esquer, representante del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en estado de Sonora; y Mario Ríos Lugo, visitador adjunto de la Comisión de Derechos Humanos en Cajeme.

Para realizar la segunda fase del análisis del discurso, se examinaron las operaciones *meta-discursivas* producidas durante las colaboraciones realizadas por los funcionarios públicos y representantes de organizaciones civiles, con el fin de identificar la intención enunciativa de los participantes. Los resultados evidencian que las opiniones expuestas por

los participantes son de carácter apreciativo desde una perspectiva de género, pues a través de sus discursos buscan contribuir a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el acceso a la justicia y promover la erradicación de la violencia de género y la discriminación contra las mujeres.

Para concluir el estudio de las operaciones *meta-discursivas* de Uniradio Noticias se analizaron las pautas terminológicas dentro de los textos; los resultados señalan que, generalmente, en las operaciones discursivas de las notas informativas se hace uso de términos como “discriminación”, “injusticia”, “erradicación de la violencia”, “derechos”, etc. Al igual que el uso de la terminología específica como “violencia contra las mujeres” o, incluso, “violencia de género” dentro de la cobertura al caso de estudio.

De tal manera, se evidencia que el discurso emitido por Uniradio Noticias utiliza términos específicos para transmitir un contenido mediático con enfoque de derechos, visibilizando la situación simbólica existente en torno al problema de la violencia de género que vivió la maestra Clarissa.

3.3.3 Info Cajeme y Medios Obson

Reconstrucción de las condiciones de producción editorial: Respecto a los medios de comunicación ubicados en el municipio de Cajeme, Sonora., se identificaron dos portales web de mayor audiencia: Info Cajeme y Medios Obson (El Tiempo en su versión impresa). Ambos portales de noticias están enfocados principalmente a la difusión de contenido informativo de su localidad (principalmente Ciudad Obregón) a través de sus redes sociales como Facebook y Twitter.

En el caso de Info Cajeme, su *fanpage*⁵⁵ muestra que el perfil cuenta con 8 mil 992 seguidores; mientras que su cuenta Twitter⁵⁶ indica que le siguen más de 1 mil 252 usuarios. Con respecto a Medios Obson, el análisis de sus redes sociales señala que su página de Facebook⁵⁷ cuenta con 483,361 seguidores; por su parte, el perfil en Twitter⁵⁸ cuenta con 7 mil 66 seguidores⁵⁹.

Nivel visual (no discursivo). Aspecto material. Acerca de la autoría de las notas, en Medios Obson el texto no aparece firmado. En el caso de Info Cajeme ambas notas son firmadas por Redacción. De las tres notas seleccionadas: Medios Obson publica una nota hallada en la sección Noticias – Cd. Obregón; por su parte, Info Cajeme publica dos notas con relación al caso de la joven docente, las cuales se localizaron en la sección General.

Paratexto. Los titulares de las notas son compositivamente sencillos, aparecen alineados a la izquierda resaltando la tipografía en Negrita. Los únicos elementos que permiten distinguir esta área son tres fotografías que acompañan las notas informativas. Para la cobertura del diario Medios Obson se utilizó una fotografía en escala de grises que muestra una escena del video donde Clarissa participa en el concurso. Para Info Cajeme, se utilizaron imágenes de la joven docente durante una entrevista multimedia. En ambas imágenes, Clarissa aparece con el rostro cubierto por una gorra de color rosa y unas gafas de sol.

Nivel verbal (discursivo). En este rubro se examinaron las operaciones *macro-discursivas* del material seleccionado, sin encontrar huellas explícitas del sujeto enunciador (Yo-Tú) dentro de los textos. El análisis sobre las intenciones comunicativas de las notas muestra lo siguiente: Ambos medios (Medios Obson e Info Cajeme) cumplen con la intención

⁵⁵ <https://www.facebook.com/InfoCajeme/>

⁵⁶ <https://twitter.com/infocajeme1>

⁵⁷ <https://www.facebook.com/mediosobsonice>

⁵⁸ <https://twitter.com/mediosobson>

⁵⁹ Consultado el 7 de octubre 2019.

enunciativa de descripción (informar) al comunicar los hechos noticiosos, sin incluir una colaboración o entrevista durante sus narrativas. De igual manera, en relación con el uso de los tiempos y aspectos verbales, gran parte de los textos se dedican a describir los hechos utilizando el verbo en tiempo pasado.

Un elemento que distingue la información publicada por Info Cajeme en la cobertura del suceso, es la publicación de la carta que Clarissa envió a la gobernadora del estado de Sonora, Claudía Pavlovich Arellano. En ella, la maestra expone las agresiones que ha sufrido a partir del uso indebido del video a su perjuicio, como son: perder su empleo en el instituto Cumbre del Noroeste, recibir agravios de parte del secretario de Educación y Cultura del Estado, Ernesto de Lucas Hopkins. Además de la amenaza de muerte del periodista Sergio Romano, las cuales en palabras de Clarissa “dañan mi integridad física y moral y la de mi familia” (2016, abril 22).

Para concluir el estudio de las operaciones *meta-discursivas* se analizaron las pautas terminológicas dentro de los tres textos que conforman la muestra; los resultados señalan que en las operaciones discursivas del diario Medios Obson se hace uso de términos como “estereotipos sexistas” para referirse a la postura del instituto ante el despido de la docente.

Además, la nota publicada por Medios Obson únicamente hace uso del término “discriminación contra la mujer” para mencionar la opinión de los padres de familia que estaban a favor de la restitución de Clarissa Álvarez en su lugar de trabajo. Por su parte, durante el análisis de las operaciones *meta-discursivas* del discurso producido por el medio Info Cajeme, los resultados muestran que existe una ausencia de pautas terminológicas por parte del medio en la construcción de significados para referirse a la violencia de género.

3.4 Interpretación del análisis

Esta sección del estudio se desarrolla a partir de la propuesta de Thompson (2010), la cual relaciona los hallazgos del análisis discursivo con el análisis de las condiciones de producción del discurso; lo cual aporta una visión comparativa de los textos en la muestra seleccionada, por ejemplo, la atención que los medios de comunicación han otorgado al acontecimiento y, sobre todo, la construcción simbólica relacionada a la violencia de género mediante el uso del lenguaje y material gráfico para producir las notas informativas.

Cabe destacar que la comunicación mediática posee la capacidad de transmitir mensajes multimedia a miles de personas debido a la amplitud de su alcance; cuánto más personas tengan acceso a materiales informativos y simbólicos, mayor será la expansión en los flujos de información que pueden ser transmitidos por distintos medios, lo que puede provocar una reordenación de las pautas de interacción humana (Thompson, 2010, p. 105).

En consecuencia, la creciente mediatización de la sociedad incrementa una doble condición de los medios de comunicación: su carácter de mediadores sociales y su carácter de mediadores sociopolíticos a través de los usos y empoderamientos que los sujetos individuales y colectivos hacen de ellos (Martín Serrano, 1978 p. 51). Esto significa que, a través de sus discursos, los medios juegan un rol central en la construcción de nuevas formas de aprendizaje para las audiencias, sobre todo en la visibilización de las distintas formas de violencia contra la mujer.

Uno de los componentes más importantes en este trabajo de investigación es la representación mediática de la joven Clarissa Álvarez, expresada en el lenguaje de los textos analizados. Por ejemplo, los títulos de las notas informativas que representan la muestra de los medios internacionales definen a Clarissa Álvarez bajo los términos “Teacher Clarissa”

y “Mexican Teacher”; por su parte, el conjunto de notas que conforman la muestra de medios nacionales se refiere a la docente bajo los términos de “maestra Clarissa” y “Miss perreo”. Ambas partes de la muestra se refieren a ella como una joven docente que fue despedida a partir de la viralización del video que muestra su participación en el concurso.

Con respecto al material gráfico utilizado para complementar las notas informativas, el análisis muestra dos posturas distintas entre los medios internacionales y nacionales analizados. Por una parte, medios nacionales como El Universal y La silla rota utilizaron imágenes de Clarissa durante la entrevista multimedia que concedió en abril del 2016, protegiendo la identidad y dignidad de la víctima al mostrar imágenes de la joven con el rostro cubierto por una gorra y gafas de sol.

Por otra parte, medios internacionales como Sputnik News y Deccan Chronicle, utilizaron capturas de la videograbación que muestran a Clarissa en distintas posiciones durante el concurso de baile. Las imágenes que emplearon para complementar la publicación del hecho noticioso aparecen con pie de nota refiriendo los “sexys movimientos” o el “sexy baile” de la maestra Clarissa ante los espectadores.

Los resultados del análisis también exponen que los medios Sputnik News y Deccan Chornicle muestran una preferencia por las narrativas de acción en desmedro de la maestra Clarissa; un ejemplo de ello, es el discurso de Deccan Chronicle que narraba lo siguiente: “El video muestra a Clarissa haciendo sexys movimientos durante su baile, mientras empuja sus pechos en la cara de un juez” (14 abril 2016)⁶⁰; por su parte, el diario Sputnik News publicaba lo siguiente: “La junta escolar no pensó mucho en las habilidades de twerking de la maestra” (11 abril 2016).

⁶⁰ Este tipo de prensa se construye con base a los enfoques trasgresores contra la mujer, es decir, sin reparar en aspectos estéticos, morales o de valores de un discurso con perspectiva de género (Berti, 2010, p. 43).

Estas representaciones promueven visiones sexistas que retratan a las mujeres en el papel de víctimas y objetos sexuales, y que representan las relaciones entre mujeres y hombres sobre la base de la dominación y la subordinación (Vega, 2014, p.15). En contraste, el instrumento “Manual de género para periodistas” (PNUD, 2012) expresa una serie de recomendaciones sobre el uso de las imágenes relacionadas con la intimidad y la dignidad de la víctima, y de manera generalizada se apuesta por no publicar imágenes en las que se identifique a la misma o el lugar de los hechos.

En este sentido, es posible comprender que todos estos elementos discursivos expresados en los medios de comunicación representan riesgos para las víctimas, lejos de contribuir al debate y la reflexión sobre la definición estructural que tiene este problema. Desde una perspectiva más general, este tipo de coberturas mediáticas tratan el problema como un fenómeno aislado y natural, en el cual las mujeres son las únicas responsables de la violencia accionada en su contra.

Otro elemento discursivo por comparar es el uso de los argumentos de autoridad expresados dentro del discurso, así como el seguimiento del medio otorgado a la noticia. En el caso de los medios que conforman la muestra internacional no se encontraron citas textuales por parte de las personas involucradas. Por el contrario, medios nacionales y locales desarrollaron en sus textos el uso de citas textuales de los actores involucrados en el caso de Clarissa Álvarez. Esto muestra que los portales que conforman la muestra estatal y nacional utilizan estas referencias para darle más credibilidad a su discurso, mientras que los medios internacionales se interesan más por señalar las acciones de la joven docente.

Al respecto de la redacción de las noticias sobre violencia de género, el principal de los acuerdos expresados en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1981) gira en torno a la especificidad de este tipo de información: “Al igual

que en todos los manuales se aboga por encuadrar este tipo de noticia como un atentado contra los Derechos Humanos y la integridad, libertad y dignidad de las mujeres”. En consecuencia, algunas de las recomendaciones del Comité versan en lo siguiente:

1. Los actos de violencia de género no deben tratarse como sucesos convencionales.
2. Los medios de comunicación deben omitir el uso de un lenguaje frívolo y sexista.
3. Debe evitarse el sensacionalismo y el morbo en la cobertura noticiosa.

Más específicamente, algunas de las recomendaciones señalan el cuidado necesario de los titulares o encabezados, dado que representan el primer contacto de las y los ciudadanos con la información; y también con la precaución en las descripciones de los hechos evitando los detalles inconvenientes sobre este tipo de agresiones: “No hay que confundir el morbo con el interés social (...) una cara amoratada o llorosa no ayuda a identificar el problema, sólo a fomentar el morbo y a despertar en la población un sentimiento de pena hacia a la mujer” (PNUD, 2011, p. 133).

En relación con el análisis de la cobertura de medios de comunicación que conforman la muestra, los resultados rescatan lo siguiente:

Primeramente, la cobertura de los medios internacionales sobre el caso de la maestra Clarissa comenzó con una publicación en el portal de noticias Daily News el día 10 de abril de 2016; la última nota informativa publicada aparece en el diario Telemundo 40 el día 20 de abril de 2016. Seguido por la cobertura de los medios nacionales, donde la primera nota con relación al caso de estudio es publicada el 8 de abril de 2016 por el medio SDP Baja California Sur; la última nota publicada al respecto fue publicada el 25 de abril de 2016 por los medios La Silla Rota y El Universal.

En el caso de los medios que conforman la muestra estatal, los resultados sobre la cobertura de los hechos evidencian lo siguiente: Proyecto Puente realiza la primera

publicación sobre el caso el día 19 de abril de 2016 y finaliza la cobertura el día 29 de abril 2016. Por su parte, Uniradio Noticias comienza a informar sobre los hechos el día 8 de abril 2016, y finaliza el seguimiento el día 21 de junio 2019. En cambio, Medios Obson publica una nota el día 9 de abril 2016; Info Cajeme, por el contrario, hace dos publicaciones un solo día el 22 de abril de 2016.

En conclusión, es a partir de la identificación de este tipo de operaciones discursivas, que se puede conocer la atención otorgada al hecho noticioso en los tres niveles: Internacional, Nacional y Estatal. Una de las razones por la cual el problema de estudio obtuvo mayor cobertura en medios nacionales y estatales, se debe a que los hechos ocurridos tuvieron un impacto fundamental en la sociedad sonoreense, generando posicionamientos diversos entre las y los internautas; lo cual, proporciona un sentido de comprensión más profunda sobre la percepción social de la región ante la violencia de género.

3.5 Análisis del discurso de la opinión pública sobre el caso de estudio

En este apartado se abordan los procesos de subjetivación de las y los usuarios en redes sociales sobre el reconocimiento (o rechazo) de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia. A partir del discurso emitido por el periodista Sergio Romano en contra de Clarissa Álvarez, en el cual se expresan juicios de carácter moral sobre el comportamiento de la maestra incitando al feminicidio, surgen una serie de comentarios públicos por parte de los internautas, los cuales fueron seleccionados como objeto de estudio con el fin de comprender cómo influyen las prácticas periodísticas en la construcción de significados sobre la violencia contra la mujer.

Si bien el movimiento feminista y las actuaciones de distintas organizaciones a nivel internacional han sido fundamentales en la lucha contra la violencia de género, las y los

ciudadanos no reconocen el problema a través del discurso de figuras públicas o políticas, si no a través del discurso de los medios de comunicación. Para ampliar este punto, se retoman las ideas de Marian Meyers (1997) acerca de la influencia en la modelación de conductas a partir de la práctica comunicativa que establecen los medios de comunicación dentro de un marco de generación de sentidos:

Cómo los medios representan la violencia contra mujeres es importante no sólo porque las noticias moldean nuestra visión y comprensión del mundo que nos rodea, sino también porque afectan a cómo vivimos nuestras vidas (...). Las noticias nos hablan de cómo la sociedad ve los actos masculinos de violencia dirigidos contra las mujeres, delimitando lo que pueda ser un comportamiento aceptable o inaceptable para hombres y mujeres (p. 56).

En este tenor, el análisis del discurso realizado en la presente investigación demuestra que entre los propios profesionales del periodismo existe un vacío de formación y especialización en materia de violencia de género, lo que presupone cierta omisión por parte de las y los profesionales acerca de los valores éticos exigidos al momento de informar sobre dicha problemática. Y, aunque quizás la práctica periodística diaria no permita profundizar desde una perspectiva de género en el fenómeno social de la violencia, el debate social por parte de los internautas acerca del caso de la maestra Clarissa parece formularse a partir de una nueva conciencia que va más allá de únicamente digerir la información que están recibiendo.

Por consiguiente, para llevar a cabo el análisis del discurso en la opinión pública fue necesario documentar los testimonios compartidos por las y los usuarios que emitían su postura ideológica respecto a las declaraciones del periodista Sergio Romano en contra de la

joven docente. Dichas publicaciones fueron seleccionadas sin ningún tipo de alteración⁶¹ desde distintos portales web de noticias, los cuales utilizaron las plataformas de Facebook y Twitter para dar un seguimiento en la cobertura noticiosa durante el período conformado por los meses de abril-junio 2016.

Uno de los aspectos más relevantes sobre los resultados del presente análisis es el debate entre la opinión pública de los usuarios que se muestran a favor y en contra de las acciones cometidas hacia la maestra Clarissa Álvarez. Las declaraciones misóginas emitidas por Sergio Romano provocaron una controversia en la respuesta social sobre el caso de estudio, generando una discusión en torno a cómo se construyen las identidades de género para que la población descalifique (o normalice) las conductas de violencia ligadas a la normalidad y a las prácticas habituales de las mujeres.

La discusión sobre el caso de Clarissa Álvarez dividió a la población entre dos grupos. Por una parte, estaban los usuarios que mostraban interés por estas cuestiones, y que a raíz de estos últimos acontecimientos se atrevían a admitir que no era un asunto aislado, sino que existe todo un entramado social y cultural que de forma sistemática ha permitido este tipo de conductas misóginas.

Así, el público comenzaba a exigir el reconocimiento de los derechos humanos de la mujer a vivir una vida libre de prejuicios, discriminación y violencia, expresando comentarios a favor de la sensibilización y erradicación de los estereotipos sexistas y la violencia de género, para así, coadyuvar a la transformación de una sociedad más igualitaria:

⁶¹ Salvo la censura del nombre de usuario por motivos de privacidad.

¡Qué la Clarissa se va! Increíble, desproporcionado, fuera de lógica el nivel de violencia ejercido por mujeres, entre mujeres, NOS ESTÁN MATANDO, por bailar, por vestir, por defender nuestros derechos, por caminar por una calle oscura, por estudiar, por salir sola del trabajo, por vacacionar, por no cumplir las expectativas de un hombre, por querer un trabajo mejor, por abrir la boca, por ser mujeres, esas mismas que defienden a un ignorante, violento, machista, pero crucifican a una maestra con estudios y una trayectoria mas allá de unas vacaciones, maestra, licenciada, ama de casa, sobrina, hija, hermana, madre, tía, amiga, esposa, vecina, prima, hasta que todas seamos víctimas de la violencia, de la ignorancia, de los prejuicios, como no taparse la cara, como no querer esconderte en un hoyo oscuro, como no desear no ser vista, no ser detectada, cuando el divertirse sin dañar terceros o cometer un delito, es motivo de amenazas, de cacería, de abuso y agresión, mientras no dejemos de juzgarnos al menos ENTRE MUJERES, la violencia nos va a quebrar a todas..

Me gusta · Responder · 3 años



¡Qué la Clarissa se va! me uno a la causa de prevención de feminicidio...Nada justifica que la maestra reciba ningún tipo de amenaza, mucho menos de un hombre que es escuchado masivamente...lo veo como una convocatoria a atacar.

Me gusta · Responder · 3 años



@CanalTelemax esperamos como sociedad una disculpa pública de parte de @agendaromano y su separación definitiva del canal de los Sonorenses

♡ 2 4:07 PM - Apr 15, 2016



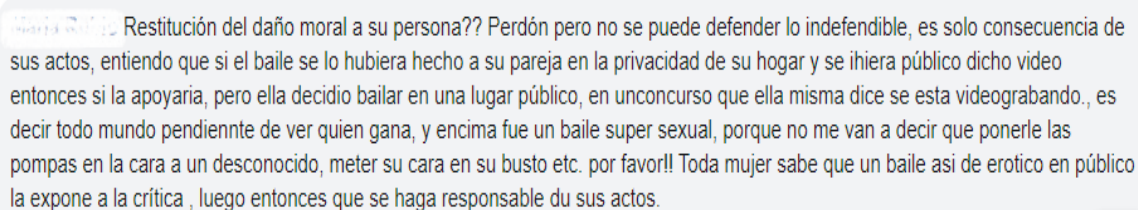
Es a partir de los ejemplos citados anteriormente, que se defiende la tesis sobre la construcción de la violencia de género en la audiencia desde la representación mediática de los acontecimientos. Retomando las ideas de Celia Amorós (2008) sobre la teoría feminista, “son estos procesos de subjetivación en los que se reconocen los derechos humanos de la mujer, y donde se cuestiona la visión establecida de una realidad dominante; posibilitando una nueva interpretación de las mujeres como sujetos de derechos y una resignificación de la violencia de género” (Amorós, 2008, p. 39).

La reflexión principal en este nivel de análisis señala que lo que se narra en los medios de comunicación tiene consecuencias directas en la percepción de los usuarios sobre de la violencia de género. Los mensajes de solidaridad y apoyo hacia Clarissa por parte de diversos internautas son una muestra de que, poco a poco, se ha ido ganando terreno en la conciencia

social sobre la gravedad del problema; y que el trabajo realizado para erradicar este tipo de acciones ha comenzado a construir un imaginario social⁶² en el que la violencia de género resulta, hoy en día, un hecho inaceptable.

Sin embargo, los medios de comunicación son, a su vez, simultáneamente reproductores de contenidos sexistas. Es decir, a través de sus discursos contribuyen a representar lo que social y culturalmente es considerado adecuado sobre el deber ser de una mujer y un hombre dentro de un contexto determinado. Desde esta perspectiva, es posible que existan internautas que quizá no cuenten con conocimientos directos en relación a la comprensión de la violencia contra la mujer; y su entendimiento acerca de esta problemática tienda a elaborarse mediante la construcción del género expresado a través de los contenidos mediáticos que publica la prensa.

De esta manera, los resultados del análisis sobre los efectos causados en el posicionamiento de la audiencia a partir del discurso de Sergio Romano, también revelaron datos importantes sobre la reproducción de estereotipos sexistas en la opinión pública. En contraste con las opiniones de los usuarios que exigían el respeto por los derechos humanos de Clarissa Álvarez, al mismo tiempo se desencadenaron una serie de agresiones misóginas, provenientes de hombres y mujeres, en contra de la joven docente:

 Restitución del daño moral a su persona?? Perdón pero no se puede defender lo indefendible, es solo consecuencia de sus actos, entiendo que si el baile se lo hubiera hecho a su pareja en la privacidad de su hogar y se ihiera público dicho video entonces si la apoyaria, pero ella decidio bailar en una lugar público, en unconcurso que ella misma dice se esta videograbando, es decir todo mundo pendiente de ver quien gana, y encima fue un baile super sexual, porque no me van a decir que ponerle las pompas en la cara a un desconocido, meter su cara en su busto etc. por favor!! Toda mujer sabe que un baile asi de erotico en público la expone a la crítica , luego entonces que se haga responsable du sus actos.

Me gusta · Responder · 3 años



⁶² Los imaginarios sociales como herramienta de las ciencias sociales permiten buscar entre las formas en que se describen las cosas, aquellas capaces de crear nuevas realidades sociales; las palabras en relación a marcos conceptuales se estudian como elementos mismos de los problemas (Randazzo, 2012, p. 77).

Patricia Galaz Que no se le olvide q es educadora de niños,, y tenia q cuidar su imagen,, no podemos ir por el mundo,, como q nada nos importa,,

Me gusta · Responder · 3 años



Lyns Gracia Padua Pues si le sobrada trabajo de teibolera que también es una profesión y si eso le gusta pues a eso que se dedique y entonces si nadie le dirá nada.

Me gusta · Responder · 3 años

De manera que, si se permite la reproducción de una cultura mediática que posibilita y tolera la violencia de género, el discurso emitido estaría contribuyendo a la creación de patrones de pensamiento que ayudan a mantener las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres (CEPAL, 2012, p.103). Bajo este planteamiento, en las últimas décadas se han desarrollado diversas investigaciones en torno a los mecanismos de desigualdad y violencia hacia la mujer, en las cuales se describen sus distintas manifestaciones, así como los efectos que produce en la sociedad; pero “poco se advierte de la necesidad de comprender la construcción cultural en el proceso de socialización de esta problemática” (Lojo, 2009, p. 727). Por esta razón, los roles que se atribuyen a mujeres y hombres, expresados a través del discurso mediático, resultan imprescindibles en la construcción de una herencia cultural que visibiliza y erradica la violencia de género hacia futuras generaciones.

En este contexto, conviene preguntarse: ¿Qué significa ser mujer en una sociedad que utiliza la violencia en su contra? Por ello, es importante analizar la construcción de significados sobre la violencia de género en las coberturas noticiosas, debido a que el impacto en la opinión pública, a partir de los contenidos informativos que representan este fenómeno social, parecen tener una influencia directa sobre la socialización de la violencia género en las audiencias.

Sin embargo, es importante resaltar que no se trata de igualar a los hombres y mujeres desde un discurso de homogenización androcéntrica, sino que “se trata de representar la realidad, desde un escenario de libertad en donde no exista ningún tipo de prejuicios culturales y barreras simbólicas que condicionen el desarrollo y los deseos de cada persona a causa de su diferencia sexual” (Lojo, 2009, p. 728).

A modo de conclusión, se retoman las ideas de Gutiérrez (2010), sobre la importancia del reconocimiento de la terminología utilizada para referirse a la violencia de género en los discursos mediáticos, debido a que la definición de esta problemática ayuda a distinguir entre los actos de agresiones, discriminación, violencia y muertes cada vez más cruentas de mujeres por razones de género, lo que permite avanzar hacia una mejor comprensión de la diversidad de contextos en que se producen los hechos de violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, como ejercicio de reflexión para la erradicación de la violencia contra las mujeres expresada en los medios de comunicación, se propone principalmente, una reestructuración en la formación de profesionales del periodismo desde una perspectiva de género, así como el seguimiento de los protocolos internacionales sobre la responsabilidad de la prensa y su cobertura noticiosa en la eliminación de terminologías que expresen roles y comportamientos estereotipados sobre la mujer a través de sus discursos.

Capítulo 4: El impacto de la violencia en la vida de las mujeres

*«Lo que conocemos como femenino en el patriarcado
no sería lo que las mujeres son o han sido,
sino lo que los hombres han construido para ellas».*

Luce Irigaray (1985)

El principal objetivo de este capítulo es analizar con base en la narración de la entrevistada⁶³, la percepción de la violencia de género, producida y reproducida, a través del discurso mediático de la prensa digital en Sonora; examinando específicamente la construcción de significados y estereotipos que promueven este tipo de violencia en la región. Su voz y participación en este estudio conforman una parte esencial en el análisis de la violencia contra las mujeres a través de los medios de comunicación, ya que, gracias a su testimonio, se logra visibilizar cómo la mujer vive y resiste la violencia de género en sus diversas formas.

La cuestión clave planteada en la presente tesis es analizar cuáles son los elementos discursivos que promueven la violencia de género en la prensa. Por lo tanto, en el siguiente capítulo se buscará responder los siguientes cuestionamientos que se plantean en esta investigación: ¿Qué entiende una mujer por violencia de género?, ¿Cuál ha sido su experiencia?, ¿Qué implicaciones o consecuencias tiene en su vida personal?, ¿Cuál es su percepción sobre la práctica de este problema en los medios de comunicación?, ¿Cómo se inscribe esta forma de violencia en las redes sociales?, ¿Qué marcas deja la violencia de género en la vida de la mujer?

⁶³ Clarissa Álvarez Mancinas otorgó su consentimiento sobre el uso de la información recabada durante la entrevista realizada el 12 de septiembre de 2019, los datos serán utilizados exclusivamente para fines académicos en la presente investigación.

Los resultados obtenidos en esta investigación supondrían una contribución al campo temático de la violencia de género en los medios de comunicación, dado que, durante el análisis de estudio en el caso seleccionado, se toma como punto de partida la propia voz de la informante para comprender la construcción de significados acerca de este tipo de violencia expresados en el discurso mediático. Es ella, quien, con base en su experiencia, representa la autoridad moral de la mujer para hablar sobre la violencia de género experimentada a través de los medios y sus plataformas digitales, y cómo los efectos de ésta afectan directamente en diversos aspectos en la vida de las víctimas.

Por último, se exponen los resultados que analizan el tratamiento que los medios de comunicación, por medio de sus plataformas digitales, dieron al caso de estudio donde participó Clarissa Álvarez; esto, con el fin de identificar los elementos discursivos que utilizan las y los periodistas al momento de informar algún acontecimiento de violencia de género, y cómo estos pueden cuestionar o reforzar los estereotipos que culpabilizan a las mujeres que sufren este tipo de agresiones. Lo anterior representa un intento por comprender la naturaleza y complejidad del problema a partir de la subjetividad en la que la violencia contra la mujer es experimentada por la propia víctima; y al mismo tiempo, observada y representada a través del discurso de los medios de comunicación.

4.1 Mujeres y redes sociales: nuevas formas de vivir la violencia

Este trabajo pretende analizar una realidad que es cotidiana en la vida de la mayoría de las mujeres mexicanas; también busca aportar una aproximación empírica sobre la violencia de género a partir del análisis del discurso en los medios de comunicación. Aunque no será desarrollado de manera íntegra en esta investigación, es importante destacar el uso de las redes sociales como un nuevo mecanismo que puede provocar ciberacoso o violencia

contra las mujeres. En relación con la primera cuestión, el ciberacoso se trata de “una conducta agresiva e intencional que se repite de forma frecuente en el tiempo mediante el uso, por un individuo o grupo, de dispositivos electrónicos sobre una víctima que no puede defenderse por sí misma fácilmente (Smith, 2006, citado en Buelga, Cava y Musitu, 2010, p. 784).

Es importante destacar que esta forma de violencia está compuesta de ciertas características que la diferencian del acoso tradicional y, aunque no transgreda el espacio virtual, las agresiones son reales y sus efectos pueden causar el mismo daño emocional y psicológico sobre la víctima. En este sentido, una de esas características es que el agresor se mantenga en el anonimato utilizando pseudónimos o nombres falsos para difundir la agresión, ya que “ocultar identidad facilita, por una parte, la agresión e impunidad del agresor y, por otra, aumenta el potencial de indefensión de la víctima” (Monks et al. 2009, citado en Buelga, Cava y Musitu, 2010, p. 784); además, las agresiones en el ciberespacio pueden difundirse a otros usuarios en cuestión de segundos, quienes reproducen y comparten el material gráfico a un número indefinido de personas ocasionando una viralización del contenido:

Yo seguía de vacaciones en Cabo San Lucas con mis amigas en el momento que me enteré del vídeo. Comenzaron a enviarme mensajes por Facebook amenazándome que tenían un video mío del concurso de Spring Break, y me pedían 5 mil pesos para que no se subiera a redes; lo cual yo no pagué porque nunca me imaginé que fuera a alcanzar la magnitud que tuvo, ya que en el video no salgo haciendo daño a nadie. A los días, un amigo que vive en la CDMX me envió el video por WhatsApp y me pregunta: “¿Eres tú?”, y ya lo veo y confirmo que sí soy yo, que el video se hizo viral (Entrevista a Clarissa).

Smith (2006, citado en Ruiz Fernández, 2014, p. 36) clasifica las agresiones virtuales según la conducta realizada por el agresor. Las principales categorías que el autor destaca son: hostigamiento (envío y difusión de mensajes ofensivos o vulgares), persecución (envío de mensajes amenazantes), denigración (difusión de rumores sobre la víctima), y violación de la intimidad (difusión de secretos o imágenes sobre la víctima).

Por su parte, Montenegro (2013, p. 34-35) afirma que existen nuevas formas de ejercer violencia de género a través del uso de las TIC, entre las que destacan: a) la presión por parte de pareja para eliminar contactos que no son de su agrado; b) que alguna persona suba fotos tuyas sin tu permiso como forma de humillación a las redes sociales; c) la transferencia de imágenes, audios y/o videos personales sin el consentimiento de la mujer que aparece en ellos d) las formas de control por medio de las fotos de sus perfiles, conexiones, etc., donde las mujeres que sufren este tipo de maltrato se ven obligadas a dar explicaciones de cada uno de sus pasos.

La última Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las TIC en Hogares (ENDUTIH 2017), señala que, aunque existe un acceso equitativo de mujeres y hombres en las TIC⁶⁴, la construcción del género a través del uso de dispositivos electrónicos y redes sociales es distinta. Si bien ambos son considerados como herramientas que permiten a las personas conciliar los espacios público y privado de una manera más sencilla; paradójicamente, el uso de estas herramientas representa un mecanismo de control y vigilancia, además de ser un acceso para invadir la intimidad, principalmente hacia las

⁶⁴ Al finalizar 2018, 87.6 por ciento de las mujeres usuarias de telefonía móvil poseen un Smartphone, este indicador es parecido al registrado por los hombres (86.8%). Asimismo, la proporción de mujeres con acceso a Banda Ancha Móvil (55.7%) resultó similar a la de hombres (56.9%). Este fenómeno de adopción similar se replica en otros aspectos como el acceso a tabletas, aplicaciones móviles de paga y servicios. Encuesta Nacional Sobre Disponibilidad y Uso De Tecnologías De La Información En Los Hogares, INEGI 2017. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/OtrTemEcon/ENDUTIH2018_02.pdf

mujeres, a quienes tradicionalmente se las ha condicionado por cuestiones biológicas y culturales.

Para Ruiz Fernández (2016, p.38) la transferencia de archivos relacionados con la vida cotidiana de las usuarias, el contexto y el discurso que se transmite con estos archivos y de quién y a quién los envían y reciben son factores fundamentales para comprender el tejido social que envuelve esta herramienta tan cotidiana y tan momentánea. En México, por ejemplo, la violencia digital de género⁶⁵ aún no está reconocida en su totalidad por el Código Penal vigente; lo cual permite que el agresor que difundió el contenido íntimo de una mujer (o de varias mujeres) no sea sancionado a pesar de las denuncias de sus víctimas.⁶⁶

4.2 La violencia de género desde la experiencia docente

Todas las sociedades se estructuran y construyen su cultura en torno a la diferencia sexual de los individuos que la conforman, la cual determina también el destino de las personas, atribuyéndoles ciertas características y significados a las acciones que unas y otros deberán desempeñar (o se espera que desempeñen), y que se han construido socialmente (INMUJERES, 2005).

Sin embargo, la identidad docente es “un entramado de procesos con una gran gama de rutas para su permanente reconstrucción en el cual influyen todos los sujetos que

⁶⁵ Se definirá a la violencia digital como aquella que se produce cuando una persona provoca o realiza daños físicos o psicológicos a otras personas, utilizando las tecnologías de la información y comunicación y vulnerando principalmente su dignidad, intimidad, libertad y vida privada. Morelos, E. (2019, 5 de febrero). Van por reconocer la violencia digital de género. *SDP Noticias*.

⁶⁶ Actualmente la Ley Olimpia, vigente en 11 estados del país, busca tipificar como delito el difundir o amenazar con difundir imágenes, audios o videos de una persona desnuda parcial o total, sin su consentimiento; y que el delito se sancione con una pena de cuatro a ocho años de prisión, que podría extenderse a doce años dependiendo de la gravedad. Méndez, O. (2019, 26 de septiembre). Lo que hay detrás de la difusión de “packs” y porqué es importante la aplicación de la “Ley Olimpia”. *El Universal*.

intervienen en las experiencias educativas de un hombre o una mujer que laboran como maestros o como educadoras” (López, 2013, p. 5). Dicho entramado comienza a estructurarse a partir de ciertos factores que lo determinan como lo son las circunstancias históricas y sociales, además de las personales y colectivas. Es decir, son procesos históricos que responden a las condiciones específicas de un periodo dentro del contexto en el que se desenvolvía la entrevistada:

En aquel tiempo, cuando era maestra, yo me sentía muy comprometida, especialmente con mis alumnos porque eran unos niños que siempre esperaban lo mejor de mí. Recuerdo que siempre fui de las maestras con mejores puntuaciones en las pruebas de desempeño docente; aunque también era una chica con una vida social, salía con amigas y amigos, y disfrutaba mi juventud como cualquier mujer; pero dentro del instituto, aunque no lo decían abiertamente, se esperaba que las maestras mostraran la imagen de “una niña bien” que espera la sociedad, sobre todo porque estás formando parte de la educación de los hijos de alguien más. (Entrevista a Clarissa).

López Rodríguez (2013, pp. 6) señala que “la mujer educadora construye su identidad docente a partir de circunstancias como el tiempo, el espacio y la otredad con la que le tocó vivir”. En entrevista, Clarissa Álvarez expuso cómo debió responder a los estereotipos de la educadora, con un comportamiento y desempeño conforme a los requerimientos institucionales establecidos por el colegio donde laboraba:

Yo estuve trabajando durante tres ciclos escolares en el instituto Cumbres, y siempre fui muy respetuosa y comprometida con mi labor. Siento que porque siendo mujer se me consideraba más tranquila, más relajada y calladita...pero [ríe] yo no era así todo el tiempo. En aquel entonces tenía 24 años, era una chica muy extrovertida en todos

los ámbitos fuera de mi trabajo; también era una chica con una vida social, me gustaba salir a divertirme con mis amigas y amigos en mi tiempo libre, disfrutaba mi juventud como cualquier mujer. Más que nada creo que uno está más acostumbrado a ver a la educadora, a la maestra bonita y bien portada que les enseña a tus hijos, y se les olvida que también eres una persona con una vida propia fuera de la escuela (Entrevista a Clarissa).

Aunque trabajar en una institución educativa le brindó a Clarissa Álvarez una sensación de mayor seguridad ante la escalada de violencia de género que se vive en el municipio de Cajeme,⁶⁷ rodearse de mujeres no siempre significó estar en un ambiente que la hiciera sentir respetada y valorada, ya que después de la publicación del video en redes sociales, la entrevistada comenzó a percibir conductas discriminatorias por parte de su jefa:

Recuerdo que al regresar de vacaciones de semana santa los maestros debemos presentarnos al instituto una semana antes para arreglar los salones y prepararnos para el reingreso. Cuando yo vuelvo, me recibe la señora Lety, que es la dueña del instituto Cumbres, y me llama a su oficina. Cuando entro, está esa señora junto con un abogado, y comienza a decirme: “Ay, Clarita, no sé qué vamos a hacer”, pero siempre mostrándose con una actitud comprensiva ante la situación. Me dijo que no me juzgaba y que estaba para apoyarme pero que no sabía que iban a hacer con los comentarios de la gente que ande hablando por ahí. Yo le conteste: “Pues usted dígame ¿Qué es lo que quiere hacer?”, y esta persona me dice: “Yo te apoyo, yo te quiero mucho y aprecio mucho. Pero yo creo [*ahora me río, pero en aquel momento*

⁶⁷ De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2016 se registraron 30 feminicidios en Sonora, 6 de ellos en Cajeme; durante el primer semestre de 2019 (Enero-Junio) la cifra aumentó a 11 feminicidios, ubicando al municipio en primer lugar dentro de los índices de feminicidio a nivel estatal.

yo lloré mucho en la oficina] que lo mejor será que no vengas, que no regreses de las vacaciones con los niños hasta que todo esto se calme. Lo mejor será finiquitarte y conforme veamos cómo le afecta esto al instituto, en un mes más estás de regreso”. Y ahí comprendí que no estaba de mi lado ni quería apoyarme, simplemente quería justificarse (Entrevista a Clarissa).

En este sentido, aunque la violencia contra las mujeres se expresa de diversas maneras, de acuerdo con el contexto y los medios utilizados para ejecutarla, existe un factor común entre las denuncias que se llevan a cabo, la cual es poner en duda la versión de los hechos que la víctima relata, además de responsabilizarlas por las agresiones que sufrieron en su contra.

Viano (1987, citado en Nieves, 1996, p. 16) afirma que “es común que las mujeres que sufren algún tipo de violencia de género no sólo se enfrenten a la estigmatización social que las responsabiliza de la agresión de la que fueron objeto, sino que también se tiende a ignorar la gravedad de las agresiones asociándolas a otros factores como embriaguez, consumo de alguna droga o de adulterio”:

En el video yo no aparezco borracha o bajo los efectos de las drogas, porque en algún momento se dijo que yo andaba borracha o drogada; y no fue así, eran las 3 de la tarde, mis amigas y yo estábamos bailando en la alberca del hotel. Yo no le estaba haciendo daño a nadie, y en cambio a mí me hicieron perder mi trabajo, a mis niños que tanto quería, mi paz mental. Hoy te puedo decir que aquello que viví me hizo sentirme muy sola, fue un momento muy oscuro en mi vida (Entrevista a Clarissa).

4.3 Percepción sobre estereotipos y violencia de género

Aunque las mujeres han avanzado en los roles que desempeñan dentro del mercado laboral, aún se enfrentan a diversos obstáculos para que se respeten sus decisiones en los espacios público y privado de una sociedad. Además, se tiene construido un modelo del comportamiento ideal de las mujeres en público: “Al actuar de una manera retraída, al proyectar timidez, reserva y despliegues de fragilidad, temor e incompetencia, ella puede convertirse en la clase de objeto al que un hombre puede extender apropiadamente su ayuda, suprimiendo asperezas en su discurso mientras lo hace” (Gaytán 2009, p. 101):

Si eres una persona con un poco de criterio o con la mente un poquito abierta, sabes que un Spring Break son vacaciones para los jóvenes en playas conocidas como Los Cabos, Puerto Vallarta, Cancún o muchas otras; estás fuera de tu trabajo y de tu rutina, son tus vacaciones y lo que quieres es disfrutar, divertirte. Es muy curioso cómo la cultura sonorenses condena a cualquier mujer por hacer lo que ella quiera, así tal cual como los machos. Es una de las razones más grandes, creo yo, por la que la mujer sonorenses acepta la crítica, el rechazo y que seas juzgada por personas que nada tienen que ver en tu vida. Se me hace una cultura misógina; no está mal ser mujer, lo que está mal es juzgar a otra persona por algo que no le causa daño a nadie (Entrevista a Clarissa).

Así, una mujer que no actúa de manera reservada bajo los roles de género comúnmente aceptados y, por el contrario, como se observa en el siguiente testimonio, hace uso de expresiones corporales tradicionalmente consideradas para el ámbito privado en la vida de la mujer, rompe con la idealización femenina construida por los hombres y es vista como una amenaza:

En Sonora se dijo hasta de lo que no sobre mí porque participé en el concurso de baile; y lo peor de todo esto no es la condena del sonorense, lo peor es la condena de una mujer a otra, eso es lo que nos han inculcado desde pequeñas. Ser mujer y ser sonorense es tener el deber de cumplir con las expectativas de otros para hacer feliz a otros, y entrar en estándares de lo que es ser “una niña bien”, o sea, una niña que no puede divertirse con amigos, no puede salir a bailar en sus vacaciones o vestir bikini en la playa; y pienso que esto nos ha hecho bastante daño (Entrevista a Clarissa).

Ver a las mujeres como provocadoras de la violencia de la cual son objeto es una conducta consecuente a una sociedad que da cabida a la violencia machista, la cual libera a los hombres de cualquier responsabilidad y consigna la culpa y el rechazo hacia las mujeres. Que esa percepción sobre la conducta ideal o el “deber ser” de una mujer se desprenda de otra mujer, como observamos en el testimonio anterior, permite comprender ciertas conductas patriarcales (inscritas en hombres y mujeres) dentro del marco de una sociedad en la que el dominio masculino se ha arraigado lo suficientemente bien como para no requerir ninguna justificación (Bourdieu, 1998, p. 15).

Por otra parte, es importante entender que la subjetividad de las mujeres se construye individualmente a partir del lugar que ocupan en el mundo y de las condiciones a las que cada una de ellas se enfrentan en la interacción con las y los otros (Castellanos, 2008, pp. 107). Históricamente las mujeres han sido percibidas y tratadas como el sexo débil, como el “segundo sexo” en palabras de Beauvoir (citada por Butler, 1999), lo que ha construido una visión sobre el género femenino relacionada a la vulnerabilidad y el sometimiento.

En este sentido, cuando una mujer se reconoce a sí misma como sujeto de derecho, puede surgir en ella la idea de cuestionar ciertas prácticas sociales que la doblegan como un

ser subordinado en relación con el hombre, planteándose metas propias y desarrollando acciones que le permitan conseguir las por sus propios medios, logrando así, desafiar conductas y actos que atentan contra sus derechos humanos más elementales:

Ahora puedo decirte que siento que ya superé todo eso que viví, a pesar de que en mi historia y en mi corazón eso no se puede borrar; por una u otra cosa agradezco lo que pasó. Eso me ayudó a abrir los ojos en muchas cosas, sobre todo como mujer aprendí que yo ya no creo en todas esas ideas que te meten cuando eres pequeña. Lo que debes y no debes hacer para que la gente te considere una mujer con valor. Hoy más que nunca agradezco que me haya sucedido eso, porque así puedo decirles a las mujeres que me rodean que rompan con esa costumbre de dejar que nos violenten, que nos juzguen, nos critiquen y nos humillen; ahora creo firmemente que no debemos quedarnos calladas cuando no se respetan nuestros derechos (Entrevista a Clarissa).

4.4 Experiencias sobre la violencia institucional y la revictimización contra la mujer

En este escenario, Clarissa Álvarez también reconoce ser víctima de violencia de género por parte de instituciones gubernamentales. Uno de los mandatos más importantes del Estado en cuanto a garantizar el acceso a la justicia para las mujeres que sufren algún tipo de violencia, es la de sensibilizar a las y los agentes que prestan servicio en instituciones públicas de atención a las mujeres, situación que Clarissa describe a continuación:

En su momento, yo fui hasta Hermosillo para pedir el apoyo de la gobernadora Claudia Pavlovich y exigir un seguimiento correcto sobre la alerta de género en el Estado, pero jamás me respondió; a ella no le interesa salvaguardar la seguridad de las mujeres. Después de varios intentos por contactarla, su asistente terminó bloqueando mi número. También me sentí discriminada cuando lanzaron la

convocatoria “Mujeres sonorenses de 100”, y fui nominada por muchísima gente. Quedé seleccionada y por órdenes de la gobernadora fui expulsada del programa cuando sucedió todo lo del video. Yo intenté contactarme a los números que se quedaron grabados en los dispositivos personales y de mi casa, porque efectivamente eran de la oficina de gobierno, y la única explicación que pudieron darme es que se habían equivocado de Clarissa; me dijeron que era otra maestra de 24 años que se llamaba Clarissa, pero que la seleccionada no vivía en Ciudad Obregón (Entrevista a Clarissa).

Los estudios realizados por la Cepal (2017, p. 16) indican que “la respuesta social al fenómeno de la violencia de género debe incluir necesariamente la eliminación de las trabas institucionales a las que se enfrentan las mujeres y que conducen a la revictimización”. Autores como Gutiérrez Piñeres, Coronel y Pérez (2009) añaden que los profesionales encargados de recibir las denuncias de violencia de género, no asumen la mejor actitud hacia la víctima siendo indiferentes a su dolor, además de no demostrar consideración alguna por el sufrimiento en el que estas se encuentran, a tal punto de llegar a la deshumanización.

En este contexto, la mujer que decide interponer una denuncia experimenta nuevamente el papel de víctima al revivir emociones negativas asociadas al tipo de agresión que sufrió, en un contexto donde los procesos judiciales suelen ser demasiado estresantes debido a las malas o inadecuadas prácticas por parte de instituciones o profesionistas de los cuales la mujer perjudicada normalmente esperaría un apoyo.

La revictimización produce, pues, el aislamiento y la discriminación social en quien padece los efectos del delito. Además, la vulnerabilidad en que se ve sumergida una persona que experimenta y resiente tales actos de violencia, causa que se modifiquen los estilos y

hábitos de vida de la víctima, los cual afecta negativamente en distintos aspectos de su vida cotidiana y doméstica, de sus relaciones interpersonales, actividad profesional, etc.:

Al principio cuando estaba todo el escándalo en redes sociales yo me sentía muy sola, me aislé totalmente y no quería salir de mi casa, pero al mismo tiempo tenía esta obsesión por saber todo lo que decían sobre mí en internet. Hubo días muy tristes. Por ejemplo, cuando fue el día del maestro, yo ya no estaba trabajando, y tuve 4 alumnetos que me visitaron en mi casa, me llevaron flores y regalos. Incluso el día de su graduación de 3ero de kínder, los papás organizaron una fiesta para los niños y me invitaron. Tuve muchas visitas de los niños, los papás y mamás iban a mi casa a tomar café conmigo, a platicar y escuchar mi dolor (Entrevista a Clarissa).

4.5 Percepción de la violencia de género desde los medios de comunicación

Vega Montiel (2011, p. 5) señala que los medios de comunicación tienen una responsabilidad central en la reproducción de este problema, pues al permitir la producción y reproducción de contenidos que aluden a la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, contribuyen a su perpetuación. Sus investigaciones muestran cómo las mujeres aparecen en primera plana a través de la nota sensacionalista, es decir, cómo alcanzan el estatus de portada de periódico al estar involucradas en algún escándalo:

Tuve un acoso muy fuerte por parte de los medios, al grado de que estaban afuera de mi casa esperando tomarme una foto o entrevistarme. Incluso compartieron mis fotos y mis redes sin mi consentimiento. Había gente de la radio o la televisión afuera de mi casa y yo nunca supe cómo consiguieron mi dirección. También me pasó que entraba al banco o salía a cenar y la gente no me quitaba la mirada de encima, yo podía escuchar cómo comenzaban a decir cosas sobre mí. Cuando salía con mis

amigos a algún evento ni nos dejaban disfrutar por estarme viendo o queriendo tomarse una foto conmigo, lo cual me parece ridículo porque ¿quién soy yo?, ni artista, ni nada. Lo hacían con la intención de juzgarme y burlarse por lo del video (Entrevista a Clarissa).

Por su parte, Clarissa Álvarez relata lo siguiente durante su participación como entrevistada en el programa de noticias Proyecto Puente, con el periodista Luis Alberto Medina:

“Al principio lo noté empático conmigo, pero después se fue portando un poco hostil conmigo, sentía que me estaba arrinconando para que yo respondiera de una manera que no me viera favorecida en el caso. Incluso, durante la entrevista le hice una seña de que ya no quería seguir adelante porque me di cuenta de sus intenciones, y no eran precisamente buenas porque me sentí juzgada, y hasta cierto punto, agredida por él” (Entrevista a Clarissa).

En el panorama trazado por la construcción de significados sobre la violencia de género en el discurso periodístico, la visión masculina dominante condiciona a algunas personas a pensar que en el tema de la violencia contra las mujeres, éstas son hasta cierto punto culpables de los actos que enfrentan, ya sea por su manera de vestir, de comportarse, o por la forma de interactuar frente a otros sujetos; tal y como ocurrió con las declaraciones del periodista sonorese Sergio Romano⁶⁸ hacia la maestra Clarissa Álvarez; dichos

⁶⁸ En abril del 2016, el periodista y columnista sonorese realizó comentarios hacia la maestra Clarissa calificándola como vulgar, grotesca, hipersexuada y con falta de respeto por sí misma durante su presentación en vivo por la televisora estatal Telemax.

comentarios ubicaron al periodista en un campo que impone límites al cuerpo de la mujer y sus manifestaciones:

A este señor yo no lo culpo por sus comentarios misóginos porque a todos nos han educado de esa manera donde la mujer no puede ser libre. Lo único que me dolió es que alguien que con tanto estudio y preparación no haya podido romper con esa costumbre de juzgar a la mujer; espero que, si algún día alguna mujer de su familia pasa por algo como lo que yo pasé, ya sea por un video o una fotografía, él la apoye y rompa con esa costumbre de violentarnos y juzgarnos. Él nunca intentó disculparse por sus declaraciones, únicamente publicó algo en alguna de sus redes sociales, pero nunca recibí una disculpa para mi persona, simplemente trató de limpiar su imagen sin importarle el daño que estaba haciendo (Entrevista a Clarissa).

En este contexto, los elementos discursivos del periodista Sergio Romano promueven visiones sexistas que retratan a las mujeres en el papel de víctimas, de objetos sexuales y figuras dominadas, y que representan las relaciones entre mujeres y hombres sobre la base de la dominación y la subordinación; como señala Marian Meyers en su trabajo *News Coverage of Violence Against Women*, el discurso de los programas televisivos de noticias constituye una parte esencial del problema de la violencia contra las mujeres al representarlas como responsables de su propio abuso (Meyers 1997, 117).

La construcción de la realidad sobre la violencia de género que determinan los medios en su agenda setting no debería consistir solamente en describir el marco factual de acontecimientos; Fagoaga (1994, p. 89) afirma que se requieren comentarios, artículos de opinión con perspectiva de género que hoy por hoy son tan prácticamente inexistentes como necesarios en el diálogo social. Por tanto, aquí radica la importancia de analizar del discurso en los medios de comunicación, con el fin de argumentar y establecer puntos de referencia

para que dichas expresiones no pasen como naturales en la producción y reproducción de manifestaciones culturales, las cuales son una de tantas fuentes de violencia contra las mujeres.

4.6 Resentir y resistir la violencia de género

En la actualidad, resulta casi imposible leer un periódico, una revista, o una publicación electrónica sin encontrarnos con un caso más de violencia contra algún niño o mujer. Esta problemática llegó a tal grado, que la Organización Mundial de la Salud (2013) ha declarado el fenómeno de la violencia de género como un problema de salud pública, la cual afecta a más de un tercio de las mujeres en el mundo.

Las mujeres que sufren violencia de género, a consecuencia de esta, padecen un deterioro de su autoestima, de su iniciativa, de su capacidad de reflexión en lo que les está pasando, se sienten culpables, desconfían de sí mismas y de los demás, sienten miedo, impotencia, vergüenza, entre otras. Muchas de ellas pueden presentar un aislamiento familiar y social que las dificulta acceder a los apoyos que precisan (Walker, 2004, pp. 22):

En el momento que sucedió todo yo estaba en un shock emocional. Incluso hubo momentos muy fuertes donde creí que no lo superaría, no sabía qué iba a pasar de mí. Después vino la depresión, no quería salir de mi casa para nada. Cuando yo no regresé a la escuela y pasó la huelga de los papás pidiendo mi restitución al instituto, había padres de familia tratando de contactarme mostrando su apoyo, diciéndome que sus hijos me extrañaban mucho, todos esos comentarios me hacían llorar muchísimo porque yo extrañaba a mis niños y no pude despedirme de ellos. Disfrutaba mucho mi trabajo y creo que los papás se daban cuenta cuando sus hijos preguntaban por mí (Entrevista a Clarissa).

Si bien es cierto que las mujeres que viven violencia de género en cualquiera de sus modalidades sufren un gran número de secuelas (tanto a nivel físico, psicológico y emocional), también es cierto que olvidamos a aquellas mujeres que, a pesar del daño sufrido, son capaces de sobreponerse al maltrato y, además, salir fortalecidas del mismo. En este caso, estaríamos hablando de la resiliencia en mujeres víctimas de violencia de género:

Cuando por fin pude comprender todo lo que estaba sucediendo yo quise hacer la denuncia; pero no para recuperar mi trabajo, sino para denunciar la manera en la cual no me dejaron despedirme de mis niños, ya que yo estaba con la cabeza enorme y con muchos sentimientos encontrados. Después, un grupo de mujeres feministas se acercaron a mí, entre ellas la licenciada Leticia Burgos y la periodista Silvia Núñez, para acompañarme en el dolor que yo estaba pasando, y recordarme que lo que yo hice no estuvo mal, sino al contrario, que la gente estaba haciendo las cosas muy grandes de algo que no debió de ser. Fue ahí cuando yo me sentí super cobijada y apoyada, me acompañaron a entrevistas y a todo, me sentí muy segura con ellas y entendí por qué no debía callarme (Entrevista a Clarissa).

Según los estudios de Grotberg (2006), solo alrededor de un tercio de las personas de diferentes partes del mundo demuestran habitualmente ser resilientes, es decir, que enfrentan las adversidades, las superan y logran salir fortalecidas o transformadas por estas. Pero esto no quiere decir que sólo estas pocas personas puedan serlo, sino que, según ella, todos podemos volvernos resilientes. El desafío según (Grotberg, 2006) “es encontrar la manera de promover esta capacidad”:

A mis 24 años, cuando me sucedió todo eso, estaba tan sumergida en esa violencia que hemos normalizado hasta cierto punto. Nos enseñan que es normal decirle a una mujer que es una cualquiera porque baila, porque se viste de una forma, porque fuma

o toma o sale a bailar. Después de lo que viví, comencé a preguntarme ¿Por qué a mí? Y aprendí que no debo juzgar a ninguna mujer por sus decisiones. Ahora cuando platico con mi mamá o mis amigas le digo que somos libres de vivir cada etapa de nuestra vida, de disfrutarla sin hacerle daño a nadie. Simplemente creo que todas las mujeres tenemos derecho a ser nosotras mismas, si quiero usar bikini y bailar en un Spring Break o ser monja y usar faldas largas, es mi derecho y no tienen por qué señalarme y juzgarme (Entrevista a Clarissa)

Como sabemos, la violencia de género puede producir un deterioro importante de la salud física y psicológica de las mujeres que la sufren. Aunque las agresiones pueden dañar muchas de las capacidades de resiliencia en las víctimas, también se puede trabajar para recuperarlas. Además, se puede compartir dicha experiencia con otras mujeres, con el fin de conformar una red de apoyo entre ellas mismas. Así, las mujeres van tomando mayor conciencia sobre su situación, y estarán más preparadas para resistir las dificultades que encontrarán en su proceso de deconstrucción de los estereotipos de género:

Si alguna de mis compañeras de trabajo estuviera pasando por una situación como la que yo viví, le diría que no se quedara callada y que no siga el juego. Tuve compañeras que me apoyaron, incluso varias estuvieron muy al pendiente de mí, pero a escondidas, con miedo de perder su trabajo por apoyarme. Tiempo después me enteré de que la dueña del instituto les dijo que no quería que alguien comentara lo que había pasado conmigo, porque no quería que se dañara la reputación del instituto. Yo no sé si las amenazó, pero siempre me apoyaron a escondidas y creo que eso está mal. ¿Por qué deberías sentir miedo por apoyar a otra mujer que está sufriendo? El día de mañana le puede pasar a tu hermana, a tu amiga, a tu hija, nadie está exenta de vivir

algún tipo de violencia machista, y yo creo que lo que más me ayudó a superar todo esto fue sentir el apoyo de otras mujeres que comprendían mi dolor.

Como forma de conclusión de este capítulo, al igual que otras mujeres, Clarissa no solamente vive y resiente la violencia que sigue experimentando a partir de lo sucedido, sino que, sobre todo, incorpora nuevas formas de resistencia ante dichas agresiones: “A partir de lo que pasó soy más cuidadosa ahora, cuido más mi Facebook también; antes publicaba cosas más personales, ya no lo hago; también aprendí a cuidar las fotos que comparto, porque desde ahí las personas sienten que te pueden faltar el respeto” (Entrevista a Clarissa).

Para desafiar la violencia de género es fundamental que las mujeres se atrevan a romper el silencio y levanten la voz contra las agresiones y sus perpetradores.⁶⁹ No necesariamente se trata de llevar a cabo grandes acciones en contra de los diversos tipos de violencia que enfrentan; la mayoría de las veces se trata de pequeñas acciones puestas en práctica, consciente o inconscientemente, para tratar de reducir las posibilidades de ser víctimas de violencia, por cuestión de género, o para hacer frente a los efectos que han causado algunos actos en ellas.

⁶⁹ La campaña #MeToo fue creada en 2006 por la activista estadounidense Tarana Burke para atender a mujeres jóvenes de comunidades marginadas que sufrieron algún tipo de violencia sexual; el movimiento revivió en 2017, luego de que la actriz estadounidense Alyssa Milano instara a las mujeres a compartir sus experiencias a partir de la ola de acusaciones en contra del productor cinematográfico, Harvey Weinstein. Agencias (2017, 17 de octubre). Actriz Alyssa Milano inicia #MeToo, una campaña contra la agresión sexual que inunda las redes. *El País*.

Conclusiones

La violencia contra las mujeres es un tema que está en el foco de atención y discusión de los diferentes sectores de la población, y como consecuencia se incrementa la demanda de información actual sobre esta problemática. En respuesta a estas exigencias, los medios de comunicación se integran en el mundo de la información digital y, utilizando distintas plataformas virtuales, publican sus contenidos a través de imágenes, videos y textos que describen los casos reales de discriminación y violencia que condicionan la participación de las mujeres en un plano de igualdad en la sociedad actual.

Por tanto, esta investigación tuvo como objetivo analizar cuál es el tratamiento que la prensa local, a través de sus plataformas digitales, da a los casos de violencia contra las mujeres; a fin de identificar los elementos discursivos que utilizan las y los periodistas durante una cobertura informativa sobre la violencia de género. Lo anterior, representa un intento por comprender ciertos aspectos sobre la naturaleza y complejidad del problema a partir de la subjetividad en la que la violencia contra la mujer es observada y representada a través del discurso de los medios de comunicación.

Uno de estos aspectos en el análisis del discurso se refiere precisamente al ejercicio de la violencia simbólica. Bourdieu (1988) señala que “esta forma de violencia entraña un particular interés en tanto se refiere, no a una manifestación evidente de daño o amenaza contra un sujeto específico, sino a un complejo orden simbólico y cultural de dominación que sostiene y reproduce otras formas de violencia más directas” (p. 40).

Retomando la expresión de Bourdieu (2000), la violencia simbólica se torna como una forma de dominación que, con frecuencia, pasa desapercibida inclusive para aquellos

sujetos dominados que suelen obrar una suerte de “complicidad inconsciente” con respecto a las mismas prácticas socioculturales que les someten. De igual manera, Pedersen (2013) señala que “por esta particular cualidad, la violencia simbólica suele recibir menor atención tanto a nivel de investigación como de intervención”.⁷⁰

La escasez de análisis académicos al respecto lo convierte en un problema que vale la pena analizar, ya que estos discursos pueden revictimizar o culpabilizar a las mujeres de la violencia que experimentan; o bien, posibilitan la justificación y normalización de dichas agresiones. Sin embargo, es importante resaltar que no existe un modelo propio para el análisis del discurso que se pueda aplicar a los distintos géneros informativos existentes, por el contrario, para desarrollar este tipo de análisis se debe partir de los intereses que motiven el trabajo de investigación y los objetivos planteados.

Particularmente, el trabajo de investigación presentado se inició a partir de la siguiente interrogante ¿Cuáles son los elementos discursivos que construyen los significados y estereotipos que promueven la violencia de género en la prensa digital en Sonora? La relevancia e influencia que tienen los medios de comunicación digital en el uso y difusión en este tipo de noticias, la descripción de los hechos, el uso de material gráfico, la elaboración de juicios y la construcción de estereotipos sobre las mujeres, constituyen un ámbito para el análisis del discurso periodístico, profundizando en la calidad y la objetividad de los contenidos que abordan esta problemática como objeto de estudio.

A manera de responder esa pregunta, se planteó un esquema de análisis del discurso dedicado a examinar dos procesos que definieron la tesis central del trabajo:

⁷⁰ Pedersen, B. M. (2013, abril). *Entre agencia y violencia simbólica*. Artículo presentado en la Conferencia de la Red Europea sobre Género y Violencia. Viena, Austria. Recuperado de: <https://forskning.ruc.dk/en/publications/between-agency-and-symbolic-violence>

Primero, antes de analizar cualquier texto discursivo fue necesario realizar un análisis contextual o un análisis de las condiciones sociohistóricas en la producción de noticias dentro de la región. Siguiendo las ideas de Thompson, es necesario abordar el contexto como un trasfondo social para el discurso de cualquier medio en particular; es decir, se debe comprender al contexto como una construcción subjetiva a partir de la cual los medios producen sus discursos.

Este primer acercamiento permitió reconocer el papel que juegan los medios de comunicación en la formación de las concepciones públicas sobre la misoginia y la violencia de género expresada a través de sus discursos. Dichos acontecimientos desencadenaron una serie de reacciones por parte de las y los usuarios de redes sociales, quienes externaron opiniones opuestas en cuanto al caso de estudio; lo cual conlleva a la necesidad de un examen más a fondo sobre el ejercicio periodístico con perspectiva de género.

Retomando la definición de Van Dijk, el análisis contextual realizado en la presente investigación debe ser comprendido a partir del modelo subjetivo, el cual interviene en el estudio de la experiencia social comunicada y en el comportamiento discursivo de los medios de comunicación. En este sentido, el análisis contextual del discurso expone que la construcción de significados sobre la violencia de género no reside únicamente en la socialización del problema, sino en las representaciones que los medios de comunicación elaboran respecto de ella.

Los resultados en el análisis de la cobertura informativa en el caso de la maestra Clarissa Álvarez expusieron una serie de procesos de subjetivación en el reconocimiento de la mujer como sujeta de derechos, derivado a partir de dos vertientes: en primer lugar, la visibilización de conductas misóginas reproducidas en el Estado a partir de la colocación de pancartas con mensajes discriminatorios acerca de la participación de la mujer en el proceso

electoral; y, en segundo lugar, el debate público generado a partir de la transgresión hacia los derechos humanos de la joven docente, quien fue despedida luego de aparecer en un video bailando en bikini durante sus vacaciones.

Las noticias seleccionadas como muestra de estudio para esta investigación presentan algunos rasgos que inducen a pensar que su inclusión dentro del día a día noticioso no correspondía con informaciones breves sobre sucesos ocasionales. Algunos indicadores para sustentar lo anterior fueron el mayor espacio proporcionado para las notas en sus páginas web, las encuestas emitidas hacia la audiencia, así como las entrevistas y el seguimiento del caso.

En definitiva, los resultados con respecto a cómo se han configurado las noticias de violencia de género a partir del caso de la maestra Clarissa entre abril y junio del 2016, muestran un aumento importante en la cobertura informativa dedicada a este fenómeno social; estas noticias parecen incorporarse en los espacios informativos con un mayor reconocimiento por parte de los diarios de referencia estudiados, lo cual se asocia al aumento en los índices de violencia de género a nivel global, nacional y estatal. Sin embargo, es necesario incluir en la práctica periodística algo más que la versión de los hechos que hace la mujer agredida y así como las declaraciones de las tradicionales fuentes oficiales.

Resulta fundamental examinar el impacto que tienen este tipo de agresiones en el desarrollo de diversos aspectos en la vida de las mujeres, las cuales parecen haber encontrado diversas formas de perpetuarse mediante conductas, lenguajes, símbolos y normas que naturalizan las desigualdades entre hombres y mujeres. Retomando las ideas de Segato para definir la violencia de género, se puede considerar que esta problemática constituye el principal óbice en la realización de los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Organizaciones feministas y organismos defensores de los derechos humanos, quienes, al realizar un ejercicio de reflexión sobre el derecho a la libertad de expresión y la información, coinciden en la responsabilidad que tienen los medios de comunicación sobre la visibilización de esta problemática, pero cumpliendo con ciertas garantías universales dentro de sus discursos: el respeto a la dignidad, la intimidad y la sensibilidad de las víctimas y sus familias.

Esta adhesión conlleva a la segunda parte del proceso de análisis: en el caso de estudio analizado en esta tesis, los resultados mostraron que un discurso carente de terminologías más específicas dentro del marco conceptual de la violencia de género induce a una fragmentación de la realidad sobre las distintas formas de violencias contra la mujer, lo cual dificulta la erradicación de estas agresiones expresadas a través del discurso mediático.

Visto de esta forma, la influencia de los medios en la representación de la realidad social engloba todos los procesos de la comunicación desde el registro, la manipulación, el almacenamiento y la distribución de la información, ya sea en forma de textos, fotografías, videos y audios. Por lo tanto, el proceso de exponer y describir casos reales donde se hace presente la violencia o la discriminación contra la mujer es una tarea que requiere de suma reflexión y cuidado en los juicios que se emiten al respecto.

Parece indispensable recordar que, ante todo, el periodismo posee una responsabilidad social que no debe limitarse únicamente a reconocer e informar la gravedad de este problema. La asunción de valores éticos que conlleva dicho oficio debe, principalmente, alinearse a favor de la creación de diálogos con valores de igualdad y respeto para mujeres y hombres; además de representar un espacio libre de prejuicios y estereotipos sexistas ante las denuncias de violencia y discriminación en contra de las mujeres.

Dicho esto, es conveniente anotar una de las limitaciones encontradas en el desarrollo de esta investigación. Inicialmente, en el diseño metodológico se incluía el análisis de discurso de dos casos más de violencia de género que marcaron una pauta informativa dentro de la agenda setting de portales web de noticias de la región. En ambos casos, se solicitó la autorización de la víctima o un familiar directo para el uso de datos con relación a los hechos correspondientes; a lo cual ambas partes declinaron su participación en cualquier entrevista para fines académicos, y prohibieron el uso de su información para cualquier tipo de difusión sobre los acontecimientos.

El rechazo por parte de la víctima a ser partícipe en una situación que reviva los episodios de violencia experimentados, desde la difusión mediática de los acontecimientos ocurridos y los comentarios expresados (sin algún tipo de filtro) por los internautas; es un reflejo del daño producido internamente en perjuicio de la(s) persona(s) involucrada(s), debido a una cobertura mediática amarillista que permite publicar noticias relacionadas con casos reales de violencia de género.

Además, cuando los medios de comunicación omiten el uso de una terminología que permita socializar el marco referencial sobre la violencia de género hacia la opinión pública, se ignora la responsabilidad social y calidad periodística de sus discursos, lo cual resulta necesario para entender las distintas manifestaciones a nivel social y estructural de la violencia contra la mujer.

En México, como parte de las propuestas para erradicar los contenidos sexistas y discriminatorios en contra de la mujer expresados en los medios de comunicación, donde generalmente se les representa como objetos sexuales o de consumo de moda y belleza, se desarrolló una serie de normativas legales como la Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia; con el fin de reconocer a los medios de comunicación,

independientemente de su postura ideológica, como agentes de sensibilización y desarrollo social sobre la participación de las mujeres en la esfera pública.

A manera de conclusión, es importante reflexionar que no sólo la prensa, la radio o la televisión sino también los videojuegos, el cine, diversos géneros musicales, así como contenidos textuales y audiovisuales publicados en Internet siguen insistiendo en representar a las mujeres y las relaciones entre ellas con los hombres, bajo los roles tradicionales de dominación y subordinación. Como señala Reichert: “Estas representaciones sexistas, estereotipadas, otras veces degradantes y muchas veces aniquiladoras, han persistido con fuerza, o incluso se puede afirmar, se han reforzado en la última década, hasta extremos preocupantes”.⁷¹

Lo que parece claro es que, aún de manera exploratoria, existe un vacío en la inclusión de la perspectiva de género en las organizaciones de medios de comunicación en Sonora. Las y los periodistas de la región deben apostar por una formación íntegra que les permita comprender las relaciones que se establecen entre los contenidos informativos que producen y las víctimas de violencia de género; precisamente, para incorporar el enfoque de género tanto en el área laboral como en las coberturas mediáticas.

Ello no significa asegurar que todos los medios de comunicación digital sean los que inciten o detonen las agresiones de violencia en contra de las mujeres; pero al representar una institución de carácter social, los *mass media* tienen una responsabilidad fundamental en la construcción de significados sobre la violencia de género. Ya que, “al reflejar ciertos valores y actitudes relacionados con el sistema patriarcal a través de sus discursos, éstos terminan

⁷¹ Reichert, Tom et al. “Cheesecake and beefcake: No matter how you slice it, sexual explicitness in advertising continues to increase”. *Journalism and Mass Communication Quarterly*. 76(1) pp. 12.

Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/107769909907600102>

reforzando la estructura social que invalida los derechos humanos de la mujer” (Vega, 2014, p. 22).

Por esta razón, y a través de este trabajo de investigación, se busca hacer un llamado a la comunidad científica, para dirigir la atención de futuras investigaciones sociales sobre el papel de los medios de comunicación y las redes sociales en la representación de la violencia de género. Colocar este fenómeno social en la mira de la academia, supone el primer paso para la comprensión en la producción de contenidos mediáticos que, lejos de promover los derechos humanos de las mujeres, se dedican a las representaciones sexistas y discriminatorias que prevalecen hoy en día.

Anexos

Anexo 1. Comunicado de prensa Telemax anunciando el despido del periodista Sergio Romano Muñoz y Sandoval.



A la opinión pública:

El viernes 15 de abril, Televisora de Hermosillo, S. A. De C.V. tomó la decisión de dar por finalizada la relación laboral con el C. Sergio Romano Muñoz y Sandoval, así como también terminó su colaboración diaria "La Agenda de Romano", que se transmitía de lunes a viernes en el noticiero estelar de Telemax.

Dicha decisión se ha tomado luego de los comentarios expresados por el periodista en su editorial del día miércoles 13 de abril de 2016.

Reiteramos a la sociedad sonorenses y a nuestros televidentes el compromiso de respeto a una vida libre de violencia y congruente con la defensa de los derechos humanos.

Atentamente,

Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.

Anexo 2. Comunicado de prensa del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y
Televisión (STIRT)

COMUNICADO URGENTE

El Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y la Televisión ha decidido **retirarle la anuencia** para todos los medios electrónicos de comunicación, donde se tiene relación, al periodista sonorenses **Sergio Romano Muñoz y Sandoval**, lo anterior en virtud de su inadmisibles postura vertida en un editorial de TV donde se transgrede y afecta la posición de la mujer de forma general y particular; con el agravante de hacer apología del delito.

El STIRT no comparte, permite, ni solapa bajo ninguna condición ó circunstancia que se denigre la imagen de la mujer, mucho menos que al amparo de la libertad de expresión se vulneren derechos que la Constitución y las leyes del país contemplan.

En nuestra organización defendemos la integridad, la dignidad y la equidad de género. Ésta, es una práctica hacia dentro y fuera de las empresas de radio y televisión, sin contemplación.

Atentamente
Sr. Ricardo Acedo Samaniego
Secretario General del Comité Nacional
STIRT



Bibliografía

- Aguilar, T. (2001). Violencia simbólica en los medios de comunicación: los casos de violencia intrafamiliar y la cobertura de la prensa escrita costarricense. *Medicina Legal de Costa Rica*, 18(2), 47-56.
- Amorós, C. (1990). *Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias.
- _____ (2008). *Mujeres e imaginarios de la globalización. Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo*. Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- Beacco, J. y Darot, M. (1984). *Análisis del habla, lectura y expresión*. París: Hachette Larousse.
- Beauvoir, S. (1987). *El segundo sexo* (1a. Ed.). Buenos Aires: Siglo XX.
- Bourdieu, P. (1988). *Espacio Social y Poder Simbólico*. España: Ed. Gedisa.
- _____ (1998). *La dominación masculina*. París: Anagrama
- _____ (2000). *Sobre el poder simbólico*. Buenos Aires: UBA/Eudeba.
- Buelga, S., Cava, M., y Musitu, G. (2010). Cyberbullying: victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet. *Pisicothema*. 22(4), 784-789. Recuperado de: <http://psicothema.com/pdf/3802.pdf>.
- Butler, J. (1993). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.

- _____ (2001). *El género en disputa*. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona: Paidós.
- Cantera, L. (2005). Violencia en la pareja: fenómenos, procesos y teorías. *PSICO*, (43)1, 55-94.
- Carrillo, R. (2009). Educación, género y violencia. *El Cotidiano*, (158) Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512741012>
- Castellanos, G. (2008). Las mujeres y el poder: sexualidad, subjetividad y subordinación femenina. *Manzana de la Discordia*. 3(1), 101-110.
- Castells, M. (2009). The Rise of the Network Society: The Information Age: Economy, Society, and Culture. Recuperado de: https://deterritorialinvestigations.files.wordpress.com/2015/03/manuel_castells_the_rise_of_the_network_societybookfi-org.pdf
- Castro, R. y Casique, I. (2009), Violencia de pareja contra las mujeres en México: una comparación entre encuestas recientes. *Notas de Población*, 35(87), 35-62.
- Casique, I. (2010), Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. *Revista Mexicana de Sociología*, 72(1), 37-71.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Objetivos de desarrollo del milenio. Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2892-objetivos-desarrollo-milenio-informe-2006-mirada-la-igualdad-sexos-la-autonomia>

_____ (2002). *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe Una propuesta para medir su magnitud y evolución*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciacontramujer.pdf>

_____ (2018). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

_____ (1981). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/4ef994922.html>

Comunicación en Información de la Mujer, A.C. (2012). *Feminicidio en medios impresos 2011-1012. Por una cultura periodística con perspectiva de género*. Recuperado de: <https://www.cimacnoticias.com.mx/sites/default/files/Feminicidioenmediosimpresos.pdf>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2011). *Primer informe de actividades de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2009-2010*. México: Autor.

Diezhandino, P. (2007). *Periodismo en la Era de internet: Claves para entender la situación actual de la información periodística en España*. Madrid, España. Recuperado de: http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/grupos_investigacion/paseet/pilar_diezhadin_o7publicaciones/colaboraciones_en_obras_colectivas/diezhandino_periodismo_era_internet.pdf

Dietz, M. (1987). El contexto es lo que cuenta: feminismos y teorías de la ciudadanía.

Teoría Política, (13), 105-130. Recuperado en:

http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/001_08.pdf

Fernández, E. (2006). La violencia desde la perspectiva de género. *Centro Psicoanalítico*

de Madrid, Recuperado de:

<https://www.centropsicoanaliticomadrid.com/publicaciones/revista/numero-3/la-violencia-desde-la-perspectiva-de-genero/>

Flood, M. y Pease, B. (2009). Factores que influyen en las actitudes hacia la violencia contra las mujeres. *Trauma, violencia y abuso*. 10(2). 125-42. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/24345795_Factors_Influencing_Attitudes_to_Violence_Against_Women

Foro Económico Mundial. (2017). *Informe global sobre la brecha de género*. Recuperado

de: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf

Gaytán, P. (2009). *Del piropo al desencanto: Un estudio sociológico*. México: UAM-Azcapotzalco.

Gómez, B. (2005). Disfunciones de la socialización a través de los medios de comunicación,

Razón y Palabra, 10(44), Recuperado de:

<http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n44/bgomez.html>

Grupo Banco Mundial. (2018). *Mujer, Empresa y el Derecho 2018*. Washington, DC: Banco Mundial.

Gutiérrez, L. (2004). La información Juridicial en la prensa colombiana, camina a la pérdida de credibilidad. *Revista latina de comunicación social*, 7(58), Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81975802>

Gutiérrez, C., Coronel, E., y Pérez, C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit. Revista Peruana de Psicología*, 15(1), Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=686/68611923006>

Gutiérrez, S. (2010). Discurso periodístico: una propuesta analítica. *Comunicación Y Sociedad*, (14), 169-198. Recuperado de: <https://doi.org/10.32870/cys.v0i14.1285>

Grotberg, E. (2006). *La resiliencia en el mundo de hoy. Cómo superar las adversidades*. España: Ed. Gedisa.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación: Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio* (6a. ed.). México D.F.: McGraw-Hill.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*. México: INEGI.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2005). *Las mujeres y los medios de comunicación*.

Recuperado de:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx./documentos_download/1000762.pdf

Instituto Oficial de Radio y Televisión de España. (2002). *La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación*. Recuperado de:

http://www.mujiresenred.net/IMG/pdf/Dossier_MUJER_Y_VIOLENCIA.pdf

Jiménez, I. (2011). Apuntes sobre violencia de género. *Revista Internacional de Sociología*. 69(2). 535-540. Recuperado de:

<http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/402/4>

[11](#)

Jelin, E. (1993), “¿Cómo construir ciudadanía? Una visión desde abajo”, *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (55), 21-37. Recuperado de:

www.jstor.org/stable/25675593

Lagarde, M. (2002). *Antropología, Feminismo y Política: Violencia feminicida y Derechos humanos de las mujeres*. Universidad Autónoma de México (UNAM)

Lakoff, R. (1975). *El lenguaje y el lugar de la mujer*. Barcelona: Editorial Hacer.

Lamas, M. (2000). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. México: Porrúa.

Leñero, V. y Marín, C. (1986). *Manual de periodismo*. México: Grijalbo.

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2008). *Compilación Legislativa para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Lojo, M. (2009). Perspectiva de género en el proceso de socialización. *INFAD Revista de Psicología*, 1(2), 727-732. Recuperado de:

http://infad.eu/RevistaINFAD/2009/n1/volumen2/INFAD_010221_727-732.pdf

López R., S. (2013). Identidades docentes del nivel preescolar, género y formación docente inicial. *Sinéctica*, (41), 2-17. Recuperado de:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2013000200007&lng=es&tlng=es.

Martínez, J., Aguado, J., y Tortajada, I. (2009). *Movilizad@s: mujer y comunicaciones móviles en España. Género y nuevas tecnologías de la información y la comunicación*. Alicante: Centro de Estudios de la Mujer. Universidad de Alicante.

Melgar, L. (2011). *Tolerancia ante la violencia, feminicidio e impunidad: Algunas reflexiones. La bifurcación del caos: reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica*. México: Uam-Xochimilco.

Meyers, M. (1997). *Cobertura informativa de la violencia contra la mujer*. Estados Unidos: SAGE Publications, Inc.

Monks, C.P., Smith, P.K., Naylor, P., Barter, C., Ireland, J.L., y Coyne, I. (2009). Acoso escolar en diferentes contextos: aspectos comunes, diferencias y el papel de la teoría. *Agresión y comportamiento violento*, 14(2), 1359-1789.

Montenegro, S. (2013). *Coeducación: del ideal del amor romántico a la violencia de género*. Universidad de la Rioja.

Naciones Unidas. (2000). *La mujer y los medios de comunicación*. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs10.htm>

Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*. Convención de Belém do Pará.

Organización de las Naciones Unidas. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.

Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual*. Washington, D.C.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2017). *La búsqueda de la igualdad de género: una batalla cuesta arriba*, OECD Publishing, Paris, Recuperado de: <https://doi.org/10.1787/9789264281318-en>.

Pernas, B. (2000). *Las raíces del acoso sexual en el trabajo. Mujeres: unidad y diversidad: un debate sobre la identidad de género*. Madrid: Secretaría de la Mujer, Federación de Enseñanza de CC.OO.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012). *Manual de género para periodistas. Recomendaciones básicas para el ejercicio del periodismo con enfoque de género*. Recuperado de: <https://www.eird.org/orange-day/docs/genero/manual-de-genero-para-periodistas-pnud.pdf>

Rico, N. (1992), *Violencia doméstica contra la mujer en América Latina y el Caribe: propuestas para la discusión. Mujer y desarrollo*, N° 10 (LC/L.690), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

_____ (1996). *Los derechos humanos y las mujeres: ¿Una nueva problemática? Mujer y desarrollo*, N° 10 (LC/L.690), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Rodrigo, M. (2005). *La construcción de la noticia. Nueva edición revisada y ampliada*. Barcelona: Paidós Comunicación.

Rojas, María Soledad (2014). *La violencia contra las mujeres en las noticias en México: el tratamiento acrítico y dispar de un grave problema social. Acta Sociológica*, núm. 65, Septiembre – Diciembre 2014, 37-64.

Ruiz, M. (2016). *Sexismo en línea WhatsApp, nuevo mecanismo de reproducción del sexismo*. España, Diputación provincial de Jaén: Igualdad y Bienestar Social.

Russell, D. y Caputi, J. (1992). *Feminicidio: Terrorismo sexista en contra de las mujeres*. Buckingham: Open University Press.

Santamaría, L. (1990). *El comentario periodístico. Los géneros persuasivos*. Madrid: Paraninfo.

Secretaría de Educación Pública. (2010). *Informe nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*. México, SEP.

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). *Reporte nacional sobre Información sobre violencia contra las mujeres Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. Centro Nacional de Información. Información con corte al 31 de marzo de 2019.
- Segato, R. (2016). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e Estado*. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339932122003>
- _____ (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.
- Serrano, M. (1978). *La mediación social*. Madrid: Akal Editor
- Silverman, K. (1992). *En los márgenes de la subjetividad masculina*. Nueva York: Routledge
- Smith P.K. (2006). *Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela*. Congreso Educación. Palma de Mallorca
- Thompson, J. B. (1993). *Ideología y cultura moderna*. México: UAM-Xochimilco
- Torres, M. (2013). *Desigualdad social y violencia de género: hostigamiento, violación, feminicidios, en Visible en todas partes: estudios sobre violencia contra mujeres en múltiples ámbitos*. Agoff, Carolina; Casique, Irene y Castro, Roberto, coord. México: Porrúa.
- Torres Falcón, M. (2001). *La violencia en casa*. México: Paidós.
- Turinetto, A.Q. & Vicente, P. C. (2008). *Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico de agresores*. Madrid: Grupo 5 Acción y Gestión Social.

Valle, N., Hiriart, B. y Amado, A. M. (1996). *El ABC del periodismo no sexista*. Santiago de Chile: Fempress.

Van Dijk, Teun (2009). *Discurso y poder. Contribuciones a los estudios críticos del discurso*. Barcelona: Editorial Gedisa.

_____ (1981). Hacia una pragmática empírica. Algunas condiciones psicológicas sociales de los actos de habla. *Philosophica* 27(4), 127-138.

Vega, A. (2007). Por los derechos humanos de las mujeres: la responsabilidad de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia de género. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42120008>

_____ (2011). Los medios de comunicación frente a la violencia contra las mujeres y las niñas. En *Comunicación y sociedad*, (13), 43-68. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2010000100003&lng=es&tlng=es.

_____ (2014). Igualdad de género, poder y comunicación: las mujeres en la propiedad, dirección y puestos de toma de decisión. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=884/88435817008>

Walker, L. (2004). *El perfil de la mujer víctima de violencia*. In J. Sanmartín (Coord.). *El laberinto de la violencia: Causas, tipos y efectos*. Barcelona: Editorial Ariel.

_____ (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Bilbao: Desclee de Brouwer.

Wolf, M. (1991). *La investigación de la comunicación de masas*. Buenos Aires: Paidós.